TOMO 142 Montevideo, Miércoles 15 de Enero de 1941 Núm. 10305

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se dan nuevos límites a las secciones policiales del Departamento de San José

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 9 de 1941.—Número 2587|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la Jefatura de Policía de San José, tendiente a obtener la nueva delimitación de las secciones policiales del Departamento, adjudicándoles o suprimiéndoles zonas que por su ubicación con respecto a la distancia de las respectivas comisarías, ofrecen inconvenientes al vecindario que debe ocurrir a las mismas;

Considerando: Que con la modificación propuesta, los límites seccionales armonizarán con las necesidades del servicio y las de la población.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Asignar a las secciones policiales del Departamento de San José, los siguientes límites, numeración y denominación:

1.ª SECCION URBANA

(Ciudad de San José de Mayo)

Norte: La carretera nacional a Mercedes desde la calle de Chacras de la primera fracción de ejido que separa a los grupos 1 y 2 hasta el arroyo de Rocho, continuando por éste hasta su desembocadura en el arroyo de Larriera y por éste hasta su barra en el río San José; el río San José hasta el cruce de la carretera a Florida (Picada de Varela) continuando por ésta hasta juntarse con el antiguo camino al "Paso de los Carros". este camino que cruzando el arroyo Carreta Quemada llega hasta la carretera Nacional a Montevideo, próximo a las puntas del arroyo Raigón.

Este: El arroyo Raigón desde el cruce de la carretera Nacional Montevideo-San José hasta su desembocadura en el río San José.

Sur: El río San José desde la desembocadura del arroyo Raigón hasta la barra del arroyo del Tala, continuando por éste hasta sus puntas donde se encuentra por la calle de Chacras de la primera fracción.

Oeste: La calle de Chacras de la primera fracción de ejido que separa a los grupos 1 y 2 y que corre de Norte a Sur, desde el camino nacional a Mercedes hasta el arroyo del Tala.

2.ª SECCION RURAL

(Ituzaingó)

Norte: El camino a "José Ignacio" desde el paso de La Tranquera del arroyo Cagancha hasta encontrar el camino que va en dirección Norte y que llega a la carretera nacional a San José a la altura del kilómetro 80.500, esta carretera hasta el kilómetro 79.500 y el camino que sale hacia el Noroeste en el paraje "El Vichadero" conocido por el nombre de "Antonio Pérez" en toda su extensión y su prolongación hasta el arroyo de la Virgen; este arroyo hasta su barra en el río Santa Lucía.

Este: El río Santa Lucía desde la barra del arroyo de la Virgen hasta la confluencia del río San José.

Sur: El río San José desde su confluencia con el río Santa Lucía hasta la desembocadura del arroyo Cagancha.

Oeste: El arroyo Cagancha desde su desembocadura en el río San José hasta el "Paso de la Tranquera".

3.ª SECCION URBANA

(Rodríguez)

Norte: El camino de la Cuchilla Grande desde las puntas del arroyo Carreta Quemada hasta las puntas del arroyo de la Virgen.

Este: El arroyo de la Virgen desde sus puntas hasta encontrarse con la prolongación del camino conocido por "Antonio Pérez"; esta prolongación y el camino mencionado hasta la carretera nacional a San José a la altura del kilómetro 79.500 continuando por ésta hasta el camino que sale a la altura del kilómetro 80.500 hacia el Sur y por este camino hasta encontrarse con el camino a "José Ignacio". contiuando por éste hasta el paso de la Tranquera del arroyo Cagancha y este arroyo hasta su desembocadura en el río San José.

Sur: El río San José desde la barra del arroyo Cagancha hasta la desembocadura del arroyo Raigón.

Oeste: El arroyo Raigón desde su barra hasta el cruce de la carretera nacional a Montevideo y el antiguo camino al paso de los Carros que partiendo desde este cruce llega hasta el arroyo Carreta Quemada y este arroyo hasta sus nacientes.

4.ª SECCION URBANA

(Libertad)

Norte: El río San José desde la barra del arroyo Gregorio hasta su confluencia con el río Santa Lucía.
Este: El río Santa Lucía desde la confluencia del río San José hasta su desembocadura en el río de la Plata.
Sur: El río de la Plata desde la barra del río Santa Lucía hasta la desembocaduría el arroyo San Gregorio.
Oeste: El arroyo San Gregorio desde su barra en el río de la Plata hasta sus puntas; la carretera nacional Montevideo-Colonia y el ramal que parte de ésta a la altura del kilómetro 68 y va a la ciudad de San José hasta las puntas del arroyo Gregorio y éste hasta su desembocadura en el río San José.

5.c SECCION URBANA

(Ecilda Paullier)

Norte: La parte de la cuchilla comprendida entre las puntas del arroyo Cufré y Pavón; y el arroyo Pavón desde sus nacientes hasta el paso de Bruné.
Este: El camino que va desde el paso de Bruné en el arroyo Pavón, hasta el paso del Carretón en el arroyo Pereyra; este arroyo hasta la carretera nacional Montevideo-Colonia.
Sur: La carretera Montevideo-Colonia desde el puente de Burgos en el arroyo Pereyra hasta el paso de las Piedras en el arroyo Pavón; este arroyo hasta su desembocadura en el río de la Plata siguiendo por éste hasta la barra del arroyo Cufré.
Oeste: El arroyo Cufré desde su barra en el río de la Plata hasta sus nacientes.

6.ª SECCION RURAL

(Cerro Pelado)

Norte: Una línea divisoria desde las puntas del arroyo Grande hasta la barra del arroyo San Gregorio en el río San José.
Este: El río San José desde la barra del arroyo San Gregorio hasta la desembocadura del arroyo Jesús María.
Sur: El arroyo Jesús María desde su barra en el río San José hasta sus puntas; el camino vecinal entre las puntas de los arroyos Jesús María y Costilla y este arroyo hasta su desembocadura en el arroyo Pavón.
Oeste: El arroyo Pavón desde la desembocadura del arroyo Costilla hasta sus puntas y el camino nacional a Mercedes desde las puntas del arroyo Pavón hasta la línea divisoria.

7.ª SECCION RURAL

(Bifurcación)

Norte: El arroyo Costilla desde su barra en el arroyo Pavón hasta sus puntas; el camino vecinal comprendido entre las puntas de los arroyos Costilla y Jesús María y este arroyo hasta su barra en el río San José.
Este: El río San José desde la desembocadura del arroyo Jesús María hasta la barra del arroyo Larriera; éste hasta la desembocadura del arroyo de Rocho, éste hasta la carretera nacional a Mercedes continuando por ésta hasta la calle Chacras de la primera fracción de ejido que separa a los grupos uno y dos; por esta calle hasta el arroyo del Tala; el arroyo del Tala de la calle de Chacras antes mencionada hasta el río San José y el río San José hasta la barra del arroyo Gregorio.
Sur: El arroyo Gregorio desde su barra en el río San José hasta sus puntas; el ramal de la carretera a San José comprendido entre las puntas del arroyo Gregorio y el arroyo Tala continuando por éste hasta su barra en el arroyo Pereira.
Oeste: El arroyo Pereira hasta el paso del Carretón, siguiendo el camino entre este paso y el paso de Bruné en el arroyo Pavón, y este arroyo aguas arriba, hasta la barra del arroyo Costilla.

8.ª SECCION RURAL

(Chamizo)

Norte: El arroyo San Gregorio desde su barra en el río San José hasta sus puntas en la Cuchilla Grande y esta cuchilla hasta las nacientes del arroyo Carreta Quemada.
Este: El arroyo Carreta Quemada desde sus nacientes a la Cuchilla Grande hasta el camino al paso de los Carros del río Sn José.
Sur: El camino mencionado desde el cruce del arroyo Carreta Quemada hasta su empalme con el camino de San José a Trinidad, continuando por este camino hasta la picada de Varela del río San José.
Oeste: El río San José, aguas arriba, desde la picada de Varela hasta la barra del arroyo San Gregorio.

9.ª SECCION RURAL

(Arazatí)

Norte: La carretera nacional Montevideo-Colonia comprendida entre el paso de las Piedras en el arroyo Pavón, hasta el paso de Burgos en el arroyo Pereira; este arroyo aguas arriba hasta la barra del arroyo Tala; el arroyo Tala desde su barra hasta sus puntas; el ramal de la carretera a San José comprendido entre las puntas del arroyo Tala y la carretera nacional Montevideo-Colonia (kilómetro 68); la carretera nacional Montevideo-Colonia comprendida entre el ramal que parte de ésta y va a la ciudad de San José y las puntas del arroyo San Gregorio.
Este: El arroyo San Gregorio desde el cruce de la carretera nacional Montevideo-Colonia hasta su barra en el río de la Plata.
Sur: El río de la Plata desde la barra del arroyo San Gregorio hasta la desembocadura del arroyo Pavón.
Oeste: El arroyo Pavón desde su barra en el río de la Plata hasta el paso de las Piedras.

Art. 2.º La Jefatura de Policía de San José remitirá oportunamente a este Ministerio la nómina del personal destinado a cada comisaría seccional de acuerdo con la nueva organización que por este decreto se da al servicio policial a su cargo, a fin de regularizar el registro respectivo.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — PEDRO MANINI RIOS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución. Se expide una nueva licencia para la explotación de la onda C X 52 (Radio Litoral Soriano).

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.º 2645).

Montevideo, Enero 2 de 1941.

Visto el escrito elevado por la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares), en el que los señores doctor Alfredo Alambarri, Juan Carlos Elduayen, Nepomuceno Modernell, Nicolás Telesca y Pedro Telesca, copartícipes de la concesión de la onda C X 52 (Radio Litoral Soriano) —que también firman de conformidad dicho escrito— por convenio realizado entre los mismos, han resuelto dejar de formar parte de la sociedad, que, para la explotación de la referida onda, tenían los aludidos propietarios; manifestando a la vez los señores Aníbal R. Frabasile, Juan Orlando Kelly, José Pedro Irigaray y Florencio Donato Montero, que se harán cargo de todo lo concerniente a la citada broadcasting;

Considerando: Que de acuerdo con lo que establece la resolución gubernativa de fecha 28 de Octubre de 1938, correspondería dejar sin efecto la licencia otorgada oportunamente a los mencionados propietarios y expedir una nueva a favor de los recurrentes;

Atento al informe favorable de la expresada Dirección General y al dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorizar a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares), para proceder al retiro de la licencia otorgada a los señores Doctor Alfredo Alambarri, Juan Carlos Elduayen, Nepomuceno Modernell, Nicolás Telesca, Pedro Telesca, Aníbal Frabasile y Juan Orlando Kelly, para la explotación de la onda C X 52 (Radio Litoral Soriano), y a expedir otra nueva a favor de los señores Aníbal Frabasile, Juan Orlando Kelly, José Pedro Irigaray y Florencio Donato Montero, asignándole a dicha radiodifusora la misma característica y frecuencia que tenía.

2.º Que se comunique, publique y devuelva. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza una suma para pago de sueldos del Profesorado del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Poder Legislativo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 3 de 1940.—Número 185|939.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, solicitando autorización para tomar de Rentas Generales la cantidad de cuarenta y dos mil pesos a los efectos de obtener una solución urgente a los problemas de carácter económico, que la insuficiencia del presupuesto le plantea al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y relativo al sueldo de su profesorado.

En forma paralela al desarrollo social y demográfico de la República, se ha producido la renovación de las directrices pedagógicas, conjuntamente con el aumento normal del alumnado y la implantación de nuevos programas de estudio, que han modificado en forma pronunciada el cuadro de profesores y materias y por consiguiente su presupuesto.

Estas variantes pronunciadas, en el desarrollo de la labor docente, que en forma ininterrumpida debe realizarse en un corto período de tiempo, sin poder esperar a la solución de los problemas que de carácter económico-financiero pueden presentársele al administrador de la función docente, han llevado al presupuesto de Enseñanza Secundaria, a un desequilibrio marcado, que el Poder Ejecutivo desea solucionar en forma justa y equitativa, a los intereses de la enseñanza media, a fin de que su funcionamiento normal no se resienta por esta causa.

A tal efecto, remite adjunto a esa Asamblea General, la exposición realizada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, como así la determinación detallada de sus déficit en los rubros "Sueldos del Profesorado" y "Licencias" que ascienden a la suma de cuarenta y dos mil pesos, cantidad solicitada a efecto de enjugar el expresado déficit.

Con tal motivo presenta a esa Asamblea General, las expresiones de su más distinguida consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo, para tomar de Rentas Generales la cantidad de cuarenta y dos mil pesos ($ 42.000.00) con destino al pago de los sueldos del profesorado dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, por déficit producido en el año 1940.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

ABALCAZAR GARCIA.
JAVIER MENDIVIL.

4

Resolución. Se declara que las funciones de Inspección de Enseñanza Secundaria son de carácter Técnico-Administrativa, no comprendiéndoles los beneficios de la acumulación que se acuerdan a los cargos docentes.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 3 de 1941.—Número 3931|940.

Vistos estos antecedentes, venidos del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, relacionados con la gestión de los Inspectores de la misma, solicitando que, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 97 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, se declare que estos cargos carecen del carácter de docentes;

Atento a que la ley de 16 de Abril de 1929, por la que se creó la Inspección de Enseñanza Secundaria, incorporándola a la planilla número 7 del Presupuesto General de Gastos, no estableció el carácter de docente para estos cargos de Inspectores, determinación de calidad de función que tampoco estableció la reglamentación de esa ley, aprobada por el Consejo de Enseñanza Secundaria, de Agosto de 1929;

Atento a que dado el carácter de los cometidos que tienen asignados estos Inspectores, de fiscalización Técnico-Administrativa y que abarcan todos los establecimientos de enseñanza media del territorio de la República, con la obligación de trasladarse sin tardanza a cualquiera de esos establecimientos (artículo 4.° inciso A) de la ley de 16 de Abril de 1929) los inhabilita para el desempeño de funciones docentes;

Atento a que el artículo 90 y siguientes de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal de fecha 31 de Diciembre de 1936, regulariza las asignaciones de los funcionarios públicos presupuestados de la Nación, sin interferir estatutos que rigen escalafones y jerarquías especiales, pero determina por su artículo 97 las excepciones, entre las cuales se encuentran las funciones docentes para el beneficio que ellas acuerdan;

Atento a que, si bien, la entidad de Inspectores de Enseñanza Secundaria podría calificarse por extensión, como docente, ello sería si no existieran disposiciones terminantes que impusieran su ejercicio, y en el caso ocurrente, existe implicancia por razón de lugar y tiempo para el ejercicio simultáneo con otras funciones;

Atento a que el beneficio de acumulación de sueldos de cargos docentes, es de carácter excepcional para los casos en que expresamente la ley lo acuerda y que las autoridades respectivas lo declaran así, en virtud del carácter de la función respectiva;

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que las funciones de Inspección de Enseñanza Secundaria, creada por ley 16 de Abril de 1929, son de carácter Técnico-Administrativa, comprendidas en el régimen que establecen los artículos 90 a 96 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal y en consecuencia no le comprenden los beneficios de la acumulación que las leyes acuerdan a los cargos docentes.

2.° La Contaduría General de la Nación procederá en su oportunidad a la liquidación de las diferencias de sueldos que correspondan, de acuerdo con las disposiciones de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal y con cargo a los rubros respectivos.

3.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la expresada Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

5

Resolución. Se autoriza la concesión de un préstamo a la Federación Ciclista Uruguaya para que pueda financiar el Campeonato Sudamericano a realizarse en la Capital.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 3 de 1941.—Número 2193|935.

Vista la precedente nota de la Comisión Nacional de Educación Física solicitando la autorización pertinente para conceder a la Federación Ciclista Uruguaya un préstamo de $ 12.000.00 (doce mil pesos) a fin de que pueda organizar y efectuar el Campeonato Sudamericano que tendrá lugar en esta Capital en Febrero del corriente año;

Considerando: Que esa justa deportiva internacional tiende a consolidar los lazos de amistad y del músculo entre juventudes de América:

Atento a lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Comisión Nacional de Educación Física para disponer de la cantidad de doce mil pesos ($ 12.000) con cargo al fondo de $ 50.000.00, que el artículo 11 de la ley de Presupuesto de 1.° de Diciembre de 1939 (presupuesto del Ministerio de Salud Pública) le asigna, con el fin de que dicha Comisión pueda hacer un préstamo por esa cantidad de doce mil pesos ($ 12.000.00) a la Federación Ciclista Uruguaya, que organiza el Campeonato Sudamericano que se celebrará en Febrero del corriente año.

Dicho préstamo será reintegrado íntegralmente en oportunidad de la liquidación del Campeonato, a la Comisión Nacional de Educación Física, y ésta lo verterá en "Rentas Generales" acreditándolo al rubro del que se toma la partida referida.

Comuníquese a quienes corresponda y pasen estos antecedentes a la Contaduría General, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

ACTA N.o 46

Montevideo, Enero 3 de 1941

Liberaciones

U. T. E. — (Carpeta número 151|940). De 8 bobinas cable de cobre bajo plomo y armado, destinado a la red telefónica nacional.

Liquidaciones

Ferrocarril Noroeste del Uruguay. — (Carpeta 114|940). $ 13.13 pos pasajes girados por orden de este Ministerio durante los meses de Setiembre y Octubre de 1940.

All America Cables and Radio Inc. — (Carpeta 119|940). $ 162.01 por concepto de telegramas trasmitidos durante el mes de Noviembre de 1940, por orden de este Ministerio.

Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo. (Carpeta número 117|940). 81.63 pesos por concepto de suministro de agua durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1940.

Domingo Sanglas. — (Carpeta número 1375|940). Se le autoriza para despachar con carácter definitivo un automóvil de su propiedad marca Plymouth, tipo Sedan, usado, motor número 539.678 matriculado en la Argentina.

Dirección General de Impuestos Internos. — (Carpeta número 17|940). Se autoriza a la mencionada Dirección para disponer de la suma de $ 2.919.00 en la impresión por la Imprenta Nacional de formularios e impresos.

Dirección de Crédito Público. — (Carpeta número 463|937). Se le autoriza para mandar imprimir en la Casa Waterloo y Sons de Londres, 10.580 títulos de la Deuda Interna de Conversión 5 o|o 1937, Serie C por la suma de $ 8.137.494.93.

Dirección General de Impuestos Directos. — (Carpeta número 15|940). Se le autoriza para abonar la suma de $ 813.60 por avisos publicados en la prensa sobre pago de Contribución Inmobiliaria.

Herten y Cía. — (Carpeta número 1091|940). Se le autoriza para despachar con carácter definitivo 2 automóviles matriculados en Nueva York, marca Chevrolet y Ford Mercury.

Dirección General de Impuestos Internos. — (Carpeta número 17|940). Se le autoriza para adquirir 24 cápsulas nuevas de plata y mandar platear 39 cápsulas de níquel destinadas a la dosificación gravimétrica de extracto de los vinos, por la suma de $ 193.60.

Dirección General de Impuestos Directos. — (Carpeta número 15|940). Se le autoriza para abonar cuentas por avisos publicados en el Diario Oficial, sobre comerciantes que solicitan licencias de bebidas alcohólicas, por la suma de $ 69.20.

Dirección General de Impuestos Directos. — (Carpeta número 15|940). Se le autoriza para abonar cuentas por publicación de avisos sobre pago de contribución inmobiliaria por la suma de $ 662.30.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 8 de Enero de 1941.

Se acepta la propuesta de la Casa Pablo Ferrando S. A. para el suministro de un generador Flouradex de 500 ma. en U$S. 2.450, Cif Montevideo, debiendo entregar de inmediato un generador similar. El gasto deberá ser imputado al artículo 70 de la ley de Presupuesto.

—Se da por terminado el cometido de la Visitadora del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, señora Emilda Ricciardi de Schiavi.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar la suma de $ 9.00 (nueve pesos) mensuales para quebrantos de Caja, al Oficial 1.o del Instituto de Traumatología, señor Alfredo Tirconia, con cargo al rubro 2.10 del ítem 10.72.

—Se exonera de su cargo, por razones de mejor servicio a la sirvienta suplente del Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco, señorita Lira Amorós.

—Se autoriza a la Administración de Lotería para invertir la suma de $ 85.00 en aguinaldo a los niños cantores de los sorteos, aspirantes a cantores, bomberos, carteros, etc., suma que se imputará al presupuesto de gastos de la misma.

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para abonar al señor Genaro M. Falabella la suma de $ 16.00 mensuales a partir del 1.o de Diciembre de 1939, por servicio de automóvil para el traslado del Médico del Dispensario de Higiene Sexual de Sarandí del Yi a la localidad de Capilla del Sauce, erogación que se imputará al rubro 2.02 del ítem 10.56.

—Se aclara el decreto número 3669 de fecha 15 de Diciembre de 1940, estableciéndose que la persona designada para ocupar el cargo de Ordenador de Bolillas de la Administración de Lotería es el señor Miguel Angel Ronco y no Dante Ronco, como se expresaba en aquél.

—Se exonera de su cargo al aprendiz de enfermero del Hospital Maciel, señor José Alvarez.

—Se resuelve que en todos los casos de distribución de fondos provenientes de la venta de Timbre de Salud, el Ministerio de Salud Pública oirá previamente el parecer de la Comisión Nacional Honoraria del Timbre de Salud.

—Se aceptan las pólizas seguro-caución de fidelidad número 9588 y 9737 otorgadas por el Banco de Seguros del Estado a favor del Ministerio de Salud Pública en garantía de los señores Manuel Antonio Martínez y Pedro Caricio Suárez.

—Se designa aprendiz de enfermera de la Colonia Doctor Bernardo Etchepare a la señorita María Rosa Beloso.

—Se designa sirviente del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón al sirviente del Centro Departamental de Salud Pública de Salto señor Tancredo Peralta.

—Se acepta la propuesta de la firma Julio Mailhos S. C. por 1.500 kilos de tabaco picado, en hebra "Virginia" en paquetes de 50 gramos a $ 0.68 el kilogramo.

—Se acepta la propuesta de la firma Rubertoni Hnos. por 22 sacos de porotos de Chile cada uno 70 kilogramos a $ 0.15 el kilogramo, Cif Montevideo.

—Se aceptan las siguientes ofertas: Luis Rivas, 200 mts2. baldosas coloradas a $ 1.30 mtr2. con el 5 % de descuento; Ferros Malt S. A., 6 tazas turcas con plancha posa pie de ho. fundido aporcelanado a $ 19.80 cada una; 6 cisternas "Ideal" de embutir a $ 24.80 cada una: Crespi Hnos. 9 orinales de loza 0.35x0.40x0.20 a $ 8.70 cada uno 6 piletas cocina ho. esmaltado con borde 0.60x0.40 con válvula y soporte a $ 11.50 cada una; 4 rosetas de bronce niquelado a $ 1.00 cada una, destinadas al Taller Mecánico.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Compligón", "Colítique Inyectable", "Colítique Filtrat", "Inarsunina" solicitada por los representantes de las mismas.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Burn-A-Lay", "Oral-Tetragnost-Merck", "Selección C. R. número 9", solicitadas por los representantes de las mismas.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo de los títulos profesionales a favor de los Médicos Cirujanos doctores Samuel Rey Vercesi, Luis Armando Alvariza y el doctor en Odontología señor M. C. Valiente.

—Se acepta la propuesta del señor Alberto Benvenuto, para el transporte de leche a los hospitales a $ 5.00 los 100 litros.

—Se aceptan las siguientes propuestas: Antonio Fontes, leche a $ 0.06 el litro; Victoriano Suárez, carne a $ 0.18 kilogramo: Huesos $ 0.05; Núñez y García, pan a $ 0.13 kilogramo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Tramite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Enero 7 de 1941

Pasa a la Cámara de Industrias: "Nuevo producto de limpieza para uso doméstico, especializándose en la limpieza de mármoles, mosaicos, monolíticos, vidrios, porcelana, etc.", privilegio industrial acta 738, propiedad de Ventura Porta.

Pasa a la Comisión encargada de estudiar los resultados del censo industrial: "Fabricación de motores a explosión y a combustión interna, fijos y móviles, repuestos para los mismos y chassis para automóviles, camiones, autobuses, motocicletas y tractores", privilegio industrial, acta 755, propiedad de la Sociedad Importadora Exportadora y de Representaciones "R. I. A. T." (Comandita por acciones) y los ingenieros Carlos Malherbe y Juan Pedro Scaron.

Montevideo, Enero 8 de 1941

Se confiere vista por el término de diez días (10), al señor Jacobo Augustorer, marca "Sierra", acta 27.475.

Pasa a la Comisión encargada de estudiar los resultados del censo industrial: "Jugos de frutas en polvo" privilegio industrial, acta 710° propiedad de A. López García y Cía.

Se dispone el archivo del escrito presentado por el señor Adolfo Steinitz, solicitando se efectúe una inspección a fin de constatar si el señor Gilberto C. Susena implantó o no dentro del plazo respectivo la industria correspondiente al privilegio industrial número 107, que se le concedió para "Elaboración de maderas compensadas".

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Enero 9 de 1941

Pasan a la Propiedad Industrial: "Fabricación de queratina reconstruída y artículos producidos de ella" privilegio industrial, acta 676, propiedad de los señores Luis Deambrosis, Humberto Volpe y Andrés Zulawski.

Pasa a la Cámara de Industrias: "Fabricación de maquinarias agrícolas denominadas "segadoras", "trilladoras" y "cosechadoras" privilegio industrial, acta 703, propiedad de Salvador J. Dohir.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

94.ª SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

DICIEMBRE 12 DE 1940

PRESIDE EL DOCTOR AUGUSTO CESAR BADO

SUMARIO

1

A las 18 horas y 20 minutos entran a la sala de sesiones los señores Senadores: **Arcinelli, Amorim Sánchez, Antuña, Arrillaga Safons, Bado (don Ramón F.), Bargo, Betelu, Bordaberry, Buero, Cabrera, Costa, Echegoyen, Haedo, Herrera, Mañé, Márquez Castro, Núnes Ribeiro, Olivera Ortuz, Ponce de León, Sáez, Santos Vásquez Varela y Williman:**

Faltan:

Con licencia el señor Senador Vigliola.

Con aviso los señores Senadores Butler, Carbonell Debali, De León, Martínez y Morelli.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se sustituyen varios artículos de la de 18 de setiembre de 1939, sobre pago de las deudas contraídas por concepto de consumo de agua potable.

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley sobre creación del Instituto de Suelos y Abonos.

—A la misma Comisión.

La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 4.o de la de 19 de octubre de 1928, sobre Vialidad e Hidrografía.

—A la referida Comisión.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley sobre ingreso a la Conaprole, de productores de leche cruda inspeccionada.

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

La Comisión Investigadora sobre Inmigración, presenta un informe y proyecto de ley sobre entrada de extranjeros al país.

—Repártase.

La Cámara de Representantes, comunica la sanción de los proyectos de ley siguientes: por el que se eleva a la categoría de pueblo con la denominación de "Santa Catalina", a la localidad del mismo nombre del Departamento de Soriano; por el que se dispone que los afiliados a las distintas Cajas, que integran el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, podrán ser suscriptores de la Asociación Nacional de Afiliados y sobre adquisición de la edición de la obra del profesor Eleazear S. Giufra, titulada "La República del Uruguay.

—Archívense.

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industrias, solicita el pronto despacho del proyecto de ley sobre descanso dominical en los comercios de carnicería.

—A sus antecedentes.

La Presidencia de la Asamblea General remite al Senado un mensaje y proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo por el que se establece que los Directorios de los Entes Autónomos estarán compuestos por el mismo número de suplentes que el de titulares.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Comisión de Asuntos Internos y Peticiones informa el proyecto de ley por el que se reforma la cédula de los retirados policiales señores Pedro Malvárez, Justo Ruival y Leopoldo Platero.

—Repártase.

3

—Antes de entrar a la orden del día, quiero dar cuenta de un proyecto de ley que he presentado a nombre de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo referente al rubro "Energía eléctrica" de que se habló ayer.

Se ha realizado una especie de convenio entre la Comisión Administrativa del Palacio y la Usina Eléctrica del Estado, en el sentido de rebajar el monto de la tarifa del kilowatt de $ 0.03 a dos centésimos y medio, economía prevista en el presupuesto.

Hoy recibí la visita del señor Presidente de la U. T. E. quien me dijo que sería necesario formalizar ese acuerdo, mediante un simple artículo que recibiera sanción legislativa y que ha sido redactado en la siguiente forma: "Autorízase a la U. T. E. a fijar en dos centésimos cincuenta milésimos el kilowatt de energía eléctrica que se suministra al Palacio Legislativo".

En lugar de tres centésimos el kilowatt que fijaba la última ley de presupuesto de la Comisión del Palacio Legislativo, será de dos centésimos y medio.

Si los señores Senadores estuvieran de acuerdo, tratándose de una cosa tan sencilla, lo podríamos considerar sobre tablas.

(Apoyados).

SEÑOR ACCINELLI. — Por un proyecto de ley que pasaría a la Cámara de Diputados.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — La única duda, señor Presidente, es si la tarifa no debía ser del conocimiento del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La tarifa es una cosa que se combina con la U. T. E., pero entonces daría lugar a un precedente que podría obligar a la U. T. E. con respecto a otras actividades si no tuviera el tratamiento de una ley especial, y esa fué la razón que tuvo la U. T. E. para solicitar una ley especial.

SEÑOR ACCINELLI. — La Usina necesita es cierto, la autorización del Poder Ejecutivo, pero el trámite ella lo debe llenar por su lado y directamente con éste.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por otra parte, el presupuesto anterior, en uno de los incisos, presupuesto del año 1927 se establecía en los distintos rubros de gastos: "Energía U. T. E. A) $ 0.03 el kilovatt.

Se va a votar si se trata sobre tablas.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Afirmativa.)

—Léase el artículo.

(Se vuelve a leer).

—En discusión general.

Se va a votar en general.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—El otro artículo es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Ponce de León.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—Queda sancionado y se comunicará inmediatamente a la Cámara de Diputados.

4

SEÑOR BARGO. — Pido la palabra.

El Senado había autorizado a la Comisión de Asuntos Administrativos, a hacer una gestión de carácter confidencial, con el Ministro de Relaciones Exteriores, pero como el señor Ministro se halla en Colonia, ha sido imposible dar cumplimiento a ese cometido.

De manera que formulo moción para que se retire de la orden del día el asunto que daba lugar a esa gestión y que se incorpore una vez que esa conferencia haya tenido lugar.

(Apoyados).

—Sería dentro del período de sesiones extraordinarias y antes del plazo constitucional que tiene el asunto cuya gestión se nos ha encomendado.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor Senador Bargo.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

5

SEÑOR BORDABERRY. — Pido la palabra.

La Comisión de Hacienda y Fomento, señor Presidente, se ha reunido en el día de hoy para tratar el proyecto del precio mínimo del trigo y subsidio a los agricultores que no han podido recoger sus cosechas.

Se trata de un asunto complejo que la Comisión no está habilitada para resolverlo en pocas horas, como era el deseo del Senado y hubiera sido su deseo.

Por lo mismo, la Comisión ha resuelto poner en conocimiento del Ministerio de Ganadería y Agricultura el estado del asunto para que este Ministerio, si lo cree conveniente transmita esa noticia a los agrónomos regionales para que éstos la hagan llegar a los agricultores.

Si la Mesa no tiene inconveniente, yo pediría que se leyera el comunicado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el comunicado.

(Se lee:)

"La Comisión de Hacienda y Fomento del Senado dedica en estos momentos preferente atención al estudio del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo sobre precio mínimo del trigo y tratándose de un asunto tan importante y complejo sobre el cual debe recabar informaciones precisas de distintos organismos públicos y privados, ha resuelto hacer conocer esta circunstancia a los agricultores del país a efecto de que la tengan en cuenta en posibles transacciones sobre rendimiento y colocación de su cosecha."

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Senador Bordaberry formula moción?

SEÑOR BORDABERRY. — Era para poner en conocimiento de los señores Senadores. Nada más.

SEÑOR MAÑE. — Pido la palabra.

El Senado, hace unos días, señor Presidente, al iniciar el estudio del Banco Agrario del que es autor el señor Ministro Elena, resolvió ponerlo...

SEÑOR HAEDO. — ¿Es sobre el mismo asunto a que se ha referido el señor Senador Bordaberry?

SEÑOR MAÑE. — No, señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — Entonces, si me permite, quería significar que debe quedar también constancia de que de todas maneras estamos dispuestos a votar —en el caso de que terminara el período de sesiones ordinarias sin tratar ese asunto— sesiones extraordinarias para considerarlo, llevando con ello una sensación de tranquilidad, a los trabajadores rurales, en el sentido de que este asunto será incluído en el período de sesiones extraordinarias, y, por lo tanto, en cualquier forma cuanto antes, en el transcurso de este mes de diciembre, se tendrá ley de precio mínimo para el trigo de la cosecha 1940-41.

Es lo que quería decir.

SEÑOR MAÑE. — Hace pocos días, señor Presidente, se presentó a estudio, en el Senado, el proyecto de creación del Banco Agrario del Uruguay, y se resolvió que este asunto fuera tratado en primer término en la sesión de mañana.

Es notorio que está pendiente de resolución la renuncia presentada por el señor Ministro Elena, autor de este proyecto, que había manifestado en el seno de este mismo Senado, su deseo de asistir personalmente a las sesiones en que se tratara y estudiara este asunto de tanta trascendencia.

Estando aún pendiente de resolución esa renuncia, yo pediría al Senado que dicho asunto fuera retirado del orden del día de la sesión de mañana y que se esperara a las sesiones extraordinarias, que seguramente efectuará este Senado, para fijar en oportunidad la fecha en que deba considerarse, y hago moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR WILLIMAN. — Desde luego, el fundamento que da el señor Senador Mañé es razonable, pero no afecta todos los aspectos de la cuestión.

El proyecto ha sido muy estudiado, la opinión del autor es muy conocida, porque está incluída en la exposición de motivos y en exposiciones y comunicaciones posteriores.

(Apoyados).

Yo no veo, pues, la necesidad de que se aplace el estudio de este asunto.

SEÑOR MAÑE. — Era más bien por una razón de cortesía.

SEÑOR WILLIMAN. — Precisamente, yo no quería emplear la palabra, pero, ya que la emplea el señor Senador Mañé, creo que la cortesía máxima sería, tratar el asunto mañana, en vista del estado de conflicto del Ministerio.

(Apoyados).

SEÑOR MAÑE. — No me convence el argumento del señor Senador Williman, y mantengo mi moción.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

No veo inconveniente en que el proyecto de Banco Agrario sea discutido en la sesión de hoy. Están prontos los informes, se han agotado los asesoramientos y se ha debatido el tema en toda forma. Los Senadores están en condiciones de abrir opinión. Para juzgar la iniciativa que no es indispensable que sea defendida o no por su autor, sino que es el Senado, el que tiene el deber de opinar y de votar.

SEÑOR MAÑE. — Yo tenía en cuenta las manifestaciones del mismo señor Ministro de que tenía interés en asistir a las sesiones que celebrara el Senado para estudiar el asunto. Esa era la única razón.

SEÑOR HAEDO. — Voy a votar negativamente señor Presidente, porque me parece lamentable que habiendo tenido este proyecto tal número de alternativas, una vez que se ha conseguido incluirlo en la orden del día, lo razonable es entrar a su estudio cuanto antes.

En días anteriores se fomentó el aplazamiento en razón de que algunos señores Senadores no estaban en condiciones de abordar la discusión y se les dió un plazo prudente. Ahora, no puede alegarse que haya algún Senador que no esté en condiciones de abrir opinión. No veo pues ninguna razón, fuera de la de cortesía un poco discutible invocada por el señor Senador Mañé, para no tratar el asunto.

Por estas consideraciones, voy a votar en contra de la moción formulada.

SEÑOR ACCINELLI. — Pido la palabra.

Sencillamente para manifestar que, visto lo expuesto por el señor Senador Mañé, y los fundamentos de su moción, no es razonable negarse a acompañarlo.

La posibilidad de que el Ministro. señor Elena, permanezca en el Ministerio, tiene que obligarnos a marcar un compás de espera. Es un acto de deferencia que le debemos y que no hay porqué dejar de guardarlo.

Por otra parte, señor Presidente, hace dos días, nada más, se manifestó aquí que se pretendía tratar ese asunto con una rapidez asombrosa, al extremo de que ni siquiera se admitió, cosa que no hubiera comprometido para nada la opinión de los Senadores, que fuera votado en general.

Ahora, apenas a 48 horas de aquella fecha, resulta que ya estamos todos preparados y lo queremos tratar sin mayor dilación!

SEÑOR WILLIMAN. — Es que hemos aprovechado bien el tiempo.

SEÑOR ACCINELLI. — Algunos; quien sabe si todos.

Hoy falta precisamente, uno de los Senadores que más reclamó la detención del proyecto. porque, según afirmaba con toda energía, era tan importante, tan complicado y de una trascendencia tal, que exigía estudio muy meditado y minucioso.

Es el caso, sin embargo, que nos encontramos en la situación de que el Ministro del ramo y autor del propio proyecto, no puede concurrir a la sesión y ha expresado su deseo de intervenir en el debate, existiendo la perpectiva de que pudiera hacerlo. Se invoca la circunstancia, para pedir su postergación en espera de los acontecimientos y, a pesar de todo ello, se dice: "No, señor: ya estamos nosotros preparados y prontos. ¡adelante! No; no puede ser así.

SEÑOR HAEDO. — Nos vamos a poner neurasténicos con tanta meditación.

SEÑOR BARGO. — La neurastenia va ser después de la meditación.

SEÑOR ACCINELLI. — No entendí bien lo que dijo el señor Senador.

No es precisamente en cuanto a mi situación, que me expreso en la forma que lo hago, pues defendí el otro día el criterio de votar el asunto en general: lo digo por los demás compañeros. Entonces lo hubiera votado, por lo menos en general, para discutirlo hoy en particular. Pero aquí se levantó un clamor y varios colegas acompañaron al Senador que se manifestó en un tono bastante contundente y enérgico en sentido contrario.

Dadas las razones aducidas por el señor Senador Mañé y como no se trata de una postergación porque si, sino que se dan motivos bastante atendibles para que su moción merezca favorable apoyo, voy a votarla afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Mañé.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Quiero dejar constancia que he votado a pesar de que el otro día voté negativamente el aplazamiento del asunto, porque ahora encuentro perfectamente justificadas las razones dadas por el señor Senador Mañé.

Me parece que es un acto de cortesía, de consideración hacia un Ministro que se ha empeñado tanto en llevar adelante este proyecto. Además, me parece que sería importantísima la presencia del Ministro en Sala al tratarse este proyecto. He conversado con él al respecto, y he visto como se empeñaba en destruir los argumentos que se hacían en contra de su idea.

Por estas razones es que he acompañado la moción del señor Senador Mañé.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a entrar a la orden del día, con la consideración del proyecto por el que se modifican varias planillas correspondientes al Ministerio de Obras Públicas.

Léase.

SEÑOR BARGO. — Solicito que se suprima la lectura de los antecedentes.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes):

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Suprímense los siguientes cargos de las planillas del Presupuesto General de Gastos, correspondientes al Ministerio de Obras Públicas.

ITEM 8.02. — DIRECCION DE ARQUITECTURA

1 Operador	$	2.160.00
3 Arquitectos de 3.a clase a $ 1.920 c|u.	"	5.760.00
1 Secretario	"	2.160.00
1 Oficial 2.o	"	1.200.00

ITEM 8.06. — DIRECCION DE SANEAMIENTO

2 Ingenieros 3.os a $ 1.920 c|u.	$	3.840.00
1 Ingeniero 1.o	"	3.840.00
1 Ayudante de Ingeniero	"	1.680.00
1 Ingeniero 3.o	"	1.920.00

ITEM 8.07. — DIRECCION DE TOPOGRAFIA

1 Dibujante de 1.a clase	$	1.440.00
1 Calculista	"	1.200.00
1 Auxiliar Notificador	"	1.440.00
1 Notificador de campaña	"	1.440.00
1 Escribano	"	1.200.00

ITEM 8.09. — FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

1 Asesor Letrado	$	1.920.00
1 Procurador	"	1.200.00
1 Guarda agujas	"	840.00
1 Encargado de Baterías	"	840.00

ITEM 8.11. — PARQUE NACIONAL DE CARRASCO

5 Peones a $ 720.00 cada uno	$	3.600.00
Total	$	37.680.00

Artículo 2.o Incorpóranse los cargos que se indican a continuación a las siguientes planillas del Presupuesto General de Gastos correspondientes al Ministerio de Obras Públicas.

ITEM 8.02. — DIRECCION DE ARQUITECTURA

3 Arquitectos a $ 2.880.00 cada uno (figuraban como Arquitectos de 3.a clase con $ 1.920.00 cada uno)	$	8.640.00
1 Secretario (figuraba con $ 2.160.00) .	"	2.400.00
1 Oficial 2.o (figuraba con $ 1.200.00) .	"	1.440.00

ITEM 8.06. — DIRECCION DE SANEAMIENTO

2 Ingenieros 2.os a $ 2.880.00 cada uno (figuraban como ingenieros 3.os con $ 1.920.00 cada uno)	$	5.760.00
1 Ingeniero 2.o (figuraba como [illegible]niero 3.o con $ 1.920.00)	"	2.[illegible]80.[illegible]

1	Jefe de Proveeduría y Depósito (figuraba como Ayudante de Ingeniero con $ 1.680.00)	" 2.400.00

ITEM 8.07. — DIRECCION DE TOPOGRAFIA

1	Tesorero Notificador (creación)	$ 1.680.00
1	Notifcador de Campaña (figuraba con $ 1.440.00)	" 1.680.00
1	Auxiliar 3.o (creación)	" 840.00
1	Escribano (figuraba con $ 1.200.00)	" 1.920.00
1	Dibujante (creación)	" 840.00

ITEM 8.09. — FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

1	Asesor Letrado (figuraba con pesos 1.920.00))	$ 2.880.00
1	Procurador (figuraba con $ 1.200.00)	" 2.160.00

ITEM 8.11. — PARQUE NACIONAL DE CARRASCO

1	Ayudante - técnico (Ingeniero Agrónomo especializado en Silvicultura) (creación)	$ 1.440.00
1	Auxiliar (creación)	" 720.00
	Total	$ 37.680.00

Art. 3.o Facúltase al Poder Ejecutivo para efectuar los nombramientos derivados de la aplicación de la presente ley dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de su sanción.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 26 de noviembre de 1940.

CYRO GIAMBRUNO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, octubre 4 de 1940.

A la Asamblea General:.

El proyecto de ley adjunto, que el Poder Ejecutivo somete a consideración d ela Asamblea General, tiene por objeto reparar las situaciones presupuestales más injustas del Ministerio de Obras Públicas. Las modificaciones de sueldo que en él se proponen, además de ser de estricta justicia, están perfectamente financiadas con las supresiones de cargos y sustituciones que se solicitan según puede apreciarse en el siguiente resumen:

Dirección de Arquitectura (Item 8.02)

Se suprime un cargo de Operador remunerado con pesos 180.00 mensuales y se aumentan los sueldos de tres Arquitectos de 3.a clase de $ 160.00 a $ 240.00 mensuales cada uno; del Secretario de $ 180.00 mensuales a $ 200.00, y del Oficial 2.o que de $ 100.00 se eleva a $ 120.00. Estas modificaciones importan un aumento mensual de $ 100.00 que se compensa con las economías que se hacen en otras dependencias según podrá apreciarse al final de este mensaje.

Supresión de un cargo

Como base de recursos se ha tomado en cuenta la supresión de un cargo de Operador, con $ 180.00 mensuales. Este cargo, si bien se justificó en la época de su creación, ha dejado de ser necesario en la actualidad. Por otra parte, su titular ha iniciado su expediente de jubilación, estando su trámite a punto de terminar, no causándose por lo tanto, perjuicio alguno al suprimirse, máxime teniendo en cuenta que recientemente todo el personal ayudante fué ascendido, y algunos con doble ascenso.

Situación de los Arquitectos de 3.a clase

Se contempla en el proyecto que se somete a consideración, la situación de estos cargos que gozan actualmente de una asignación de $ 160.00 mensuales. Si bien se considera útil una distinta categoría de sueldos, que contribuye a una mayor eficiencia por el estímulo del ascenso, la diferencia entre ellos no debe ser muy grande, como lo es en realidad, por tratarse de profesionales de una misma clase, y por las mismas razones que se indican al estudiarse la situación de los Ingenieros que están en iguales condiciones. Por ello, se aumentan sus asignaciones a $ 240.00, más en consonancia con la función técnica que desempeñan.

Regularización del sueldo del Secretario de la Dirección de Arquitectura

Se fija al cargo de Secretario un sueldo de $ 200.00, de acuerdo con la importancia de sus funciones, ya que en la actualidad goza de la misma asignación fijada hace 16 años, agregándose que por la misma índole de las funciones técnicas de esta Dirección, no tiene el estímulo del ascenso y en el presente caso, se trata de un competente funcionario con más de treinta años de servicios.

Dirección de Saneamiento (Item 8.06)

Se suprime un cargo de Ingeniero 1.o remunerado con $ 320.00 mensuales, y se aumentan las asignaciones de tres Ingenieros 3.os, llevándolas de $ 160.00 a $240.00 mensuales, y la de un Ayudante de Ingeniero que desempeña funciones de Jefe de Proveeduría y Depósito, llevándola de $ 140.00 a $ 200.00. Estas modificaciones producen una economía de $ 20.00 mensuales.

Supresión de un cargo

También en este caso se ha tomado como base de recursos la supresión de un cargo de Ingeniero 1.o con $ 320.00 mensuales. Su titular ha iniciado su expediente de jubilación, estando su trámite a punto de terminar, por lo cual su supresión no causa perjuicia alguno.

Situación de los Ingenieros 3.os

En la actualidad, la Dirección de Saneamiento cuenta con tres Ingenieros 3.os (Item 8.06. Partida 1.01. Números 21 y 40), con una asignación actual de $ 160.00 mensuales, y cuyas funciones son idénticas en cuanto a cometidos y responsabilidades a las que desempeñan los Ingenieros (Partida 1.01. Números 32 y 46), cuyas asignaciones actuales son de $ 280.00 mensuales y su antigüedad en las dependencias de este Ministerio es solamente de un año más que la de los Ingenieros 3.os.

No es justo ni racional ni responde a normas de buena administración, que las remuneraciones de los Ingenieros 3.os no estén de acuerdo con las tareas que desempeñan, ni con las responsabilidades que les corresponden, ni con la categoría profesional que en realidad invisten; y más notable es aún, la inferioridad de condiciones en que se encuentran si se tiene en cuenta la gran diferencia que existe con las remuneraciones de los demás Ingenieros.

En consecuencia, es de justicia equipararlos en categoría y remuneración a los funcionarios que desempeñan funciones idénticas, para lo cual se propone designarlos Ingenieros de 2.a clase, con la asignación de $ 240.00 mensuales.

La situación del Jefe de Proveeduría y Depósito

Actualmente, y desde el mes de diciembre de 1937, ocupa este cargo un Ayudante de Ingeniero, con una asignación mensual de $ 140.00, habiendo sido designado para ocupar ese cargo por la ineludible e impostergable necesidad de organizar los servicios de la Proveeduría, esta repartición de la Dirección de Saneamiento, cuya importancia puede apreciarse con expresar que debe proveer los artículos, productos y materiales necesarios para su funcionamiento a los 59 servicios de agua potable y a los 16 servicios de desagüe en explotación, además de la Oficina Central y de todas las obras en ejecución, no tenía organización adecuada para desarrollar la compleja tarea a su cargo; como consecuencia de esta falla de la Proveeduría, los servicios de la Dirección de Saneamiento comenzaron a resentirse a causa de la falta de los artículos y materiales necesarios para su funcionamiento. A fin de subsanar esto inconvenientes, se confió la Jefatura de la Proveeduría al funcionario que la desempeña en la actualidad, encomendándosele la organización de la repartición para adaptarla a las funciones que debe desempeñar. Como dato ilustrativo de las tareas de la Proveeduría de Saneamiento, puede agregarse que durante el año 1939 ha producido 5076 informes, y tramitado 2969 cuentas por un importe de pesos 229.052.43.

Como puede apreciarse, la tarea y sobre todo la responsabilidad que estas cifras representan, son excesivas para un funcionario que percibe una remuneración de $ 140.00 mensuales. Por estas circunstancias, y por elementales razones de buena administración, el Poder Ejecutivo propone que se cree el cargo de "Jefe de Proveduría y Depósito", con una asignación mensual de $ 200.00

Dirección de Topografía. Item 8.07

Se suprime un cargo de Ayudante Agrimensor remunerado con $ 160.00 mensuales y el de 1 Auxiliar Notificador presupuestado con $ 120,00 mensuales; creándose un cargo de Tesorero Notificador con $ 160.00 mensuales, y un cargo de Auxiliar 3.o con $ 70.00 mensuales.

Además, se solicita la supresión de un cargo de Dibujante de la Sección Administrativa y Legal con un sueldo de $ 120.00 mensuales, y la creación, en su lugar, de un cargo de Dibujante con un sueldo de $ 70.00; al mismo tiempo se solicita que el sueldo del Escribano sea elevado de $ 100.00 a $ 160.00 mensuales.

Alcanzando las supresiones a $ 400.00 mensuales, y los aumentos por creaciones y mejoras de $ 360.00 mensuales, resulta una economía mensual de $ 40.00.

Ferrocarriles y Tranvías del Estado. Item 8.09

Se suprimen los siguientes cargos vacantes:

1 Guardaagujas 1.o y 1 Encargado de Baterías, con $ 70.00 mensuales cada uno, y se elevan los sueldos del Asesor Letrado de $ 160.00 a $ 240.00 mensuales, y del Procurador de $ 100.00 a $ 180.00 mensuales. Alcanzando las supresiones a un importe de $ 140.00 y los aumentos a la suma de $ 160.00, resulta un aumento de $ 20.00 mensuales.

El creciente desarrollo experimentado últimamente por el servicio ferroviario del Estado, ha obligado a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado a recargar considerablemente las tareas de su Asesor Letrado a cuyo estudio se someten los múltiples problemas jurídico administrativos que a diario se presentan. Ello apareja también, enconsecuencia, un recargo en las tareas encomendadas a su Procurador. Si todas las cuestiones de carácter jurídico o legal que se plantean fueran sometidas a profesionales ajenos a la Institución, los honorarios correspondientes ocasionarían una erogación mensual infinitamente superior al monto que por concepto de sueldos perciben el Asesor Letrado y el Procurador de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

Estas asignaciones comparadas con las que perciben funcionarios de igual categoría en otras reparticiones del Estado, Banco de la República, Banco Hipotecario, Banco de Seguros del Estado, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Salud Pública, Instituto de Jubilaciones, etc., resultan desproporcionadas. Basta observar que algunas de las reparticiones nombradas cuentan con más de un abogado a su servicio, y en casi todas ellas se asigna un sueldo superior o por lo menos igual a $ 300.00 a su Asesor Letrado.

Resulta aún más evidente la desproporción que existe entre la labor que desarrolla, y la remuneración que percibe el Asesor Letrado de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, si se tiene en cuenta que este profesional, actuando solo además de las tareas inherentes a su cargo, desempeña provisoriamente las funciones de Asesor Letrado del Ministerio de Obras Públicas que desde hace más de tres años viene sometiendo a su estudio las múltiples cuestiones jurídicas que se le plantean.

Parque Nacional de Carrasco. Item 8.11

Se suprimen cuatro cargos de Peones de $ 60.00 mensuales cada uno, y se crean un cargo de Ayudante Técnico (Ingeniero Agrónomo especializado en Silvicultura) con una asignación mensual de $ 60.00.

Alcanzando las supresiones de $ 240.00, y los aumentos por creación de cargos a $ 180.00 mensuales, resulta una economía de $ 60.00 mensuales.

Supresión de cargos vacantes y creación de nuevos cargos

Actualmente se encuentran vacantes cuatro cargos de Peones, cuya supresión, además de no lesionar ningún derecho no aparejaría ningún inconveniente, ya que el cuidado del Parque puede mantenerse perfectamente con los 35 Peones que continúan en funciones.

La creación del cargo de Ayudante Técnico (Ingeniero Agrónomo especializado en Silvicultura) ha sido solicitada por la Dirección del Parque, ya que se trata de un cargo necesario para continuar la interesante obra emprendida de desecar 1142 hectáreas de bañados, formando un nuevo parque que en la actualidad cuenta ya con 800.000 árboles.

La creación del cargo de Auxiliar también ha sido solicitada por la Dirección, ya que actualmente no figura en el Presupuesto respectivo, ningún cargo destinado a desempeñar tareas de auxiliar o similares de administración, con cuya creación se salvaría dicha omisión.

Las modificaciones presupuestales que se proponen se encuentran perfectamente financiadas con las supresiones propuestas, y no sólo no se originará un aumento en los gastos, sino que, aún teniendo en cuenta el caso de que todos los funcionarios afectados por estas modificaciones hayan alcanzado el sueldo final de su grado, lo que sucederá recién dentro de 2 ejercicios económicos, se equilibrarán los aumentos con las economías, como se demuestra a continuación:

	Aumentos	Economías
Dirección de Arquitectura (Item 8.02)	$ 100.00	—
Dirección de Saneamiento (Item 8.06)	—	$ 20.00
Dirección de Topografía (Item 8.07)	—	" 40.00
Ferrocarriles y Tranvías (Item 8.09)	" 20.00	—
Parque Nal. de Carrasco (Item 8.11)	—	" 60.00
	$ 120.00	$ 120.00

Por lo expuesto, el Poder Ejecutivo somete a la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley, con el cual se contemplaría la situación planteada en este mensaje, y solicita su preferente atención.

Se deja especial constancia que todas las asignaciones fijadas, corresponden al sueldo final de los respectivos grados, el que sólo se alcanza después de haber ocupado el grado correspondiente durante dos ejercicios económicos, durante cuyo lapso de tiempo se percibe solamente el sueldo inicial. Teniendo en cuenta las modificaciones presupuestales introducidas, se produce por dicho concepto una economía efectiva de $ 135.00 mensuales durante los dos primeros ejercicios económicos, ya que de llenarse los cargos vacantes la diferencia entre el sueldo inicial y el final correspondiente sería de $ 90.00 mensuales, mientras que con las modificaciones que se proyectan dicha diferencia será de 225.00 mensuales.

Al sancionarse las modificaciones proyectadas, deberá también facultarse al Poder Ejecutivo para llenar los cargos creados dentro de un término prudencial, a fin de que no lo impida la prohibición general establecida en la ley de Presupuesto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a esa Asamblea General las seguridades de mi más alta estimación.

ALFREDO BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA. — CESAR CHRLONE.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícanse las planillas del Presupuesto General de Gastos, correspondientes al Ministerio de Obras Públicas, en la siguiente forma:

A) Item 8.02. — Dirección de Arquitectura

Supímese:

Partida 1.01-6	1 Operador, Categoría III, Grado 10	$ 180.00	$ 180.00

Y sustitúyese:

Partida 1.01-11	3 Arquitectos de 3.a clase, Categoría III, Grado 9	" 160.00	" 480.00
" 1.01-16	1 Secretario, Categoría III, Grado 10	" 180.00	" 180.00
" 1.01-17	1 Oficial 2.o, Categoría IV, Grado 6	" 100.00	" 100.00
			$ 940.00

Por:

Partida 1.01-11	3 Arquitectos, Categoría II, Grado 12	" 240.00	" 720.00
" 1.01-16	1 Secretario, Categoría III, Grado 11	" 200.00	" 200.00
" 1.01-17	1 Oficial 2.o, Categoría III, Grado 7	" 120.00	" 120.00
			$ 1.040.00

B) Item 8.06. — Dirección de Saneamiento

Sustitúyese:

Partida 1.01-21	2 Ingenieros 3.os, Categoría III, Grado 9	$ 160.00	$ 320.00
" 1.01-31	3 Ingenieros 1.os, Categoría II, Grado 14	" 320.00	" 960.00
" 1.01-35	2 Ayudantes de ingenieros, Categoría III, Grado 9	" 140.00	" 280.00
" 1.01-40	1 Ingeniero 3.o, Categoría III, Grado 9	" 160.00	" 160.00
			$ 1.720.00

Partida 1.01-21	2 Ingenieros de 2.a clase, Categoría II, Grado 12	" 240.00	" 480.00
" 1.01-31	2 Ingenieros 1.os, Categoría II, Grado 14	" 320.00	" 640.00
" 1.01-35	1 Ayudante de ingeniero, Categoría III, Grado 8	" 140.00	" 140.00
" 1.01-40	1 Ingeniero de 2.a clase, Categoría II, Grado 12	" 240.00	" 240.00

Y créase:

Partida 1.01	1 Jefe de Proveeduría y Depósito, Categoría III, Grado 11	" 200.00	" 200.00
			$ 1.700.00

C) Item 8.07. — Dirección de Topografía

Suprímese:

Partida 1.01-17	1 Ayudante Agrimensor, Categoría III, Grado 9	" 160.00	" 160.00
" 1.01-19	1 Auxiliar Notificador, Categoría III, Grado 7	" 120.00	" 120.00

Sustitúyese:

Partida 1.01-14	2 Dibujantes de 1.a clase, Categoría III, Grado 7	" 120.00	" 240.00
" 1.01-20	1 Escribano, Categoría IV, Grado 6	" 100.00	" 100.00
			$ 620.00

Por:

Partida 1.01-14	1 Dibujante de 1.a clase, Categoría III, Grado 7	" 120.00	" 120.00
" 1.01-20	1 Escribano, Categoría III, Grado 9	" 160.00	" 160.00

Créase en la Secretaría:

Partida 1.01	1 Tesorero-Notificador, Categoría III, Grado 9	" 160.00	" 160.00
" 1.01	1 Auxiliar 3.o, Categoría IV, Grado 3	" 70.00	" 70.00

Y créase en la Sección Administrativa y Legal:

Partida 1.01	1 Dibujante, Categoría IV, Grado 3	" 70.00	" 70.00
			$ 580.00

D) Item 8.09. — Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Suprímese:

Partida 1.01-356	1 Encargado de Baterías, Categoría IV, Grado 3	$ 70.00	$ 70.00

Y sustitúyese:

Partida 1.01-8	1 Asesor Letrado, Categoría III, Grado 9	" 160.00	" 160.00
" 1.01-9	1 Procurador, Categoría IV, Grado 6	" 100.00	" 100.00
" 1.01-169	2 Guardaagujas 1.os, Categoría IV, Grado 3	" 70.00	" 70.00
			$ 540.00

Por:

Partida 1.01-8	1 Asesor Letrado, Categoría II, Grado 12	" 240.00	" 240.00
" 1.01-9	1 Procurador, Categoría III, Grado 10	" 180.00	" 180.00
" 1.01-169	2 Guardaagujas 1.os, Categoría IV, Grado 3	" 70.00	" 140.00
			$ 560.00

E) Item 8.11. — Parque Nacional de Carrasco

Sustitúyese:

Partida 1.01-4	39 Peones, Categoría IV, Grado 2	$ 60.00	$ 2.340.00	

Por:

Partida 1.01-4	35 Peones, Categoría IV, Grado 2	" 60.00	" 2.100.00	

Y créase:

Partida 1.01	1 Ayudante Técnico (ingeniero agrónomo especial en Silvicultura) Categoría, III, Grado 7	" 120.00	" 120.00
" 1.01	1 Auxiliar, Categoría IV, Grado 2	" 60.00	" 60.00
			$ 2.280.00

Art. 2.o El Poder Ejecutivo podrá efectuar los nombramientos derivados de la aplicación de la presente ley dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de su sanción.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

J. J. DE ARTEAGA. — CESAR CHARLONE.

Cámara de Senadores.

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto ha estudiado el proyecto de ley sobre modificación de varias planillas del Presupuesto General de Gastos, correspondientes al Ministerio de Obras Públicas.

Dicho estudio realizado en el curso de varias sesiones a las que concurrió el señor Ministro de Obras Públicas, ha llevado al ánimo de vuestra Comisión el convencimiento de que se trata de una regularización razonable respecto a la situación de un núcleo de funcionarios que prestan funciones en las Direcciones de Arquitectura, Saneamiento y Topografía; Ferrocarriles y Tranvías del Estado y Parque Nacional de Carrasco.

En efecto, de acuerdo con las informaciones proporcionadas por el señor Ministro y con las que, con toda claridad, ilustran el mensaje del Poder Ejecutivo —cuya copia se acompaña— los sueldos de los referidos funcionarios no están en consonancia con la elevada jerarquía de sus funciones ni con la eficiencia e idoneidad puestas de manifiesto en su dessempeño, ni tampoco con la situación presupuestal de quienes ocupan cargos similares en otras reparticiones.

Por otra parte, el hecho de que se financie la regularización de estas planillas en base a la supresión de otros cargos de las mismas que no se consideran imprescindibles y en la actualidad vacantes, hace que ninguna nueva carga sobre el Erario Público pueda representar su sanción.

Por las razones expuestas, que el miembro informante podrá ampliar en oportunidad de su consideración, vuestra Comisión os aconseja prestéis aprobación al referido proyecto de ley, venido con sanción de la Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 11 de diciembre de 1940.

Francisco C. Betelu, (miembro informante). — Eduardo Víctor Haedo, con salvedades. — Mario Ponce de León. — Conrado Sáez. — Felipe Amorím Sánchez".

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en primera discusión general.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra.

Si hubiera ambiente, señor Presidente, pediría que este asunto volviera a Comisión, porque tendría interés en formular en ella algunas observaciones.

Advierto que se suprimen algunos cargos vacantes que considero indispensables para el buen servicio público y tengo la convicción absoluta de que, expuestas mis razones, no se podrían suprimir. Podría citar, en estos momentos, algunos ejemplos.

Se crean otros cargos. Sobre las creaciones nada tengo que observar. Se mejoran las asignaciones de algunos otros funcionarios: y ellas tampoco merecen, de mi parte, observación alguna; pero, en cambio, se deja a un lado la situación de funcionarios extrapresupuesto, con muchos años de actuación en la Administración Pública que, con derechos iguales a los que han de ser contemplados en virtud de esta ley, legítimamente aspiran a que se revea su situación.

Vemos, señor Presidente, por ejemplo, que en la Administración de Ferrocarriles del Estado se suprimen dos modestos cargos. Para suprimir estos cargos del Presupuesto, fatalmente, el Ministerio se verá obligado, paralelamente a la sanción de esta ley, a crear o a mantener estos mismos cargos por vía extrapresupuestal.

Desde el año 1933 no se revee ni se estudia el presupuesto de la Administración de los Ferrocarriles del Estado y, desde entonces a aquí, esos servicios han crecido. Se ha extendido la línea ferrocarrilera de Sarandí del Yí al Norte; por lo tanto, para atender esos servicios, la Administración ha necesitado jefes de estación, telegrafistas, guarda agujas, guarda barreras, etc., etc. Quiere decir, pues, que el presupuesto en vigencia no se ajusta a las necesidades actuales. Y si no las contempla, yo me pregunto ¿cómo podemos ir a la eliminación de cargos de obreros como son los que he citado?

Desde el año 1933 a la fecha se ha aumentado el número de coches motores que realizan los servicios públicos. En consecuencia, y no habiendo sido contemplados en el presupuesto esos hechos, la Administración ha tenido que recurrir a las planillas extrapresupuestales para tomar el personal indispensable. Entonces, me pregunto ¿cómo si aquel presupuesto es insuficiente, nosotros, a conciencia podemos eliminar uno de esos cargos?

Si se tratara, señor Presidente, de suprimir esos cargos del presupuesto para crearlos por otra vía extrapresupuestal, nos encontraríamos con que no sería verdad la economía anunciada.

Entiendo que estas observaciones tienen la suficiente entidad como para merecer una explicación. En cuanto a lo que se refiere a las planillas de Saneamiento, advierto que mientras se contempla la situación de algunos técnicos, se ha omitdo —y esta observación, señor Presidente, ya fué formulada en la Cámara de Representantes— el estudio de una de las secciones que, a mi juicio, tiene más importancia, en el Departamento de Saneamiento, y es el que se refiere al laboratorio ubicado en Montevideo, donde se realizan los análisis de todas las aguas potables del país.

Existe allí, como co-director de laboratorio, un médico que revista en las planillas extrapresupuestales. Tratándose de un cargo técnico de tanta importancia y de tanta jerarquía e indispensable, estimo que hubiera sido del caso regularizar esa situación.

En la Dirección de Arquitectura, también, desde hace muchos años existe una planilla extrapresupuestal. La situación de esos funcionarios no se contempla por este proyecto de ley: por el contrario, existen algunos funcionarios de larga actuación, con más de veinte años, de servicios, que aspiran a ocupar, precisamente, uno de los cargos que, en virtud de esta ley, se eleminan del Presupuesto, de modo que ven cortada definitivamente su carrera administratia.

Es en virtud de estas razones que si fuera necesario ampliaría, señor Presidente, que pido el pase de este asunto a Comisión y en ese sentido hago moción.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en discusión la moción del señor Senador.

SEÑOR WILLIMAN. — En vista de las manifestaciones del señor Senador Arrillaga Safons, y sin perjuicio de que acompañe su moción, me creo obligado a manifestar que me había ocupado del caso del laboratorio a que se refiere, y hay en esa Dirección, también, otros cargos cuyas asignaciones no están en el Presupuesto.

Me parece que no hay inconveniente en que manifieste que el señor Ministro de Obras Públicas me había declarado su disposición para enviar un mensaje regularizando todas esas situaciones, y en breve, razón por la cual yo no me había ocupado en Sala del asunto; pero mi referencia es a una parte de lo que ha dicho el señor Senador Arrillaga Safons.

De manera que acompaño la moción y he expresado esto porque me creía obligado a hacerlo.

SEÑOR ACCINELLI. — Deseo manifestar que voy a acompañar la moción formulada por el señor Arrillaga Safons, tanto más cuanto que considero que proyectos de esta naturaleza deben ser tratados dentro del Presupuesto General de Gastos, y que al respecto estamos incurriendo, en mi concepto, en una verdadera falta de cumplimiento de las leyes.

Ya en otras ocasiones hemos aprobado proyectos modificatorios de la ley general de Gastos en tales irregulares condiciones, y ahora repetimos el plato.

De manera que esta circunstancia, seguramente es la que más me mueve a votar dicha moción, en el deseo de que el proyecto no fuera tratado sino cuando se trate el Presupuesto General de la Nación que, por otra parte, está bien próximo a considerarse.

La práctica que ha seguido el Senado, me parece que debe ser dejada de lado de una vez, porque no es posible que una ley, que es la ley de las leyes, la del Presupuesto Genaral de la Nación, sea tocada y retocada constantemente, fuera de los términos hábiles y legales, fuera del momento y de la oportunidad en que ella es considerada en conjunto, tal como debe serlo por su naturaleza, y por sus fundamentales características y proyecciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del Senador Arrillaga Safons.

SEÑOR WILLIMAN. — En la moción del señor Senador Arrillaga Safons, ¿se establece fecha para tratar el asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senador Arrillaga Safons, pidió el pase a Comisión, sin fijación de fecha.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Sin fijación de fecha.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Senador Amorím Sánchez.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Voy a decir algunas breves palabras como fundamento de mi voto.

Muchas de las manifestaciones expresadas en Sala por boca de los señores Senadores Arrillaga Safons y Williman, fueron formuladas por algunos de los miembros de la Comisión de Presupuesto al propio Ministro de Obras Públicas que concurrió a su seno.

El Ministro de Obras Públicas expresó que esta modificación, que por vía de este proyecto sometió al Senado, era la consecuencia de cierta urgencia, de cierta premura que había en la regularización de determinadas situaciones que afectaban la marcha normal del Ministerio, y prometió, de acuerdo con las mismas expresiones formuladas por el señor Senador Williman, que en breve enviará un proyecto general del presupuesto del Ministerio en el que regularizarían y corregirían todas las situaciones anormales a que han aludido los señores Senadores en el curso de sus disertaciones.

Yo, personalmente, señalé al señor Ministro algunas de las mismas situaciones a que se ha referido en su exposición el señor Senador Arrillaga Safons, y la única razón que expresó el señor Ministro, era que reconocía que este proyecto era imperfecto, en el sentido de que no regularizaba y ajustaba definitivamente todos los servicios, pero que se había enviado al solo objeto de obtener la corrección de aquellos que eran más urgentes o más indispensables.

Habiéndose hecho las expresiones que se han formulado en Sala y existiendo casi la unanimidad de pareceres en el sentido de que este asunto vuelva a Comisión, adhiero con mi voto a los de la mayoría, porque estimo que si es tan inminente el envío del proyecto de ley general de todas las reparticiones del Ministerio de Obras Públicas, poco o nada se gana con aprobar éste, que no nos conformaría.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Senador Vásquez Varela.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Voy a fundar mi voto afirmativo a la moción del señor Senador Arrillaga Safons, aunque en realidad, con lo que no estoy conforme es con el artículo 2.o. Me parece que debía haberse redactado de otra manera en que se especificara mejor, que se va a contemplar la situación de los funcionarios que ocupan los cargos suprimidos, porque esto es dar una facultad tan amplia al Poder Ejecutivo, podría traer sustituciones, cometiéndose injusticias, dejando de lado a los empleados que ya ocupan los cargos.

En realidad, es una cosa tan hablada eso de cambio de nombres en el Presupuesto Genaral para sustituír empleados y veo que se suprimen arquitectos de tercera y segunda clase y después se autoriza al Ejecutivo para hacer las designaciones para cargos titulados de otra manera.

Es cuanto tenía que decir.

8

SEÑOR WILLIMAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Senador Williman.

SEÑOR WILLIMAN. — A pesar de las manifestaciones que ha hecho el señor Senador Accinelli, con las cuales estoy de acuerdo en principio, voy a pedir que se trate en la sesión de mañana un proyecto que se acaba de votar en la Cámara de Diputados.

SEÑOR ANTUÑA. — Mañana no hay sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha votado sesión extraordinaria para mañana. Se ha retirado de la orden del día el proyecto sobre Banco Agrario.

SEÑOR WILLIMAN. — Es un proyecto, señor Presidente que se refiere a la misma repartición, es decir, a la Dirección de Saneamiento, y según el cual se regulariza la situación de tres ingenieros que hace años están actuando en esa repartición, pero cuyas asignaciones no corresponden a cargos presupuestados.

De manera que el proyecto no significa en absoluto aumento en el Presupuesto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del Senador Williman.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con el asunto que figura en segundo término: modificación del artículo 4.o de la ley 19 de octubre de 1918, sobre vialidad e hidrografía.

Este asuto no tiene informe.

SEÑOR ANTUÑA. — Podría pasar a Comisión.

SEÑOR ACCINELLI. — Es un asunto que debería venir informado. No sé por qué se ha incluído en la orden del día en estas condiciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Antuña formula moción para que vuelva a Comisión?

SEÑOR ANTUÑA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el asunto vuelve a Comisión.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

10

El Senado pasa a sesión secreta para ocuparse de las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para destituír de sus cargos a varios funcionarios.

—Así se hace.

(Vueltos a sesión pública).

La Mesa pone de manifiesto que se ha concedido la venia solicitada para destituír al funcionario Juan Mensias. Segundo, que, atento a que la irregularidad a que se refieren estos antecedentes no justifican, a juicio del Senado, la aplicación de la máxima sanción disciplinaria, se resuelve: No hacer lugar al pedido de venia formulado por el Poder Ejecutivo para destituír de su cargo al Auxiliar de la Dirección General de Correos, señor Sinforoso Grippo.

El otro asunto, referente al meritorio de 5.a categoría de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, pasó a Comisión.

11

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — La Comisión de Asuntos Internos ha producido su dictamen respecto a un proyecto de ley que contempla la situación de retiro de tres funcionarios policiales fundadores del Instituto referido.

Hago moción para que se ponga en la orden del día de la pórxima sesión, en primer término.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción del señor Senador Arrillaga Safons.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Afirmativa).

12

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Estaba en la orden del día, solicitado por mí, un asunto que figuraba en segundo término, que era una modificación al artículo 4.o de la ley sobre Vialidad e Hidrografía. Exhortaría a los miembros de la Comisión de Hacienda a que informaran. Se trata de un impuesto que se cobra con la contribución inmobiliaria. Es un proyecto que viene con sanción de la Cámara de Representantes, y creo que si no lo sancionáramos ahora el año que viene se repetiría la injusticia que implica la situación actual.

Hago moción, entonces, para que se incorpore a la orden del día de mañana.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incorpora a la orden del día el asunto a que se ha referido el señor Senador Nunes Ribeiro.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Afirmativa).

—Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se levanta la sesión.

(Son las 19 horas y 55 minutos).

Juan Bove, Subdirector de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

De $	Hasta $	$
	20 000	30 00 la página
20.001	50 000	50.00 " "
50 001	100 000	70 00 " "
100 001	200 000	100 00 " "
200 001	300.000	120.00 " "
300 001	400 000	135.00 " "
400.001	500 000	150 00 " "
500.001	1.000.000	175 00 " "
en adelante		200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir 1.200 cuerdas para cajas de Guerra, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Enero de 1941 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1941.

(Cuenta corriente) En.14-296-v.en.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir 3.000 kilos de aceite tipo mediano, 3.000 kilos de aceite tipo pesado, con destino a stock, para atender los consumos del ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Enero a las 9 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1941

(Cuenta corriente) En.14-297-v.en.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 45137
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de reparaciones (albañilería, carpintería, pintura, etc.), en el inmueble ubicado en la calle Gaetán número 979, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 22 de Enero de 1941 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración y Personal del Banco: Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Enero 9 de 1941.

(Cuenta corriente) En.14-277-v.en.18.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de carne y pan a la Colonia Educacional de Menores "Suárez", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría de la Institución, calle 25 de Mayo 529.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, se recibirán en la indacada oficina hasta el día lunes 20 de Enero de 1941, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el orden siguiente: carne, a la hora 10, y pan, a la hora 11.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1041. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.14-278-v.en.16.

CONSEJO DEL NIÑO
CONCURSO DE ROTACION O ASCENSO PARA UN CARGO VACANTE DE MEDICO INSPECTOR DE SANIDAD ESCOLAR.

Conforme a lo establecido en el reglamento interno respectivo se llama a concurso de rotación o ascenso para la provisión de un cargo vacante de Médico Inspector de Sanidad Escolar (División Higiene), de acuerdo con las bases debidamente aprobadas, que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle 25 de Mayo número 520.

El plazo de inscripción vence el día miércoles 12 de Febrero a las 12 y 30 horas, y los aspirantes deberán presentar su solicitud en los sellados correspondientes. — Montevideo, Enero 8 de 1940. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.13-227-v.en.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de artículos de almacén a estos Institutos, durante el actual ejercicio, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en el Departamento número 4, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los ofertantes que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 22 de Enero corriente a la hora 10 y 30. — Montevideo, Enero de 1941. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.13-229-v.en.22.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitación pública número 3322

Llámase a licitación pública para la impresión, durante el ejercicio actual, de 4.000 ejemplares bimestrales de la revista del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 24 del corriente a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 7 de 1941. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) En.10-138-v.en.21.

FACULTAD DE INGENIERIA

TERCER LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN FOTOELASTICIMETRO

Llámase a licitación para la provisión de un fotoelasticímetro destinado al Laboratorio de Estática Experimental, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 10 a 12.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 21 de Enero próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Diciembre 26 de 1940. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.30-13988-v.en.21.

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN DINAMOMETRO

Llámase a licitación para la provisión de un dinamómetro destinado al Laboratorio de Tecnología Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad Cerrito 73, de la hora 10 a 12.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 4 de Febrero próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 20 de 1940. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.24-13858-v.feb.4.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION

Se llama a licitación pública para la provisión de madera, hierro, acero y plomo para uso de los talleres en el año 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados y podrá ser retirado en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizarán los días 7 (maderas) y 8 (hierro, acero, etc.), del próximo mes de Febrero en presencia de las personas interesadas que deseen concurrir al acto. — La Administración.

En.9-102-v.en.21.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACIONES

Se llama a las siguientes licitaciones, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Número 101. — Suministro de dos mil zapatas de hierro fundido para coches motores. Apertura: 22 de Enero corriente a las 11 horas.

Número 102. — Suministro y colocación de trescientas cincuenta cortinas de pantasote para coches motores. Apertura: 24 de Enero corriente a las 11 horas.

Las propuestas para estas licitaciones serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia en las fechas y horas expresadas. — Montevideo, Enero de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.13-230-v.en.17.

FRIGORIFICO NACIONAL

ADQUISICIONES VARIAS

Este Instituto se interesa por la adquisición de los artículos que se detallan a continuación: 15.000 kilos de estaño, 20.000 kilos de plomo.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso), Departamento Comercial. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.11-197-v.en.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 1515

Clavos de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Marzo a las 10 horas para proveerse ed 1:000.000 de clavos de acero de sección circular, para la fijación de grampas en muros de fachada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 11 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.14-275-v.en.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 1513

Trapos blancos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 20.400 kilos de trapos blancos para limpieza de máquinas, en entregas mensuales de 1.700 kilos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 10 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.13-234-v.en.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 1511

Grupos electrobombas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 8 grupos electrobombas completos, bombas centrífugas para 25 m.3 de agua por hora a 25 y 30 m. de altura, con motores de 3 x 220 V. C. A., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 9 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.13-232-v.en.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 1468

Dos balancines

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Febrero a las 10 horas para proveerse de dos balancines inclinables (nuevos o usados) para 10 toneladas de presión cada uno, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 7 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.10-137-v.en.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 1508

Hierro para fundición

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Enero a las 10 horas, para proveerse hasta de 300.000 kilos de hierro viejo, para fundición, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 4 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.9-90-v.en.20.

U. T. E.

LICITACION N.o 1467

Venta de máquinas de minería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Marzo de 1941, a las 9 horas, para la venta, por parte de esta Institución, de máquinas, instrumentos, herramientas y materiales de uso minero, nuevos y usados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente). En.8-70-v.en.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 1477

Tubos para enfriadores de aceite

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 23 de Enero a las 10 horas, la licitación para proveerse de 2.000 tubos aleación "Almirantazgo" para enfriadores de aceite. — Montevideo, Enero 3 de 1941 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.8-71-v.en.18.

U. T. E

LICITACION N.o 1470

Transformadores estáticos de potencia

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 3 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas la licitación para proveerse de 106 transformadores estáticos de distintas potencias, trifásicos, en baño de aceite y materiales repuestos. — Montevideo, Enero 2 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.7-23-v.en.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 1507

Confección de uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Enero a las 10 horas, para la confección de 6.508 uniformes al personal de la Administración, para el invierno 1941 y verano 1941|42, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 2 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.4-9-v.en.16.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 800

Llámase a licitación pública para la construcción de un local para contralor del personal en la Refinería de La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 523, previo pago de la suma de $ 1.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Enero de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.13-220-v.en.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36184

Montevideo, Diciembre 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Carlos M. Artigas, apoderado de la Fábrica Nacional de Neumáticos, S. A. (F. U. N. S. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (artículos de goma incluídos en la clase 9.a).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.10-86-v.en.21.

ACTA N.o 36190

Montevideo, Diciembre 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Julio A. Heytens, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.7-14-v.en.17.

ACTA N.o 36228

Montevideo, Enero 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Destillers Products Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky y ginebra).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.13-207-v.en.23.

ACTA N.o 36238

Montevideo, Enero 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Pedro Vilanova, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ARGEL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto dátiles, cafés, tés, chocolates, cocoa y aceites).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.13-200-v.en.23.

ACTA N.o 36212

Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Con esta fecha los señores José Muller y Miguel Bernfeld, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.8-54-v.en.18.

ACTA N.o 36233

Montevideo, Enero 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FRENOVEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.13-208-v.en.23.

ACTA N.o 36227

Montevideo, Enero 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la National Destillers Products Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

OLD CROW

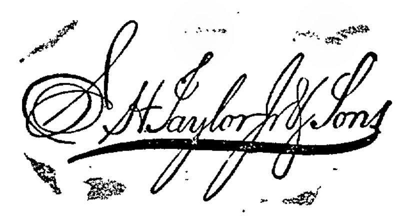
para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.13-206-v.en.23.

ACTA N.o 36235

Montevideo, Enero 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Destillers Products Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.13-210-v.en.23.

ACTA N.o 36234

Montevideo, Enero 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GYNOREX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.13-209-v.en.23.

ACTA N.o 36182

Montevideo, Diciembre 26 de 1940. — Con esta fecha "Motores Marelli, S. A.", ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.9-85-v.en.20.

ACTA N.o 36191

Montevideo, Diciembre 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Roque Albano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MERVOS"

para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.3-14091-v.en.15.

ACTA N.o 36221

Montevideo, Enero 4 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la National Destillers Products Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.11-174-v.en.22.

ACTA N.o 36222

Montevideo, Enero 4 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Destillers Products Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Mount Vernon

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.11-173-v.en.22.

ACTA N.o 36237

Montevideo, Enero 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Matías González, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"EMULSION MORQUIO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación de malta de aceite).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.11-168-v.en.22.

ACTA N.o 36199

Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Pinturas, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MELBA"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.9-104-v.en.20.

ACTA N.o 36200

Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Pinturas, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MICROM 88"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.9-105-v.en.20.

ACTA N.o 36201

Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Pinturas, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MICROM 77"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.9-106-v.en.20.

ACTA N.o 36202

Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Pinturas, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MICROM 66"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.9-107-v.en.20.

ACTA N.o 36203

Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Pinturas, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MICROM 44"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.9-108-v.en.20.

ACTA N.o 36204

Montevideo Diciembre 30 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Pinturas, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PALOMA"

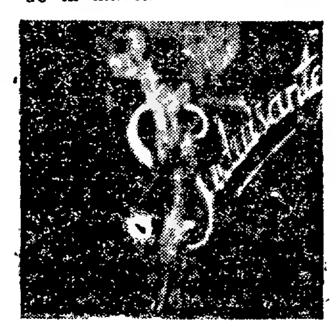
para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.9-109-v.en.20.

ACTA N.o 36183

Montevideo, Diciembre 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Carlos M. Artigas, apoderado de la Fábrica Nacional de Neumáticos, S. A. (F. U. N. S. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (artículos de goma incluídos en la clase 9.a).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.9-88-v.en.20.

ACTA N.o 36205

Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Pinturas, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LANTOL"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.9-110-v.en.20.

ACTA N.o 36185

Montevideo, Diciembre 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Carlos M. Artigas, apoderado de la Fábrica Nacional de Neumáticos, S. A. (F. U. N. S. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (artículos de goma).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.9-87-v.en.20.

ACTA N.o 36220

Montevideo, Enero 3 de 1941. — Con esta fecha la Sociedad Importadora, Exportadora y de Representaciones "R. I. A. T." (Comandita por Acciones), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PALPIE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.9-79-v.en.20.

ACTA N.o 36214

Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Eugenio Gabriel, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 En 8-53-v.en.18.

ACTA N.o 36198

Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"NOVALGINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.4-7-v.en.16.

ACTA N.o 36193

Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henry Mason (Shipley) Limited, con domicilio en Shipley, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"LANATEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas y paños y artículos de lana o estambre).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.4-14118-v.en.16.

ACTA N.o 36194

Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gerardo Ramón y Compañía (S. R. L.), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HEPAZYNOL"

para ditsinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.4-14119-v.en.16.

ACTA N.o 36197

Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ameglio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.4-14121-v.en.16.

ACTA N.o 36208

Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PRIVADO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.4-14122-v.en.16.

ACTA N.o 36209

Montevideo, Diciembre 30 de 1940 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Overholt y Co., Inc., una corporación del Estado de Pennsylvania con domicilio en la ciudad de Broad Ford condado de Fayette (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

OLD
OVERHOLT

para distinguir atículos de la clase 2.a (whisky).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En 4-14123-v en.16.

ACTA N.o 36156

Montevideo, Diciembre 20 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma Eiras Urcola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"SOROCABANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.4-13995-v.en.16.

ACTA N.o 36188

Montevideo, Diciembre 27 de 1940. — Con esta fecha al Sociedad Importadora, Exportadora y de Representaciones "R. I. A. T." (Comandita por Acciones). de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (específicos y productos veterinarios en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.4-14090-v.en.16.

ACTA N.o 36192

Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Wattine Bossut y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.4-14117-v.en.16.

ACTA N.o 36195

Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Latex Corporation, una corporación del Estado de Delaware con domicilio en la ciudad de Dover, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Playtex

para distinguir artículos de la clase 4.a (fajas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.4-14120-v.en.16.

ACTA N.o 36187

Montevideo, Diciembre 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (acumuladores y baterías en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.4-14116-v.en.16.

ACTA N.o 36189

Montevideo, Diciembre 27 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma Eustaquio Amestoy y Hermano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MUNANI"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.13-201-v.en.23.

ACTA N.o 36215

Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Ricardo Gioscia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MINIPIANO"

para distinguir artículos de la clase 21.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.13-202-v.en.23.

ACTA N.o 36216

Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma Scanavino y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SEMM"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.13-203-v.en.23.

ACTA N.o 36226

Montevideo, Enero 4 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NEO - ULIRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.14-245-v.en.24.

ACTA N.o 36213

Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Con esta fecha la Sociedad Vitícola Uruguaya, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.14-52-v.en.24.

ACTA N.o 36225

Montevideo, Enero 4 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DELISOLL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.14-243-v.en.24.

ACTA N.o 36224

Montevideo, Enero 4 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SUPRAL"

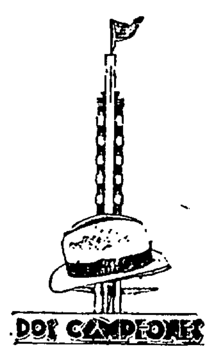
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

(Cuenta corriente) En.14-244-v.en.24.

ACTA N.o 36223

Montevideo, Enero 4 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Staricco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.14-253-v.en.24.

ACTA N.o 36240

Montevideo, Enero 9 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Aznárez, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.14-254-v.en.24.

ACTA N.o 35596

Montevideo, Setiembre 10 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"URUGUAY"

para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.14-265-v.en.24.

ACTA N.o 36253

Montevideo, Enero 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Rodrigo Jordán, de la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

CUAJANI

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.14-264-v.en.24.

ACTA N.o 36246

Montevideo, Enero 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"IODUROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.14-256-v.en.24.

ACTA N.o 36251

Montevideo, Enero 9 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Torres y Pizzorno, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TROCADERO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.14-255-v.en.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5273

Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor José Leuzzi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejora en acople para mangueras de descarga en surtidores para nafta o cualquier otro líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.13-204-v.feb.4.

ACTA N.o 801

Montevideo, Enero 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Jorge Alcides Labat Badie y José Victorio Aldunate Ferreira, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Industrialización del fruto de la palma butiá o palma yatay o coquito o butiá capitata", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benajmín Alonso, Secretario.

$8.00 En.11-169-v.feb.3.

ACTA N.o 5271

Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Jaime Rybakas, Benito Socolowsky y Oscar Buzón, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de carpeta de encuadernación con varilla de presión sobre el lomo interno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.4-14126-v.en.28.

ACTA N.o 5269

Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Ralph Henry Fash, con domicilio en la ciudad de Fort Warth, condado de Tarrant, Estado de Texas (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método de localizar depósitos minerales de petróleo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.31-14003-v.en.24.

ACTA N.o 5270

Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Co., con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el teñido del pelo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.31-14004-v.en.24.

ACTA N.o 5267

Montevideo, Diciembre 19 de 1940. — Con esta fecha la firma P A. Rentrop Akt. Ges., de Stadthagen - Lipe (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de unión de los extremos de los alambres interiores de refuerzo de los talones de las cubiertas de bicicletas y motocicletas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.26-13864-v.en.20.

ACTA N.o 5268

Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Juan Cordova, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo distribuidor, mezclador, regulador micrométrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.27-13903-v.en.15.

ACTA N.o 5272

Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Arocena, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva prenda para viajes y turismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.8-55-v.en.30.

ACTA N.o 5266

Montevideo, Diciembre 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Mauricio Pintado y Pascual Lettieri, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras de boquillas para calentadores llamados comúnmente "Primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.21-13738-v.en.16.

ACTA N.o 5264

Montevideo, Diciembre 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Joseph Bayon, de Angers (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tiradores, ligas u otros dispositivos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.21-13753-v.en.16.

ACTA N.o 5265

Montevideo, Diciembre 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Cajs - Marie Nygren, cesionarios de Ernst Harald Wallin, residentes en Estocolmo (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en medios para propósitos deportivos o militares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8 00 Dic.21-13754-v.en.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 13

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 4, de José Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 10 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.14-281-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 12

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de la escuela de segundo grado número 44, de la ciudad de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 16.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Enero 10 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.14-279-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 14

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un edificio para la Receptoría de Aduana de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 10 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.14-280-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 8

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 33, de "Miguelete", (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Enero 9 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.13-223-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 10

Llámase a licitación pública por segunda vez para ejecutar las obras de reparación en el edificio de la escuela de segundo grado números 53 y 100, del Cerrito de la Victoria (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.13-224-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 11

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparación del Instituto de Medicina Experimental (Facultad de Medicina), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.13-225-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 9

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación y conservación del edificio de la escuela de segundo grado número 6, de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2,75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.13-226-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 4

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un pabellón morgue y depósito en el Hospital de Nueva Palmira, del Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 7 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.10-140-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 5

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de instalación de "Tesoro" en el edificio con destino al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Enero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 7 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.10-141-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 6

Llámase a licitación pública por segunda vez para ejecutar las obras de reparación en el edificio de la escuela rural número 15, de Sauce (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 7 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.10-142-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 3

Llámase a licitación pública por primera vez para el edificio de las escuelas números 45 y 95, del barrio "La Comercial", calle Nicaragua entre Juan Paullier y Cufré, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 14.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 4 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.9-91-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 2

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de los edificios destinados a Subreceptorías y Resguardos en la frontera del Departamento de Rivera con el Brasil, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.8-73-v.en.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 1

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción proyectadas para la escuela de primer grado número 39, de Puente Centenario (Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la porpuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 2 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.7-26-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 7

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de locales con destino a los Resguardos de Yaguareté, Farrapor e Isla de Vizcaíno, en el Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 8 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.11-193-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 5

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparaciones en el edificio ocupado por la escuela de segundo grado número 7, de la ciudad de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 8 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.11-184-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 6

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de refacción en el edificio de la escuela número 119, de Santa Rosa (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 8 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.11-185-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 415

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación del atracadero para yates en la desembocadura del arroyo de Las Vacas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles durante las horas de oficina calle Sarandí número 322.

Apertura de las propuestas: el día 18 de Enero de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1940. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.24-13851-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, en las localidades de Montevideo, Salto, Paysandú, Fray Bentos, Mercedes, Nueva Palmira, Carmelo y Colonia para el transporte de carbón desde el puerto de Montevideo a los puertos de Salto, Paysandú y Mercedes.

Las propuestas serán recibidas el día 22 del corriente a las 10 horas, en Montevideo, en la Dirección de Saneamiento, Soriano 882, y en las poblaciones del litoral, en la Oficina de Saneamiento local, excepto las de Nueva Palmira, que serán presentadas en la Oficina de Carmelo.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en las oficinas indicadas.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Enero 8 de 1941. — M. V. Puech, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) En.11-191-v.en.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEOMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de las obras de abastecimeinto de agua potable en los pueblos de Tres Cruces y Cuaró Chico (Departamento de Artigas).

Las propuestas serán recibidas el día 20 de Enero próximo a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Enero 7 de 1941. — M. V. Puech Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) En.10-143-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de abastecimiento de agua potable a la localidad de Costa Azul.

Las propuestas serán recibidas el día 23 de Enero corriente a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, Soriano número 882.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Enero 7 de 1941. — María V. Puech, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) En.10-144-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones de campos ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, para la construcción de puestos de vigilancia aduanera.

EDICTO. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de Noviembre 14 y Diciembre 4 del

año pasado, se ha declarado urgente la expropiación de las siguientes propiedades que se destinan a las obras de la referencia:

Número 1. — Parte del padrón número 1681. Propietario: don José Tanco. Superficie: 26 H. 2125 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino al paso de La Guardia o de San Luis, en el arroyo de este nombre; Este, con el arroyo San Luis; Sureste y Suroeste, con más campo de don José Tanco.

Número 16. — Parte del padrón número 6198. Propietario: don Braulio Tanco (hijo). Superficie: 5 H. 247 m.2, linda: por el Noreste, con el arroyo San Luis; Este, con doña Adela T. de Da Costa; Suroeste, con más campo de don Braulio Tanco (hijo), y por el Noroeste, con el camino vecinal al paso citado del arroyo San Luis.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley citada, en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428. — Montevideo, Enero de 1941. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) En.13-131-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para las obras de ampliación del Liceo de la ciudad de Salto

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Noviembre próximo pasado, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la manzana número 46 de la ciudad de Salto, 2.a sección judicial del Departamento de este nombre, con destino a las obras de ampliación y modernización del "Instituto Osimani Llerena":

Número 1. — Padrón 1281. Propietario: León Jadra Serjans. Superficie: 664 m.2 00, linda: por el Norte, con Carmela B. de Addiego; Este, con la sucesión de Adolfo T. Claverie; Sur, da frente a la calle Brasil, y por el Oeste, con terrenos que ocupa el "Instituto Isimani Llerena". Empadronado con el número 1282.

Número 2. — Padrón 1280. Propitarios: los sucesores de don Adolfo Timoteo Claverie. Superficie: 595 m.2 00, linda: por el Norte, con Carmela B. de Addiego; Este, con don Pablo J. Muñoa y con las señores Alcira M. de Lecueder y Bernardina P. de Rodríguez; Sur, da frente a la calle Brasil; Oeste, con León Jadra Serjans.

Número 3. — Padrones números 1278 y 1279. Propietaria: doña Bernardina Pereira de Rodríguez. Superficie: 599 m.2 00, linda: por el Norte, con doña Alcira M. de Lecueder; Este, con la calle General Feliciano Viera; Sur, con la calle Brasil; Oeste, con la sucesión Adolfo T. Claverie.

Número 4. — Padrón número 1277. Propietaria: doña Alcira Milans de Lecueder. Superficie: 391 m.2 00, linda: por el Norte, con don Pablo J. Muñoa; Este, da frente a la calle General Feliciano Viera; Sur, con doña Bernardina P. de Rodríguez; Oeste, con la sucesión de don Adolfo T. Claverie.

Número 5. — Padrón 1276. Propietario: el doctor don Pablo Joaquín Muñoa. Superficie: 253 m.2 00, linda: por el Norte, con Félix Bozzo; Este, con la calle General Feliciano Viera; Sur, con doña Alcira M. de Lecueder; Oeste, con la sucesión Adolfo T. Claverie.

Número 6. — Padrón 1275. Propietario: Félix Bozzo. Superficie: 247 m.2, linda: por el Norte, con los sucesores de don José F. Amaro; Este, con la calle General Feliciano Viera; Sur, con Pablo J. Muñoa; Oeste, con doña Carmela B. de Addiego.

Número 7. — Parte del padrón número 1274. Propietarios: los sucesores de don José Francisco Amaro. Superficie: 56 m.2 00, linda: por el Norte, con más terreno de los sucesores de don José F. Amaro; Este y Sur, con Félix Bozzo; Oeste, con Carmela B. de Addiego.

Número 8. — Parte de los padrones 1269, 1270 y 1271. Propietaria: doña Carmela B. de Addiego. Superficie: 247 m.2 00, linda: por el Norte, con más terreno de doña Carmela B de Addiego; Este, con los sucesores de don José F. Amaro y con don Félix Bozzo; Sur, con la sucesión de don Adolfo T. Claverie y con León Jadra Serjans; Oeste, con doña Blanca Berretta.

Número 9. — Parte del padrón número 1268. Propietaria doña Blanca Berretta. Superficie: 223 m.2 00, linda: por el Norte, con más terreno de doña Blanca Berretta; Este, con doña Carmela B. de Addiego; Sur y Oeste, con el "Instituto Osimani Llerena".

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes y presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428 en las condiciones y plazos que establece la ley citada. — Montevideo, Enero 8 de 1941. — Alberto Galletti: Secretario Interino.

(Cuenta corriente) En.10-132-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para el puente sobre el río Olimar

(Ley 4 de Setiembre de 1940).

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas Octubre 31, Noviembre 7 del año pasado, se ha declarado expropiadas y urgente al ocupación de las siguientes propiedades con destino a la obra mencionada en la cabecera:

Ubicada en la 7.a sección judicial de Treinta y Tres

Número 1. — Propietario: Emilio Ignacio Nieto. Superficie: 5 H. 0670 m.2, linda: por el Noroeste, con Emilio Y. Nieto; por el Sureste, frente al camino nacional a Treinta y Tres; por el Noreste y Este, con el río Olimar.

Ubicadas en la 1.a sección judicial de Treinta y Tres

Número 2. — Propietario: Municipio de Treinta y Tres. Superficie: 3 H. 5101 m.2 40, linda: por el Norte y Este, con Rodolfo Sosa y camino vecinal; Sureste y Noroeste, con el Municipio de Treinta y Tres; Suroeste, el río Olimar.

Número 3. — Propietario: Rodolfo Sosa. Superficie: 482 m.2 30, linda: por el Noroeste, con Rodolfo Sosa; Noreste, camino vecinal; Sur, con el Municipio de Treinta y Tres.

Número 4. — Propietario: Lisandro J. Suárez. Superficie: 1 H. 6512 m.2 00, linda: por el Norte, calle a la usina de aguas corrientes; por el Sureste y Noroeste, con más terreno de Lisandro J. Suárez; por el Oeste y Sur, camino vecinal.

Número 5. — Propietario: Braulio Tanco. Superficie total: 7390 m.2 54. Fracción 1. Area: 2700 m.2 00, linda: por el Noreste, calle Miguel Palacios; por el Sur, avenida a la usina aguas corrientes; por el Noroeste, con Braulio Tanco. Fracción número 2. Area: 188 m.2 90, linda: por el Norte, calle Pablo Zufriategui; Este, con Braulio Tanco; Suroeste, calle Miguel Palacios. Fracción número 3. Area: 4254 m.2 40, linda: por el Norte, calle Lavalleja y sucesión Pablo Silva; Sureste, calle Lucas Urrutia y Braulio Tanco; Sur, con calle Pablo Zufriategui; Oeste, calle Miguel Palacios; Noroeste, con Braulio Tanco. Fracción número 4. Area: 247 m.2 24, linda: por el Noreste, calle Lucas Urrutia; Sur, calle Manuel Lavalleja; Noroeste, con Braulio Tanco, y Norte, sucesión Adela Elizalde de Tanco.

Número 6. — Propietarios: sucesión Pablo Silva. Superficie: 301 m.2 1058, linda: por el Noroeste, calle Manuel Lavalleja; Noreste, calle Lucas Urrutia; Sureste y Suroeste, con Braulio Tanco.

Número 7. — Se hace saber, además, a quienes interese, que por las mismas obras será ocupada una propiedad municipal de 3947 m.2 00, que linda: por el Este y Oeste, con terrenos del Municipio; Norte, con la calle Manuel Meléndez; Sur, con la calle Manuel Lavalleja; Suroeste, con la calle Lucas Urrutia.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 7 de 1940. — Alberto Galletti, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) En.10-133-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 4 de Diciembre del año pasado, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 8.a sección judicial de esta Capital, con destino a la ejecución de las obras mencionadas en la cabecera:

Número 61. — Padrón 12057. Propietarias: María A. Esteve, Margarita R., María R. y María D. Carrau. Superficie: 226 m.2 20; límites: Noreste con Francisco Casabó (hoy su sucesión); Sureste, con la sucesión de Jaime Esteve; Suroeste, con Bruno y Armando R. Rabellino; Noroeste, frente a la avenida General Flores, puerta número 2090.

Número 62. — Padrón 12072. Propietarias: María Adela Esteve, Margarita R., María R. y María D. Carrau. Superficie: 598 m.2 99, límites: Noreste da frente a la calle Yatay, puertas números 1520 - 24; Sureste, con Isabel P. S. de Sáez y con Matilde Palá Sort; Suroeste, con Bruno y Armando Rabellino y con José Soto; Noroeste, con la sucesión Jaime Esteve y con Francisco Casabó (hoy su sucesión).

Número 63. — Padrón 12071. Propietarias: Isabel Palá Sort y Matilde Palá Sort. Superficie: 379 m.2 32; límites: Noreste, da frente a la calle Yatay, puertas números 1530 y 1532; Sureste, con Isolina A. de Penna y con la sucesión de Pablo Bottazzini y otra. Suroeste, con José Soto; Noroeste, con la sucesión de Jaime Esteve.

Número 64. — Padrón 12065. Propietario: Alessio A. A. Máximo Firpi. Superficie: 574 m.2 89; límites: Noroeste, con Cayetano Rodríguez y José Paz Mato y con Florentino E. Añón; Noreste, con Ramón Torrado y con Bruno Armando Rabellino; Sureste, da frente a la calle Angel F. Costa, puertas números 1485, 89 y 91; Suroeste, con Agustín Ravera.

Número 65. — Padrón 12064. — Propietario: Agustín Ravera. Superficie: 113 m.2 92; límites: Noreste, con Cayetano A. Rodríguez, José Paz Mato y con Máximo Firpi; Sureste, da frente a la calle Angel F. Costa, puerta número 1481; Suroeste, con la sucesión Mateo Patrón; Noroeste, con la sucesión de Juan L. Peluffo.

Número 66. — Padrón 12060. — Propietarios: Cayetano Agustín Rodríguez, José Paz Mato. Superficie: 211 m.2 41; límites; Noroeste, con Florentino E. Añón; Sureste, con Máximo Firpi; Suroeste, con los sucesores de Juan L. Peluffo y con Agustín Ravera; Noroeste, da frente a la avenida G. Flores, puerta número 2074.

Número 67. — Padrón 12061. Propietarios: Carmen S. de Peluffo, Juan N. Peluffo y María E. Peluffo de Rossi. Superficie: 156 m.2 25; límites: Noroeste, con Cayetano A. Rodríguez y José Paz Mato; Sureste, con Agustín Ravera; Suroeste, con Mateo Patrón; Noroeste, da frente a la avenida G. Flores, puerta números 2070 y 2072.

Número 68. — Padrón 12062. Propietario: Mateo R., Angela M. y Emma J. Patrón y Luisa M. Patrón de Parada. Superficie: 223 m.2 48; límites: Noreste, con propiedades de Agustín Ravera y de la sucesión de Juan L. Peluffo; Sureste, da frente a la calle Angel F. Costa, puertas números 1473 - 75; Suroeste, con propiedad que se describe en seguida; Noroeste da frente a la avenida General Flores, puerta número 2066.

Número 69. — Padrón 12063. Propietarios: Mateo R., Angela M. y Emma J. Patrón y Luisa M. Patrón de Parada. Superficie: 178 m.2 64; límites: Noreste, con la propiedad anteriormente descripta; Suroeste y Noroeste, [illegible] F. Costa y a la avenida General Flores, respectivamente, estando señaladas las puertas sobre dicha calle con los números 1463, 65 y 69 y con el número 2064 la de acceso y salida a la avenida General Flores.

Número 70. — Padrón 12311. Propietarios: los sucesores de don Pedro Peluffo. Superficie: 386 m.2 34; límites: Norte, con Ana C. de Minelli y Blanca M. C. de Cánepa; Este, con Oscar M. Cóndom; Sur, con Emilio Caravadossi de Thoet, con Juan A. Maglio y con Alcides A. J Giorello y otros; Oeste, da frente a la calle Minas, puerta número 2109.

Número 71. — Padrón 12200. Propietarios: sucesores de don Rafael Cordano. Superficie: 525 m.2 93; límites: Noroeste, da frente a la calle José L. Terra, puertas números 2052 - 54; Norte, da frente a la calle Doctor Luis P. Lenguas, puerta número 1406; Este, con un terreno del Estado; Sur, con Martina I. de Indabere; Suroeste, da frente a la calle Sierra, puertas números 2342, 46 y 48.

Número 72. — Padrón 12066 Propietarias: María C., María E. y Blanca A. Torrado y Josefa P. de Torrado. Superficie: 255 m.2 37; límites: Noroeste, con Bruno y Armando R. Rabellino; Noreste, con José Soto; Sureste, con frente a la calle Angel F. Costa, puerta número 1495; Oeste y Suroeste, con Máximo Firpi.

Número 73. — Padrón 12317. Propietarios: José L., Elena A. y Sara A. Doassans. Superficie: 535 m.2 45; límites: Noroeste, con un terreno de la Sociedad "Regusci y Voulminot, Ingenieros": Noreste, da frente a la calle Sierra, puerta número 2285; Sureste, con propiedades de Ricardo Breus y Oscar M. Cóndom; Suroeste, con Ana Campo de Minelli y otras.

Número 74. — Padrón 12097. Propietarios: Rodolfo Juan y Carlos Lorenzo Rugnon. Superficie: 197 m.2 76; límites: Norte, con María y Catalina Iturbide; Este, da frente a la calle Batoví, puerta número 2331; Sur, con Pablo Tissoni; Oeste, con los sucesores de Juan Ribella.

Número 75 — Padrón 12207. Propietario: Francisco Rafael Campiotti. Superficie: 395 m.2 65; límites: Oeste y Norte, con terrenos del Estado; Este, con Adolfo V. Rodríguez, padrón 12208; Sur, da frente a la calle Hocquart, puerta número 1465.

Número 76. — Padrón 12196. Propietario: doctor Fausto Veiga. Superficie: 413 m.2 13; límites: Norte, da frente a la calle Doctor Luis P. Lenguas, puerta número 1428; Este, con la propiedad empadronada con el número 12195, de doña Emma S. de Bayley; Sur, con la propiedad empadronada con el número 12209, de la sucesión de Blanca Q. de Scarlatto; Oeste, con los sucesores de Vicente I. Arizaga.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes y presentar sus reclamos en la Dirección de Topografía, calle Constituyen-

te número 1428, dentro de los plazos y en las condiciones que establece la ley citada. — Montevideo, Enero 7 de 1941. — Alberto Galletti, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) En.10-134-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1|941

Llámase a licitación para la provisión de un mimeógrafo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.
Las propuestas se abrirán el día 31 del corriente a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 9 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.13-222-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 3

Llámase a licitación pública para el suministro de diez máquinas aplanadoras con motor Diesel, de 12 a 14 toneladas, destinadas a la Dirección de Vialidad.
Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, Bacacay 1325, durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas: el día 28 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 7 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.11-195-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 2

Llámase a licitación pública para la construcción de la carretera de Paso Colmán a carretera camino Mendoza - San Antonio.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 24 del corriente a la hora 10 y 30. — Montevideo Enero 4 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.9-111-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 48

Se llama a licitación pública por segunda vez para la construcción de las obras de la carretera de acceso al Instituto Seroterápico (trozo dentro del Instituto).
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 13 de Enero de 1941 a las 11 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.9-92-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 1

Se llama a licitación para las obras de ampliación de la alcantarilla sobre la cañada de Los Troncos, en el camino de Nueva Helvecia a Jackson.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 23 del corriente a la hora 10 y 30. — Montevideo, Enero 2 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.8-44-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 49

Se llama a licitación para la construcción de las obras de la carretera Durazno - Paso de los Toros, trozo del tramo Villasboas - Molles, de kilómetros 22-225 a 29-375 y acceso a Estación Molles.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección, calle Bacacay 1325 durante las horas hábiles.
Apertura de propuestas: el día 17 de Enero próximo a la hora 10 y 30. — Montevideo Diciembre 26 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.3-14109-v.en.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la adquisición y montaje de un equipo de relojes comunes y de control de asistencia, con sus elementos y órganos anexos, destinado al nuevo Palacio Municipal, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se hallan en esta Dirección a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 30 a 11 y 30 horas.
El precio del juego de planos y pliego de condiciones es de $ 2.50 y el plazo para la recepción de propuestas vencerá el 5 de Febrero a las 9 horas, fecha en que se procederá a la apertura de las mismas (avenida 18 de Julio esquina Paraguay, segundo piso). — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.11-187-v.en.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de letreros indicadores de tránsito de diversas medidas y con diferentes leyendas, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares, los planos y memoria descriptiva, que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 21 del corriente a la hora 9. — Montevideo, Enero 8 de 1941. — La Dirección.
En.14-271-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de un (1) chassis de camión para una carga útil de 2.000 a 2.500 kilogramos, destinado a la Dirección de Abasto, Tabladas, Mercados y Frigoríficos Municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Dirección, calle Carapé número 2071, todos los días hábiles en horas de oficina, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 21 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 8 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.14-272-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro (4) máquinas volcadoras hidráulicas y su colocación en un chassis marca Ford V-8 modelo 1940 y tres marca Austin hipo 3-T, de las Direcciones de Talleres y Garage y Limpieza y Usinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 20 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 7 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.14-273-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos mil (2.000) kilogramos de fibra vegetal para las escobas cilíndricas de las máquinas barredoras - recolectoras que están al servicio de la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 20 del corriente a la hora 9. — Montevideo, Enero 7 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.13-221-v.en.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de ciento treinta (130) uniformes destinados al personal inspectivo de la Inspección General, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán las propuestas el día 18 del corriente a la hora 9. — Montevideo, Enero 4 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.11-186-v.en.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública para construir pavimento con hormigón en las calles 26 de Marzo entre José Ellauri y Gabriel A. Pereira; continuación 18 de Julio entre Anzani y Propios, Guaná entre Bolívar y Brito del Pino, Río de la Plata entre avenida Italia y Doctor Decroly, Dublín entre Mones Roses y Mariano Uriarte, Tomás Claramunt entre Larravide y calle número 5, Trías entre San Quintín y punto indicado, Carnot entre Ygegros y Calderón de la Barca, Juan de Dios Peza entre Justo Maeso y principio de hormigón, Oficial entre Rafael y Venecia; y con macadam y cunetas adoquinadas: Ramón Alvarez entre camino al Paso de la Boyada y calle Joaquín Martorí, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.
Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 31 del corriente a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.14-274-v.en.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública para construir pavimento con hormigón en las calles Estrázulas entre fin de hormigón y Lugo, Piedra de Afilar entre 18 de Diciembre y Rimac, Sanguinetti entre punto indicado y Mateo Cabral, Escocia entre fin de pavimento y Mateo Cabral, Mateo Cabral entre Propios y D. López, Irlanda entre punto indicado y Mateo Cabral, Félix Laborde entre 24 de Setiembre y Azara, Agustín Sosa entre Larravide y Félix Laborde, Avellaneda entre Crocker y María S. de Munar, Virgilio entre Maipú y Rectificación Larrañaga, Lucas Píriz entre M. Fierro y E. Raña, Minuanes entre Roldós y Pons y cierre, Minuanes entre P. Pérez y Roldós y Pons, Bruselas entre fin de hormigón y avenida al Hipódromo, Honduras entre fin de hormigón y Bruselas, Francisco A. de Lemos entre E. Vega y Chimborazo, Doctor Magested entre Burgues y Ramón Márquez, Cisplatina entre borde hormigón y avenida Millán, Coraceros entre Capurro y Gil, Ameghino entre B. Riquet y M. Vidaurreta, Caldera de las Huérfanas entre C. M. Ramírez y punto indicado, Francisco A. de Lemos entre Guenoas y E. Vega y Dionisio López entre Justo Maeso y principio de hormigón, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 20 de Enero próximo a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo Diciembre 26 de 1941. — La Dirección.
(Cuetan corriente) En.7-33-v.en.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN BRUNASSO en su carácter de propietario del nicho número 61 del Cementerio del Paso del Molino solicitando nuevo título, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — La Jefatura.
$16.20 Nov.15-12121-v.mz.4

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

De acuerdo a lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 10 de Octubre de 1940, e Intendencia, de fecha 19 de Octubre del mismo año, llámase a licitación pública por el término de treinta días, hasta el 10 de Febrero de 1941 a las 10 horas de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario de nomenclatura y numeración de las calles de las ciudades de San Carlos y Maldonado, con sus modificaciones, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 7 y 30 hasta las 12 horas y los sábados de 8 horas a 12 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres.
Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) En.14-276-v.feb.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de veinticuatro nichos en el cementerio de Casupá, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.
Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25, y bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día dieciocho del corriente mes y año a las diez horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Las interesados exhibirán la patente de giro correspondiente al año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Enero 4 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — Juan A. Pastorino, Prosecretario.

(Cuenta corriente) En.10-135-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

DESVIO DE UN CAMINO VECINAL EN LA 9.a SECCION JUDICIAL

De conformidad con lo resuelto por esta autoridad con fecha 23 de Noviembre próximo pasado, y lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que la sucesión de doña TERESA SOLARI DE GALLINO se ha presentado ante esta Intendencia gestionando la respectiva autorización para proceder al desvío del camino vecinal que atraviesa el campo de su propiedad, ubicado en la 9.a sección judicial de este Departamento, y que va de una portera en el ángulo Suroeste, al Paso de la Laguna, sobre el arroyo Sauce, llevando esa vía de comunicación más rectamente iniciándolo en la cuchilla de San José a 1673 metros al Sureste de la portera mencionada precedentemente y a 185 metros del alambrado Oeste de un camino vecinal a Paso de los Carros de Buricayupí.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por el proyectado desvío, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado de la presente fecha. — Paysandú, Diciembre 2 de 1940. — Inocencio D. Sirí, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$18.20 Dic.12-13365-v.en.18

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Enero 14 de 1941

5.a Sección

JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2709, y MARIA EMMA IRURETA GOYENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1344.

ARTURO FERREIRA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1234, y AMELIA DIAZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1234.

6.a Sección

RAUL CERVIERI, 26 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Colonia 1284, y MARIA ESTHER GRAÑA, 17 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 1284.

8.a Sección

ARTURO VARELA, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Isidoro de María 1427, y SARA DOLORES MEDINA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1427.

JUAN EUGENIO OBIOL 25 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Sierra 1813, y OLGA MORQUIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2111.

10.a Sección

JUSTO BUENAVENTURA PRIOR, 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Rimac 37, y CARMEN OLGA PERDOMO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rimac número 37.

EDUARDO HERNANDEZ, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Páez 2272, y ELIDA RITA OTERMIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mentana número 4017.

NICOLAS D. JUAN, 32 años, soltero, empleado, griego, domiciliado 5 de Abril 4270, y AFRODITA ATINA MINERVA RAFTOPULOS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada 5 de Abril 4270.

MANUEL PICO, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado A. Abreu 2268, y CONCEPCION MARIA CHEDA, 22 años, soltera, oriental domiciliada A. Abreu 2268.

JOSE ALEJANDRINO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1826, y MARIA JULIETA SUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1826.

11.a Sección

MANUEL ESTEBAN ROVERE, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Capdehourat 2728, y MARIA ESTHER SORIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Capdehourat 2728.

RUBEN AGUILAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3219, y MODESTA MASSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3219.

MIGUEL IPPOLITI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 50, y ADOLFINA FUENTES, 19 años, soltera, española, domiciliada Ferrara 3431.

18.a Sección

JOSE ANTONIO MARCELINO ARTOLA, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2166, y EVA GILBERTA SOLOGAISTOA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2166.

EDUARDO ARNOLDO ALBERTI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado P. F. Berro 727, y EUGENIA BEINSTEIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2797.

24.a Sección

VICENTE MAZZEO (hijo), 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3336, y ERUNDINA GAMALLO, 31 años, soltera, española domiciliada Francisco Muñoz 3336.

RAMIRO FERNANDEZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Dolores Pereira Rossell 1516, y AVELINA PASTRANA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dolores Pereira Rossell 1516.

JOSE RAMON RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Feliciano Rodríguez 3377, e INOCENCIA ESCANLAR ALVAREZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Feliciano Rodríguez 3377.

CARLOS ENRIQUE RICARDO BECKER, 30 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Leguizamón 3712, y AIDA CASTRO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Leguizamón 3712.

HUCLIDES HERRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Güemes 120, y YOLANDA CURCIO MAZZINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 120.

GUILLERMO H. BURGOS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vera 2570, y RAMONA BLANCA GRECO, 23 años, soltera, oriental domiciliada Vera 2570.

LORENZO AURELIO FIGUEREDO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avellaneda 3, y LEONIDAS BENITA PEREYRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3.

$ 2.00 p|p.-v.en.16.

Montevideo, Enero 13 de 1941

2.a Sección

ALBERTO BALBI, 51 años, divorciado, arquitecto, argentino, domiciliado 25 de Mayo 477, y LEONILDA ELISA ROMANI, 42 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 477.

JOAO DA CRUZ COSTA, 36 años, divorciado, profesor, brasileño, domiciliado 25 de Mayo 477, y ODETTE SALERNO, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada 25 de Mayo 477.

3.a Sección

LIBERATO AGUIAR GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Treinta y Tres 1279, y ANGELA F. BORONAT, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1279.

FELICIANO RAMON MACHADO FLORES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 380, y BLANCA ELIDA GIORDANO ATAY, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 380.

6.a Sección

FEDERICO GUILLERMO CAVIEZEL, 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Rondeau 1545, y OLGA FREIRE, 24 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1333.

9.a Sección

AURELIO TORIBIO VACANI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón, y MARIA ESTHER SPORTUNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

ANGEL PASTORINO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Colón, y AMALIA GARCIA, 23 años, soltera, española, domiciliada Colón.

11.a Sección

ALBERTO AYALA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pirineos 133, y MARIA MAGDALENA BARBOZA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado sin número.

12.a Sección

LEON BARBE GIORELLO, 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1498, y LUCIA OFELIA CLAVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2880 (bis).

JUAN ANTONIO ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2169, y ELIDA GALVAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2169.

OSIAS KOVADLOFF, 31 años, soltero, procurador, argentino, domiciliado Burgues 2955, y MARIA VILLAREJO, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Burgues 2955.

RODOLFO JESUS CANCELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1862, y DORA ANGELA COMPAÑ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1862.

FRANCISCO MORENTE, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Marcelino Sosa 2263, e IRMA VIOTTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2937.

LORENZO MAVERINO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4667, y TOMASA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3136.

13.a Sección

HECTOR M. BRASESCO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2389, y LUISA E. MURILLO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 210.

14.a Sección

WALTER ALBERTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2906, y LILIA IRENE CLEMENTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2906.

ADOLFO CABAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1366, y ELENA DOMINGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sitio Grande 1372.

MANUEL GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guadalupe 1221; y MANUELA MALLO, 19 años, soltera, española, domiciliada Guaycurú 2725.

15.a Sección

JOSE SCARPA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1820, y MARIA SEOANE, 28 años, soltera, española, domiciliada San Salvador 1820.

LUIS LOSARDO, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Arenal Grande 1823, y SARA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1035.

JOAQUIN MONTEIDINHO, 40 años, soltero, zapatero, portugués, domiciliado República 1737, y EMILIA FLORES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada República 1737.

GUILERMO EDUARDO CLULOW, 30 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado San Salvador 1839, y MARIA LUISA GARIBOTTI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada San Salvador 1839.

JUAN LUIS MILANI, 56 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Parque Hotel, e HILELA JULIA HOCHBAUM, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Parque Hotel.

17.a Sección

SARKIS ESKSIZIAN, 29 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Marco Bruto 1497, y ARACSI MINASIAN, 16 años, soltera, libanesa, domiciliada Andalucía 38 a.

19.a Sección

LEONIDAS AUGUSTO BRUSCO, 54 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cangallo 1860, y ALBA MONTES, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Cangallo 1860.

20.a Sección

TOMAS ONDRUSKA, 35 años, soltero, jornalero, checoeslovaco, domiciliado Iglesia 4136, y MARIA LUISA PATRIELLO, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Vidaurreta 189.

CARLOS JOSE BERRUTTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Peña 412, y OFELIA MINAS ESTELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 3968.

UBALDO REIGIA, [illegible] años, soltero, tapicero, español, domiciliado J. Mármol 2

y FRANCISCA FIRPO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4356.

GUZMAN IZQUIERDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4280, y MARIA ANTONIA RIAÑO OLIVAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4280.

JUAN SECUNDINO VERDE, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado P. Costa 166, y BLANCA IRMA FERRARI, 23 años, soltera oriental, domiciliada Vidaurreta 664.

GIORDANO BRUNO CIMMA, 30 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Luis de la Peña 348, y EMILIA CAMPOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Y. Pinzón 3956.

JUAN PABLO TORRES, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. Freire 185, y HAYDEE RAMIREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. Zufriateguy 971.

21.a Sección

LUIS MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Pena 4420, y AIDA RAPALINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pena 4420.

LUIS QUARTIANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5395, y ROSA SEMPRINI, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Baltimore 1553.

JOSE PAILOS, 39 años, viudo, empleado, español, domiciliado Palomeque 526, y BERTA MARIANA COLOMBO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4272.

JACINTO ZENON ALEXANDRE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 94, y MARIA ELVIRA CANEPA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 4683.

ANTONIO FIORI, 48 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Ganaderos sin número, y MONICA ANGELA JUANA SALVO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos sin número.

23.a Sección

JOSE PEDRO LAURINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2985, y AURORA ROSA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2985.

$2.00 Plp.-v.en.15.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN O JUAN BAUTISTA COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 En.14-249-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.00 En.14-13440-v.dic.26. En.24-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA NASSO DE COSTANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compaerzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.80 En.9-77-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR PAGALDAY DE ANCHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 En.3-14077-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Feb.3-14078-v.feb.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANTONIA FITTIPALDI DE DATTOLI solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Filomena Dattoli de Fittipaldi porque donde dice "Gatto" debe decir "Dattoli" Se hace saber que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.80 Dic.30-13972-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Hilda Mary Mc Cheyne con ALEXANDER MACKENZIE. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Alexander Mackenzie para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación y emplazamiento — Montevideo, Diciembre 14 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.26-13880-v.en.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en autos "Sucesión de JOSE LORENZO o JOSE LORENZO DOMINGUEZ" se cita, llama y emplaza a doña Ema Lorenzo de Mouriño y a su esposo don José Mouriño, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 7 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.00 Dic.18-13615-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.00 En.10-121-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 En.8-47-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 En.8-48-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEZ VALIÑO o BALIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.20 En.4-14129-v.en.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARJEM (MARIA) ESQUERQUERISKE o CHERKEVICH o CZERKIEWICZ DE SEINKER o SZENKIER o SHENKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, en especial, nominativamente, a José Seinker o Szenkier o Shenker, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 En.4-14127-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO DOMINGO CAMEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 En.3-14103-v.en.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se presentó don JOAQUIN SECCO GARCIA solicitando rendir información de vida y costumbres para ejercer la procuración. Propone al efecto a los testigos Julián Alvarez Cortés y Andrés Shaw, domiciliado en Rincón 454 (artículos 237 y 239 del Código de Organización de los Tribunales). A los efectos legales se publica. Se habilitó el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1940. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 En.3-14102-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Lyda Butturini contra ISAAC CORDONES. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Isaac o Carlos Cordones para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, estando habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 En.2-14050-v.feb.6.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a los acreedores de la "SOCIEDAD ANONIMA MOLINERA Y PANIFICADORA DEL URUGUAY, en liquidación" para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintiséis de Febrero próximo a las diez horas, a los fines de lo preceptuado en el artículo 26 de la ley de 2 de Junio de 1893 Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Dic.27-13922-v.en.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "SATURNINA BALBIN Prescripción" se cita, llama y emplaza a Angel Salvo, Juan Maglione, Luis Odazzio María M Odazzio Francisco Ferrioli y a todos los que se crean asistidos de derechos al y en el dominio del inmueble que aquí se deslinda, para que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble de referencia es la fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 16.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 38970, con una superficie de una hectárea 5262 metros y 7792 centímetros que, según plano del agrimensor Alfredo De Munno, de Octubre del corriente año, linda: en su frente, al Este y Sureste, con el camino de las Tropas; al Suroeste, con Angel Salvo y al Noroeste con Francisco Ferrioli y otra, María M Odazzio, Luis Odazzio y Juan Maglione. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Monte-

video, Noviembre 26 de 1940. — José F. Rossi, Escribano.

$19.20 Dic.19-13644-v.en.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEREZ DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.13-216-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.13-239-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de MARIA LAPITZ DE ZUASNABAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.11-178-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.11-196-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la suceisón de JUAN OSPITALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 En.10-122-v.en.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que en los autos "BUONO (MIGUEL). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Buono: donde dice "Bueno, apellido materno y del abuelo paterno debe decir "Buono", haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.10-145-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por d[illegible]ción del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GOLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.7-35-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.20 En.4-14128-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO OLONDRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria para estas publicaciones. — Montevideo, Enero 30 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.20 En.3-14104-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CACIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.20 En.3-14105-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL RAMOS CARBAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.11-166-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o FIDELA ASCENSION SOTO GADEA DE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.10-123-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANIBAL ARNOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.8-36-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSSO CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.8-37-v.en.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELINA ROSSI DE SIRTORI y de ELENA ADELINA SIRTORI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo venidero al efecto de las publicaciones y emplazamieton. — Montevideo, Diciembre 27 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.4-14113-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA RAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. —Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.4-14112-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SESTO LARRAMENDI o LARRAMENDY, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 En.4-14114-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CESARINO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.4-14115-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIO AYCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus edrechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 26 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.3-14093-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.3-14094-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "PARMA JOSE. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los señores Bernardo Suárez del Rondelo, Joaquín Suárez, Bernardo Suárez, Pedro Suárez, José Luis Martins o Martínez, Joaquina o María Joaquina Martins o Martínez Manuel de la Cruz Meneses, Manuel José Meneses, Manuel Lino Meneses, Ramón Ezequiel Silveira Ramón Manuel Trigo y Federico Pedro Arrosa, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en las sobras de cincuenta y una hectáreas nueve mil ochocientos cuarenta y ocho metros dos decímetros, no tituladas, contenidas dentro del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 16, que forma parte de la estancia "La Pradera", situada en "Rincón de Suárez", sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo señalada con el número 1 en el plano trazado por los agrimensores Francisco y Juan Francisco Ros el 17 de Julio de 1919, registrado en el Ministerio de Obras Públicas el 22 del mismo mes y año, compuesta de 1531 hectáreas, 3.011 metros 11 decímetros, incluídas 25 hectáreas, 9.924 metros 01 decímetro de sobras, lindando: por el Sur, con el camino departamental que va al paso de Aguiar, en el río Negro, por medio, con campos de Ezequiel Silveira; por el Norte, el arroyo del Sauce por medio, con José Luis Martins; por el Este, con la fracción número 2, de Dominga Arrosa de Garí, y por el Oeste, con Justo Germán Ferreira. Se hace constar que por resolución de este Juzgado se habilitó la feria mayor próxima al efecto de la publicación de este edicto y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$29.28 Dic.28-13951-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADALFERTO RAMAUGE o RAMAUGE SIFFERT y JOSEFA FERNANDEZ DE RAMAUGE o FERNANDEZ CUNHA DE RAMAUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.64 En.10-145-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTINA DOMENECH Y GELABERT DE SAN GERMAN, citándose a los heerderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 En.11-167-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "CESAR MIGONE. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Gabriel Susini y Jacinto D. Durán, sus sucesores o causahabientes, y a todas las personas que se crean con derechos en las siguientes fracciones de terreno: 1.o Terreno ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, padrón número 54367, designado con la letra "A" en le plano del agrimensor José A. Maranesi, en 9 de Agosto del corriente año inscripto con el número 4279 en la Dirección General de Avalúos, compuesto de una superficie de 1719 metros 58 decímetros que se deslindan así: 20 metros 59 centímetros de frente al S. O. a la calle Uruguayana número 3230 distando 48 metros 64 centímetros de la calle Olivos; 84 metros 8 centímetros al S. E., divisoria con inmueble empadronado con el número 54368 de Juan R. Baridón 19 metros 56 centímetros al fondo al N. E., divisoria en parte con la fracción letra "B" y en parte con calle cerrada y 92 metros 88 centímetros al N. O., divisoria con inmueble padrón número 54366; 2.o Otro solar de terreno contiguo por el fondo al deslindado anteriormente, que no está empadronado, designado con la letra "B" en el mencionado plano del agrimensor Maranesi, según el cual mide 75 metros 90 decímetros cuadrados y tiene 8 metros 97 centímetros al S. O., divisoria con la fracción "A" ya descripta; 8 metros 64 centímetros al S. E., divisoria con el padrón número 163.069; 8 metros 64 centímetros al N. E. divisoria con el padrón número 163.069 y 8 metros 59 al N. O., divisoria con calle cerrada. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Dic.19-13565-v.en.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOLEDAD VEIGA DE LIRA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corrietne) En.13-231-v.en.23. Feb.11--v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o RAYMUNDO RAMON DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.90 En.3-14111-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MOLDES RODRIGUEZ o JOSE MOLDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Dic.9-13157-v.en.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "TERESA MARTIGNONI DE ZAMPINI. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante, sus hermanos Baltasar y Aníbal Martignoni, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Dic.26-13859-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IÑIGUEZ CALZADILLA o JOSE IÑIGUEZ Y CALZADILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Dic.10-13263-v.en.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ALEJANDRO ALBERTO PERRONE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dela Pedragosa de Perrone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.60 En.10-130-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BARRA o ELISA POLONIA BARRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378. A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 En.10-117-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUARA PEREZ, AGAPITO PEREZ y ADELA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 En.14-252-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS F. TURIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 En.14-251-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Caneolnes, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 16 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 En.10-124-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de HIPOLITO BORNIA y TERESA BORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 En.8-39-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REINOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 En.8-38-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MARCOS HAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 26 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 En.8-61-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TURIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 23 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 En.8-40-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Conelones, Diciembre 30 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 En.8-41-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 En.8-42-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 30 de 1940. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$4.50 En.8-45-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos "Sucursal de Impuestos Directos contra ISABEL F. DE REYES. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza a los coherederos ausentes y desconocidos y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, individualizado en el padrón con el número 170, sito en esta ciudad, señalado con el número 2 de la manzana número 17, compuesto de una superficie de 873 metros, que lin-

da: con frente al Norte, a la avenida General Artigas; al Sur, con Rafaela Bermúdez y Jacinto García; al Este, con Dionisia Guerra, y al Oeste, con sucesión Gaspar Mezquiriz. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos de la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Las Piedras, Diciembre 31 de 1940. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) En.10-139-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "SALVADOR PUIG. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, con el cual continuarán los procedimientos: Una fracción de campo situada en la quinta sección de este Departamento, que en mayor área está empadronada con el número 1305, compuesto el inmueble objeto de este juicio, de una superficie de 103 hectáreas, 12 áreas, 66 centiáreas 7 decímetros, que estuvo comprendido entre estos límites: por el Norte, con Heleodoro A. Sosa; por el Sur, con Vicente Fonseca; por el Este, con Heleodoro, Teófilo y María José Farías, y por el Oeste, con más campo del señor Ramón Ubilla, hoy confundido con éste como parte de la fracción en su conjunto. Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la presente feria para ello, expido el presente. — Melo, Enero 3 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.40 En.13-217-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Enero 4 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.50 En.11-199-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA ANTONIA COLACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 28 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 En.10-147-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERGALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 24 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 En.10-148-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL TROISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de la publicación de edictos. — Colonia, Diciembre 30 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 En.13-213-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA VIEGA DE VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de la publicación de edictos. — Colonia, Enero 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 En.11-192-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABINA CORDOBES o CORDOVEZ DE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Enero 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 En.11-193-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JUSTINIANO BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 21 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 En.9-95-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 En.4-14130-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN CASIMIRO SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria para estas publicaciones. — Durazno, Enero 3 de 1941. — Gregorio U. López, Actuario.
$5.25 En.9-97-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria para estas publicaciones. — Durazno, Enero 3 de 1941. — Gregorio U. López, Actuario.
$4.75 En.9-99-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria para estas publicaciones. — Durazno, Enero 3 de 1941. — Gregorio U. López, Actuario.
$4.75 En.9-100-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 26 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.75 En.7-29-v.en.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE N. BAZZI, BASILIO BAZZI, AMERICO BAZZI, FRANCISCO BAZZI y BELIA BAZZI DE ZERBONI promoviendo demanda contra los que se consideren con derecho en la segunda copia de la escritura de venta que solicitan autorizada por el escribano Isidoro Vidal el 19 de Mayo de 1906 de los esposos Juan Vigneau y Juana Ituzarry razno Setiembre 18 de 1940. — Raúl Fe... a don Francisco Bazzi, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras de 25 metros de frente al Sur a la calle Artigas por 43 metros de fondo al N. lindando con P. Colomé y R. Ituzarry; por el E. con B. Lamaison y por el O. con J. Etcheverrito (hoy Rosaura Etcheverrito Avcaguer) manzana 58 de esta ciudad. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durreira, Actuario.
$43.20 Oct.2-10263-v.en.18.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANO SUAREZ, PETRONA GONZALEZ DE SUAREZ, PRUDENCIO PEDRO SUAREZ y DESIDERIA FILOMENA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Tomás Suárez, a que en el término expresado, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Durazno, Diciembre 3 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$14.40 Dic.14-13451-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha declarado habilitada la feria judicial próxima para la publicación de este edicto. — Durazno, Diciembre 27 de 1940. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$4.75 En.7-30-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTELAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la feria mayo ra los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 18 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$4.14 En.8-63-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JULIAN GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 18 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$4.14 En.8-64-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 21 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$4.14 En.8-65-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SAEZ DE CLIVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 9 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$4.20 En.8-66-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SEVERIANO o SEVERO o SEVERIANO MARRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 23 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 En.10-159-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MAUA MIGUEL solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada casual por sentencia de este Juzgado, de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de diez días, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 31 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$6 48 En.9-78-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCRECIA ZABALETA DE HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a efectos de las publicaciones. — Minas, Diciembre 26 de 1940. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 En.7-15-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "JOSE VENANCIO TORT y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los sucesores de Hilario Robaina, Josefa Robaina, Gaspar Tort y Liborio Tort, en los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo ubicada en la primera sección de Maldonado, empadronada con el número 263, compuesta de una superficie de 21 hectáreas 7158 metros, lindando: al Norte, Octavio Savelli y Angel Robaina; al Sur sucesión Fortunata Robaina; al Este, arroyo Maldonado, y al Oeste, sucesión Bibiano Velázquez, camino por medio. 2.o Una fracción de campo ubicada en Los Ceibos, primera sección de Maldonado, empadronada con los números 294 4932, 8763, 8760, 8761, 295 8762, 4931, 4140, 274 y 4930, compuesta de una superficie de 129 hectáreas 7496 metros, libre de caminos, lindando: al Norte, Hipólita Robaina de Pereira; al Sur arroyo de Los Ceibos; al Este, Gregorio Ruiz, Donata Pérez de Antonini y Juan G. Antonini; al Oeste, Carmelo Pérez, Ramón Cuadrado y Juan L. Lacruz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio habilitándose el feriado. — Maldonado, Diciembre 22 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$20 64 Dic.31-13998-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL MARRERO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. A los efectos de esta publicación queda habilitada la feria mayor. — San Carlos, Diciembre 31 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$5.10 En.8-46-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA FALCONE DE GIUZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fué habilitada la feria judicial mayor próxima venidera al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 30 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.50 En.10-146-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMELINDA ROBUSTIANA GUIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fué habilitada la próxima feria judicial de Enero al efecto de este emplazamiento. — Paysandú Diciembre 3 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$ 7.20 Dic.12-13366-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, en el expediente caratulado "MIGUEL ALFONSO SICA, ANGELA SICA, PEDRO SIXTO SICA o PEDRO SISTO SICA y ANTONIA DE SANTIS DE SICA o ANTONIA DE SANTI DE SICA o ANTONIA DESSANTI DE SICA o ANTONIA DESANTI DE SICA. Sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al cesionario de doña Carmen Sica de Bradford don Pedro Pons, o sus herederos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la gestión de división de condominio y venta en remate público del bien sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor del mes de Enero próximo venidero, a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 12 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$14.40 Dic.21-13759-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de este Departamento, doctor don Juan Carlos Imhof, en el expediente caratulado "LEONARDO ARAMBURU. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la heredera María del Carmen Aramburu Azambuya hija de los esposos Leonardo Aramburú y Genoveva Azambuya, para que comparezca a estar a derecho en la gestión de partición o división de condominio de los bienes dejados por el causante Leonardo Aramburú y en la que la emplazada hereda en representación de su señor padre Leonardo Aramburú Montaña, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor del mes de Enero próximo venidero al efecto de este emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 22 de 1940 — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.60 Dic.17-13586-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA NABOKINA DE RUDENKO solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos Valentín, Pablo, Eugenio y Jorge Rudenko, por figurar en ellas el apellido paterno como Rudenco debiendo ser Rudenko. Se hace la presente publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil por el término legal, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a estos efectos. — Paysandú, Diciembre 26 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.38 En.3-14086-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FUENTES BRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria mayor. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.50 En.13-214-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña UBALDINA MOREIRA o UBALDINA MOREIRA LEITE o UBALDINA MOREIRA DA FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Diciembre 27 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 En.10-149-v.en.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA LOPEZ DE BELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Leopoldo, Rosa, José y Angel Belén, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Diciembre 31 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$7.60 En.10-153-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RIVERO o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Diciembre 30 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 En.10-154-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIA CARMEN LOPEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 24 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 En 3-14096-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CANDIDO RIBEIRO o JOSE CANDIDO FERREIRA RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 26 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$4.68 En.3-14110-v.en.15.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Francisco Braga de Menezes con AGRIPINA DE OLIVEIRA BELO. Conversión en divorcio" se hace saber que en estos autos se ha dictado sentencia la que copiada a la letra dice así: "Rivera, Noviembre 22 de 1940. — Vistos: para sentencia estos autos seguidos por don Francisco Braga de Menezes contra Agripina de Oliveira Belo por conversión al divorcio. Resultando 1.o: Que el actor se presentó a fojas 6 acompañando testimonio de la sentencia de separación personal por mutuo consentimiento dictada en Rosario (Brasil) el dieciocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete, confirmada por la Cámara de la Corte de Apelación de Porto Alegre el veintisiete de Abril del mismo año. Acompañó además, el certificado de fojas 1 para probar su domicilio en el país. Fundado en el artículo 185 del Código Civil pide la conversión en divorcio y la notificación por edictos a la demandada habilitándose la feria mayor. 2.o Que el Juzgado dispuso que se justificara que la sentencia de separación de cuerpos había quedado ejecutoriada agregándose por el interesado el certificado de fojas 10 a 12 vuelta que acredita que la sentencia pasó en autoridad de cosa juzgada y se determinan además los datos relativos a la celebración del matrimonio. 3.o Que el señor Fiscal, se expidió solicitando que se pidieran informes sobre el domicilio a la Jefatura de Policía, y expresando que de resultar confirmado el indicado en autos no se oponía a lo solicitado en el escrito inicial Se agregó el certificado policial a fojas 15, por el cual se acredita que el actor se domicilia en el país desde antes de la demanda y considerando: que la separación de cuerpos se ha justificado en forma con los documentos de fojas dos y diez y como han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación corresponde acceder a la demanda de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Fallo: declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente y por lo tanto disuelto el matrimonio contraído por don Francisco Braga de Menezes y doña Agripina de Oliveira Belo el treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintiséis en Rosario (Brasil) Notifíquese por edictos a la demandada de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil habilitándose la feria mayor Ejecutoriada, expídase testimonio comuníquese, y archívese — Angel de la Fuente — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Angel de la Fuente en Rivera a veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta Doy fe — Víctor Anza Actuario" — Y a los efectos de la notificación de la demandada señora Agripina de Oliveira Belo se hace la presente publicación haciendo constar que se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera Noviembre 28 de 1940 — Víctor Anza, Actuario.

$45.60 Dic.12-13354-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAZEAZENO o NACIANCENO o NACEANCENO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 10 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Dic.23-13603-v.en.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de UPILIANO o JUAN UPILIANO o ULPILIANO o JUAN ULPILIANO o ULPIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, y se cita, llama y emplaza especialmente por el término de noventa días para que se presente en dicha sucesión, a doña Micaela Rodríguez de Díaz y a su esposo don Dorval Díaz, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes para todos los efectos legales. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 En.8-67-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 30 de 1940. — Próspero M Rubert Escribano.

$4.00 En.8-68-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente caratulado "NEREA CONCEPCION PEIRANO DE RAMOS. Segundas copias", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Nerea Concepción Peirano de Ramos solicitando se le expida segunda copia de las escrituras referentes a una fracción de chacra situada en Constitución, undécima sección judicial del Departamento, empadronada actualmente con el número 383 del padrón urbano correspondiente al padrón rural anterior número 1433, situada en la manzana 146 y compuesta, según plano levantado por la Oficina Técnica de Empadronamiento local, de 17 hectáreas 5263 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, Leandro Gómez; por el Sur, arroyo Ceibal Grande; por el Este, Lorenzo Gugliani, y por el Oeste, calle Guaraní. Este bien fué adquirido en compra por Santiago Peirano, de don Alberto P. Olivera, según escritura, otorgada ante el escribano Emiliano P. Coronel, en esta ciudad de Salto, el 31 de Diciembre de 1900, inscripta en el Registro General de Ventas del Departamento con el número 1901, y Olivera, a su vez, adquirió el 30 de Diciembre de 1886, de la Junta Económico-Administrativa de Salto, ante el escribano don Jaime M. Illa. A su vez se cita, llama y emplaza a don Alberto P. Olivera o a quienes sus derechos representen, para que por sí o por medio de apoderado en forma, se presenten a estar a derecho en este expediente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 30 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$28.80 En.14-260-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA RASTELINO DE DEAMBROGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 18 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 En.14-259-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN DEAMBROGIO, citándose al so herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 18 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 En.14-257-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BATISTA o ANTONIO BAPTISTA o ANTONIO BAUTISTA DE SOUZA o ANTONIO BAPTISTA, o ANTONIO BAUTISTA BARCELLOS DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 18 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$8.40 En.11-198-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en autos "JUAN JOSE VISPO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a un terreno situado en la manzana número 73 segunda sección judicial de esta ciudad, compuesto de trescientos noventa y siete metros cuadrados setecientos trece centímetros, padrón número 1266 y ahora padrón número 2715, lindando: al Norte, con Joaquín y María Arreseigor; al Sur, Francisco y Augusto Cianini; al Este, Tomás Menoni, y al Oeste, frente a la calle Osimani y Llerena (antes Rincón), donde tiene el número 252, para que comparezcan ante etse Juzgado a deducirlos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 13 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$15.60 Dic.21-13761-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente caratulado "Moisés Korytnicki con ADELA HEKMAN. Divorcio" se cita y emplaza a doña Adela Ekman, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 18 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$8.40 En.4-11-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MATTOS o CEFERINO DE MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor para esta publicación. — Salto, Enero 8 de 1941. — Carlos Pigurina, Actuario Interino.

$4.50 En.14-258-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EVANGELISTA NAVARRO DE QUEVEDO, y de GREGORIO, CANDIDA TOMASA, MARIA y ANDREA QUEVEDO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 En.14-241-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 En.14-242-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOLARA o JOSE EMETERIO DOLARA ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado para el emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 En.10-155-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesió nde FERNANDO PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para el emplazamiento se habilitó el feriado. — San José, Diciembre 30 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 En.10-156-v.en.21.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO ALONZO o ALONSO, RAMONA DURAN DE ALONZO o ALONSO y ATILIANO ALONZO o ALONSO, citándose a los acreedores y herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a doña Petrona Alonzo de Vera bajo apercibimiento de designársele curador que la represente. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Dic.26-13892-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MAXIMILIANO GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rodríguez, Diciembre 26 de 1940. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 En.7-25-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO BORRELL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 31 de 1940. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$4.50 En.9-96-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES MAURA NEGRO DE GORGAL, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 28 de 1940. — Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$4.50 En.4-10-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA FRODELLA DE CARBONI, FRANCISCO FRODELLA, JUAN ANTONIO CARBONI, CONCEPCION GRIEGO DE CONDINANZA y ROSA COCARO DE FRODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 31 de 1940. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$5.70 En.9-94-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDO FERREIRA o ADELAIDO FERREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este

Juzgado. A los efectos de esta publicación y de los emplazamientos se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$4.50 En.14-266-v.en.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO WEISBACH o BAIPAS y de BENITA PINTADO DE WEISBACH o BAIPAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$4.50 En.14-267-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAZARO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1940. — Jaime Roca Estevez, Actuario Adjunto.

$3.75 En.24-268-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA o JOAQUINA DE LA CONCEPCION OLAVARRIA FIGUEROA DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y de los emplazamientos ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$5.25 En.14-269-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO PINTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y de los emplazamientos se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$4.50 En.7-18-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$4.50 En.7-19-v.en.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Morosinio Caz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Cantero Ibarra, en representación de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: A). Partida de matrimonio de Apolinario Requel y Señoriña Cardozo: donde dice "Riquel" debe decir "Requel" y donde dice "Senoriña" o "Señorina" debe decir Señoriña; y B) Partida de nacimiento de Amabilia, Alejo León y Dominga Requel: donde dicen "Riquel" deben decir Requel y donde dicen "Senoriña" o "Señorina" deben decir Señoriña. Y a los efectos de derecho se hace etsa publicación, a cuyo efecto ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$8.25 Dic.28-13953-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.26-13884-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación de estos edictos se ha habilitado la feria judicial próxima. — Curtina, Diciembre 5 de 1940. — Aristóbulo R. Yéregui, Juez de Paz.

$5.25 En.7-20-v.en.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ANGELA NUÑEZ. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien rural padrón número 3381, ubicado en Sección Chacras y lindando: por el Norte, con calle Ramón Ortiz; por el Sur con Eugenio Núñez; por el Este, con Joaquín Lapido, y por el Oeste, con calle 4 de Octubre, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Queda habilitada la feria mayor. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.3-14099-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de treinta y Tres, don Isabelino Leandro Sosa, en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ELISEO RIDRIGUEZ MACEDO. Sucesión. Por cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a que comparezcan ante este Juzgado, a Eliseo Rodríguez Macedo (sucesión) o a cualesquiera otros que se consideren con derecho a los inmuebles ubicados en este pueblo, empadronados con los números noventa y tres y mil trescientos siete, lindando: el primero, al Norte, calle 25 de Agosto y Villanueva Saravia; al Este, Angel Rodríguez González y Villanueva Saravia; al Sur y Oeste, calle pública; el segundo, al Norte, Felipe Pérez Nolasco y Rufino Saravia; al Sur, Baleriana Tarrech y Ambrosio González; al Este, Rosa Rivero y Pedro S. da Cunha; al Oeste, Felipe Pérez Nolasco, Ambrosio González y Odila Rodríguez. Se habilitó el feriado próximo para esta publicación. — Pueblo Olimar, Diciembre 31 de 1940. — I. Leandro Sosa, Juez de Paz

En.9-103-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz del pueblo Olimar, octava sección del Departamento de Treinta y Tres, en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la Sucesión IRIARTE Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Iriarte o a cualesquiera otros que tengan derecho al inmueble empadronado con el número cuatrocientos ochenta y seis, ubicado en este pueblo lindando: al Sudeste, solares 477 y 478 de Salvador Calatrella y Luis Frascolla: Nordeste, solar 484, de Ramón Fernández Amegeiras: Nordoeste, solar 475, de Salvador Calatrella y Sudoeste camino nacional, para que comparezcan a estar a derecho a este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado mayor para estos efectos. — Pueblo Olimar, Diciembre 9 de 1940 — I. Leandro Sosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.18-13633-v.en.24

Remates Judiciales

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos sucesorios de doña JOSEFINA STIRLING DE CASH, se hace saber al público que el día 25 de Enero próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del señor Alguacil de Feria, se procederá al remate por las dos terceras partes de su avaluación, que es de $ 20.300.00, de una finca situada en Pocitos en la 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la rambla Wilson número 637 señalada con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro el 12 de Marzo de 1928 y compuesta de una superficie de 220 metros, teniendo 10 metros de frente al Sudeste, a la rambla Wilson: 22 metros 6 centímetros al Noreste, confinando con el doctor Emilio Payssé: 10 metros al Noroeste con la fracción 2, del mismo plano de dicho señor Payssé, y 22 metros 6 centímetros al Sudoeste, con terreno que fué de don José A. Lapido. Empadronada con el número 32.688. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del diez por ciento de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que las escrituras de ratificación y definitiva, impuestos universitarios y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que ha sido habilitado el feriado en la presente feria para efectuar este remate; 4.o Que estarán en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados todos los antecedentes sucesorios y el título de la propiedad a rematarse podrá ser examinado en el Banco Hipotecario, según hipoteca urbana 1516 serie "28", a nombre de Josefina Stirling de Cash. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Patricio A. Fereira, Actuario.

$31.20 En.10-118-v.en.24.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "MOLES BASILIO. Incapacidad" (Lo. 28, Fo. 536), se hace saber al público que los días 28 y 29 de Enero próximo venidero, desde las 16 horas en adelante y a las 16 horas, respectivamente, en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones, por el pregonero designado en autos, don Eduardo M. Graña, asistido de los señores Alguacil de Feria y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) Día 28 de Enero próximo venidero, a las 16 horas, sobre la base de $ 1.021.94: Un solar de terreno de 403 metros 40 decímetros cuadrados de superficie, empadronado con el número 41.546, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, deslindado así: 10 metros de frente al S. E., a la calle Marcelino Díaz y García, distando su punto medio 65 metros 31 de la esquina que forma dicha calle con la de Felipe Caballero; 37 metros 30 al S. O., lindando con el padrón número 41.547; 41 metros 88 al N. E., lindando con el solar "B"; 6 metros 18 al N. O., lindando con el padrón número 47.914, y 5 metros 12 en el vértice Oeste, lindando con la vía del F. C. C. del Uruguay; B) A continuación, sobre la base de $ 1.076.44: Un solar de 424 metros 91 decímetros cuadrados, empadronado con el número 155.857, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, deslindado así: 10 metros de frente al S. E., a la calle Marcelino Díaz y García, distando su punto medio 55 metros 31 de la esquina que forma dicha calle con la de Felipe Caballero; 41 metros 88 al S. O., lindando con el solar "A"; 42 metros 84 al N. E., lindando con el solar "C" y 10 metros al N. O., lindando con el padrón número 47.914; C) Inmediatamente, sobre la base de $ 1.100.10: Un solar de terreno de 434 metros 25 decímetros cuadrados, empadronado con el número 155.858, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, deslindado así: 10 metros de frente al S. E., a la calle Marcelino Díaz y García, distando su punto medio 45 metros 31 de la esquina que forma dicha calle con la de Felipe Caballero; 42 metros 84 al S. O., lindando con el solar "B"; 43 metros 80 al N. E., lindando con solar "D" y 10 metros 10 al N. O., lindando con el padrón número 47.914; D) En seguida, sobre la base de $ 1.362.63: Un solar de terreno de 537 metros 88 centímetros cuadrados, empadronado con el número 47.913, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, deslindado así: 10 metros 31 de frente a la calle Marcelino Díaz y García, distando su punto medio 35 metros 155 de la esquina que forma dicha calle con la de Felipe Caballero; 43 metros 80 al S. O., lindando con el solar "C"; 44 metros 60 al N. E., lindando con el padrón número 41.545, y al N. O., dos rectas de 5 metros 30 y 8 metros 80, lindando con el padrón número 47.914; Día 29 de Enero próximo venidero, a las 16 horas, sobre la base de $ 353.21: Un solar de terreno de 662 metros 28 decímetros cuadrados, empadronado con el número 39.408, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, deslindado así: 12 metros al S. O., frente a la avenida Simón Martínez; 55 metros 18 al N. O., lindando con el padrón número 39.409; 55 metros 20 al S. E., frente a la calle Cañas, y 12 metros al N. E., con el padrón número 39.407.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso); y 3.o Que se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$84.00 En.9-112-v.en.25.

LUIS GUIMARAENS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra SULFICIA BATISTA DE IZA y otros.

Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 3 de Febrero próximo, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por intermedio del martillero Luis Guimaraens, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Dos fracciones de campo y mejoras situadas en la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronadas con el número 640 y compuestas de una superficie, la primera fracción, de 759 hectáreas 1870 metros, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Angel Luisi, de Agosto de 1918, deslindada así: al Norte, con campos de Melgarejo, José Ramírez y Adolfo Ramos; al Este, con el arroyo Corrales y Samuel Rocha; al Sur, con Campos de D. Leoncio Gigena, Flora Vico de Ramírez y sucesión de Rafael Plada, con la que también linda por el Este, y por el Oeste, con Adolfo Ramos y la fracción que se describirá; y la segunda fracción, de 108 hectáreas 46 metros, señalada con la letra "C" en el plano citado, deslindada así: al Norte, con Adolfo Ramos; al Este, con la fracción descripta; al Sur, con Braulio Ramos, y al Oeste, con Pedro Barreto y José Medero. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural 208 "29); B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso); y F) Que se ha habilitado la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones del edicto. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 17.225.95, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

En.4-24-v.feb.3.

JUAN ALBERTO VARELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Rematará el 24 de Enero de 1941, magnífica propiedad en Pocitos, calle José Martí 3217.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra dictado en los autos caratulados "David Viglietti con Juan Rossi. Embargo" se hace saber al público que el día 24 del próximo mes de Enero de 1941 a las 18 horas, por el martillero designado, señor Juan Alberto Varela, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá en su ubicación, a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, designado con el número 11 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de 7 de Diciembre de 1923, situado en Pocitos, 18.a sección de este Departamento, empadronado con el número 101.405 y compuesto de 343 metros 50 decímetros que se deslindan así: 11 mteros 50 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle José Martí; 30 metros 15 centímetros al Sudeste, lindando con doña María Tavolara de Arancibia de Olmedo; 11 metros 50 centímetros al Nordeste confinando con el solar 1. de Alberto Boerger, y 29 metros 60 centímetros al Nordoeste, lindando con los solares 9 7 y 6, de Ubelina Garrido de Plá, Pedro N Roldós y Laura Garabelli respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifierto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que a los efectos de esta publicación y remate y demás diligencias inherentes se ha habilitado el feriado judicial próximo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario

Por informes y demás datos en nuestra oficina, calle Buenos Aires 498 (teléfonos 87875 y 27095).

$42.00 Dic.31-14013-v.en.18.

ANTONIO MILANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, recaído en los autos sucesorios de doña MARIA TERESA ORIBE DE MENENDEZ, se hace saber al público que el día 13 de Febrero próximo, a las 10 horas y 30 minutos, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Milano, asistido del señor Alguacil del Juzgado, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, designada con el número 3 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Febrero de 1925, empadronada con el número 1238, compuesta de 131 hectáreas 5184 metros que se deslindan así: al Norte, Elvira Reyes Oribe de Nicola; al Sur, Elvira Reyes Oribe de Nicola, Juan Pedro Garrou y viuda de Calero; al Este, Pablo Bonjour, Francisco Rica y en parte Elvira Reyes Oribe de Nicola, y al Oeste, César A. Reyes Oribe. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere la base de $ 65.00 cada hectárea; 2.o Que el mejor postor oblará en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía; 3.o Que los gastos de escrituración, compromiso de venta y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes del mencionado bien se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; y 5.o Que el bien a rematarse está ocupado por arrendatarios cuyo desalojo a sido intimado judicialmente, venciendo el plazo el 30 de Abril próximo. Se ha habilitado la feria corriente a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — Juan José de Souza, Actuario.

$36.00 En.13-212-v.en.29.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ZELMAR & ARIGON. Quiebra" se hace saber que el día primero de Febrero del año entrante, a las 15 horas y días subsiguientes que sean necesarios, se procederá por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público de todas las mercaderías de esta quiebra, las cuales se encuentran en el local situado en la calle General Artigas esquina Matta, de la ciudad de Melo, en cuyo lugar se llevará a cabo el remate. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. Se habilitó la feria próxima para publicar. — Melo, Diciembre 20 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$15.90 En.2-14059-v.en.20.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesión de GABINO N. UMPIERREZ" se hace saber que el día 7 de Febrero próximo, de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Angel C. de León, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivos valores reales, asignados por la Oficina T. de Empadronamiento, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón 3686, compuesta de 26 hectáreas 6640 metros cuadrados y que linda: Noreste, Francisco Umpiérrez; Sur y Suroeste, arroyo Matajojo; Sureste, Modesta B. de Umpiérrez y Gregorio Birriel, y al Oeste y Noroeste, Juan E. Pérez y cañada de Sebastián. Ascienden las 2|3 partes de su valor a $ 1.168.34; 2.o Otra fracción de campo con sus mejoras, sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón 3673, con un área de 204 hectáreas 0923 metros y linda: Norte [illegible] Clavijo; Este, Irinea Umpiérrez de Tort y Justa Rodríguez de Tassano; Sur, Bernardo Juan Cabrera y otros, y al Oeste, Esteban B Frumento, Timoteo R Pérez y otros. Ascienden las 2|3 partes de su valor real a $ 4.768.67 Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; y C) Que los gastos de escrituración certificados y lo que se adeudare por contribución inmobiliaria será de cargo del comprador, habilitándose la feria próxima para estas publicaciones. — Maldonado Diciembre 30 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$37.20 En.10-164-v.en.27.

JOSE J. ARTEAGA

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Maldonado contra Sucesión ANGEL AMORIM. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos", se hace saber al público que el día 23 de Enero de 1941 a la hora 10 en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta por el martillero José J Arteaga, asistido del señor Actuario Ad-hoc Escribano don Alejo Fernández Chaves, en remate público, del inmueble empadronado con el número 846, cuyos límites son los siguientes: Norte, calle Rincón; Sur, sucesión José María Anfusso y Patricio Silvera; Este, Agripina Olivar de Corbo, y Oeste, Carlos Lobato, Patricio Silvera y Sucesión Cruz Colina. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de seiscientos pesos m|n.; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 4.o Que la escrituración se realizará dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; 5.o Que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en las Oficinas del Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos de la publicación de este edicto y del remate queda habilitada la feria judicial mayor. — San Carlos, Diciembre 30 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.4-2-v.en.22.

ANALIO CANOURA RISSO

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Maldonado contra MANUELA P. DE MAIDANA. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria, recargos y adicionales" se hace saber al público que el día 23 de Enero de 1941 a la hora 11 en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Analio Canoura Risso, asistido del señor Actuario Ad-hoc Escribano don David Rouben Borges, del inmueble empadronado con el número 889 cuyos límites son los siguientes: Norte, Pasión Delgado; Sur, Ramón Rodríguez; Este, Modesta Silvera; Oeste, calle Francisco Ferrer. La referida propiedad está situada en la manzana 72 de esta ciudad. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de cuatrocientos cincuenta pesos (pesos 450 00) m|n. uruguaya; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 4.o Que la escritura definitiva de venta deberá realizarse dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cuenta del comprador los gastos relativos a la escrituración y certificados; 5.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos de la publicación de este edicto y del remate queda habilitada la feria judicial mayor. — San Carlos, Diciembre 30 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.4-3-v.en.22.

ANALIO CANOURA RISSO

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Maldonado contra Sucesiones de JUAN BAUTISTA GUTIERREZ y MANUELA M. DE GUTIERREZ. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria recargos y adicionales", se hace saber al público que el día 25 de Enero de 1941 a la hora 10, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero Analio Canoura Risso, asistido por el señor Actuario Ad-hoc Escribano don David Ruben Borges de los inmuebles empadronados con los números 811 y 812, de Manuela M. de Gutiérrez y Juan B. Gutiérrez, respectivamente. El inmueble número 811 consta de un área aproximada de 7 hectáreas y el inmueble número 812 consta de un área aproximada de 12 hectáreas. Los límites son los siguientes: el inmueble número 811: por el Norte y Este, arroyo San Carlos; Sur, Juan Carlos Esqueff; Oeste, sucesión Erasmo Clavijo. Los límites del inmueble número 812 son los siguientes: Norte, Juan Carlos Esqueff; Sur, Eugenio Estévez; Este, arroyo San Carlos, y Oeste sucesión Indalecio Clavijo. Se previene: 1.o Que el remate de ambos inmuebles se realizará separadamente y en el mismo acto; 2.o Que el inmueble número 811 ha sido tasado en la suma de 350 pesos y que el inmueble número 812 ha sido tasado en la suma de 700 pesos; 3.o Que la venta de ambos inmuebles se realizará sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones respectivas; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 5.o Que la escritura definitiva de venta se realizará dentro de los diez días inmediatos al del remate siendo de cargo del comprador los gastos de la escritura-

ción y certificados; 6.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en las Oficinas del Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos de la publicación de este edicto y del remate se habilita la feria mayor judicial. — San Carlos, Diciembre 30 de 1940. — Juan León Bengoa. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.4-5-v.en.22.

JUAN C. VICENTE FIGOLI

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Maldonado contra Sucesión EMILIANA S. DE ARAMBILLETE. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria, recargo y adicionales", se hace saber al público que el día 24 de Enero de 1941 a la hora 10, en las puertas de este Juzgado de Paz, por el martillero Juan C. Vicente Fígoli, asistido del señor Actuario Ad - hoc Escribano don Alejo Fernández Chaves, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 531, cuyos límites son los siguientes: Norte, Alfredo Machado; Sur, Nemesio Bonilla; Este, calle Alférez; Oeste, Rosa S. de Iguini. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de doscientos cincuenta pesos mn.; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 4.o Que la escrituración deberá realizarse dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cuenta del comprador los gastos relativos a la escrituración y certificados; 5.o Que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en las Oficinas del Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos de la publicación de este edicto y del remate queda habilitada la feria judicial mayor. — San Carlos, Diciembre 30 de 1940. — Juan León Bengoa. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.4-1-v.en.22.

ANALIO CANOURA RISSO

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Maldonado contra LORETO FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos" se hace saber al público que el día 24 de Enero de 1941 a la hora 11, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero Analio Canoura Risso, y asistido del señor Actuario Ad - hoc Escribano Maximiliano Montañés, del inmueble empadronado con el número 5444, que consta de un área aproximada de 73 hectáreas 7881 metros y ubicado en "Caracoles" 2.a sección de este Departamento, y cuyos límites son los siguientes: Norte, Segundo Manuel Fernández; Sur, arroyo Carapé; Este, Arroyo San Carlos, y Oeste Sierra Caracoles. Se previene 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos con 37|100 ($ 2.656.37 centésimos) moneda nacional uruguaya; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 4.o Que la escritura deberá realizarse dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cuenta del comprador los certificados y gastos relativos a la escrituración; 5.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en las Oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Diciembre 30 de 1940. A los efectos de estas publicaciones y del remate queda habilitada la feria judicial mayor. — San Carlos, Diciembre 30 de 1940. — Juan León Bengoa. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.4-4-v.en.22

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Alvarez Traslación y Zaragoza Alvarez, por sí y como curador de su hermana LUISA ALVAREZ. Solicitan la venta en subasta pública de un bien en común y proindiviso", (libro 6.o folio 495), se hace saber al público que el día lunes veinte de Enero próximo venidero, de 11 a 11 y 30 de la mañana, en el vestíbulo de este Juzgado, con asistencia del suscripto Escribano Actuario y señor Alguacil del mismo, se pondrá a la venta en subasta pública por el martillero Recaredo E. Ugarte, y por precio no inferior a tres mil pesos, el bien que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Paysandú, y empadronada con el número 779, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente al Este, a la calle Convención, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo; al Oeste, linda con Basilio Martínez; al Norte, con Juan Lassus Cordivelli, y al Sur, con propiedad de don José Fraschini. Se deja constancia: 1.o Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. A los efectos de esta publicación y del remate se ha habilitado la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 24 de 1940. — Alfredo Arrambide. Actuario.

$33.00 Dic.30-13986-v.en.17.

J. OSCAR BARRAGAN

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "José, Ana Marfisa y Taurino López contra FELISBERTO LOPEZ DE MELLO. Ejecución de hipoteca" (libro 30, folio 420), se hace saber a todo el que tenga interés en ello que el día veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, a las once horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Rivera el martillero don J. Oscar Barragán, venderá judicialmente, sin base y al mejor postor, el siguiente bien de propiedad del ejecutado: Una fracción de campo ubicada en los parajes "Areicuá" y "Zapucay" sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número mil trescientos setenta y cuatro y señalada con el número cuatro en el plano de mensura y división levantado en Octubre de mil novecientos once por el agrimensor Rosendo Díaz, mide trescientas ochenta y ocho hectáreas, siete mil setecientos cincuenta y siete metros y doscientos sesenta y tres centímetros, la cual, según dicho plano, linda: al Norte, con la fracción dos, de Honorina López y campos de Cipriano Correa; al Sur, con campos de Alfredo Machado y la fracción cinco, de Ubaldina V. López; al Este, con las fracciones cinco, dos y tres, de Ubaldina, Honorina y Francisca López, respectivamente, y al Oeste, con campos de Cipriano Correa y Gerónimo de Mello. Se previene que el mejor postor deberá pagar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos que determina el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los gastos de escrituras y demás accesorios son de cargo del comprador. Que los títulos de propiedad del bien se encuentran en el Juzgado agregados a los autos, a disposición de los que intenten hacer posturas, y que el campo a rematarse, en su mayor parte, está arrendado conforme el contrato que luce de fojas 22 a fojas 23 de los autos de ejecución de hipoteca arriba expresados, y que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos del remate mencionado y de las publicaciones del presente edicto. — Rivera, Diciembre 16 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$57.40 Dic.23-13773-v.en.18.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Mario Anza Vigliola. Curador de bienes de PEDRO FONSECA, sus sucesores o causahabientes. Venta judicial", se hace saber que el día 4 de Febrero del año entrante, 1941, de las 10 horas a las 10 horas y 15, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública, por medio del pregonero don José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en "Puntas de Alférez", novena sección judicial de este Departamento, padrón número 7302, compuesta de diecisiete hectáreas, dos mil trescientos treinta y cuatro metros treinta y tres decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites: por un lado, Horacio Eugenio Fonseca; por otro, este mismo señor; por otro, también el señor Fonseca, nombrado, y por otro, arroyo del Alférez por medio, con Ciriaco Sosa. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de trescientos cuarenta y cuatro pesos sesenta y siete centésimos; que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo los gastos y certificados que originen las escrituras respectivas, así como de que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria próxima. — Rocha, Diciembre 31 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$36.00 En.10-129-v.en.30.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de San José

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con ADELA o ADELINA RINALDI de MUÑOZ. — Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 18 de Febrero próximo, a la hora 16, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el pregonero don Carlos M. López, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de un solar de terreno con todas sus mejoras, ubicado en la manzana número catorce del pueblo Ituzaingó, segunda sección judicial de este Departamento, que es parte del empadronado con el número 3859 y que según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Octubre de mil novecientos treinta y siete, se compone de un área de ochocientos metros cuadrados, con veinte metros de frente al Noreste sobre calle pública, de quince metros en medio con la manzana quince, por cuarenta metros de fondo; al Suroeste linda con José Tegaldo; y al Noroeste y Sureste con terreno de Leoncio Mello. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva, así como los certificados serán de cargo del comprador, salvo que lo sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la cosa hipotecada; 2.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación, fué habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 31 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 En.14-263-v.en.30.

RAUL I. ARIZAGA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión EUSTAQUIO NUÑEZ", se hace saber que el día 10 de Febrero entrante, a la hora 16 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Carreta Quemada", con una extensión total de 66 hectáreas, 4092 metros 90 decímetros, lindando: al Norte, con Máximo Ramón Pérez; al Sur, con Juan F. Barceló; al Este, con Santos L. y con Leopoldo Pacheco. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que las escrituras de compromiso y definitiva serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados; 4.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación fué habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 31 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$27.00 En.13-237-v.en.29.

JOAQUIN J. MACHADO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres, don Isabelino Leandro Sosa, en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ABEL SIERRA. Por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, en las puertas de este Juzgado, a las diez horas, se procederá por el martillero Joaquín J. Machado, acompañado del suscripto y dos testigos, en defecto de escribano, al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, cuatrocientos pesos, del siguiente inmueble: Un terreno y lo en él construído, ubicado en este pueblo, empadronado con el número cuatrocientos sesenta y siete, lindando: al Norte, Benito de P. Tarrech; al Este, camino nacional; al Oeste y Sur, Miguel Etchandy. Area: mil metros. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor para todas las diligencias que este juicio demande; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, en garantía de la misma; que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pueblo Olimar, Diciembre 30 de 1940. — I. Leandro Sosa, Juez de Paz.

$24.00 En.7-31-v.en.22.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del présta-

mo hipotecario rural número 127 serie "U", a cargo de ORFILIA BICA DE COUTINHO y LUIS G. COUTINHO, el próximo 31 de Enero, a las 16 horas, en el hall de la Bolsa de Comercio, el martillero Alberto Fraga Orzábal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento tres mil novecientos cuarenta y dos pesos ($ 103.942.00), un campo y mejoras en "Cuaró", quinta sección judicial del Departamento de Artigas, padrón ochocientos cincuenta y ocho, con una superficie de tres mil doscientos cuarenta y seis hectáreas, seis mil setecientos sesenta y cuatro metros, deslindados: al Noreste, 6.691 metros 90 centímetros, con Eloísa Bica de Herrán; al Sureste, 7.628 metros 20 centímetros, con Ceda López Amaro de Aguirre, y al Oeste, el arroyo Cuaró Grande. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 103.631.73 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 80.913.66 al día del remate: G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.11-190-v.en.21.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que Héctor Hipogrosso ha prometido vender el negocio de lechería y venta de pan que tiene establecido en la calle Colonia número 1518, de esta ciudad, y a los efectos de la ley respectiva se hace este aviso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1940.

$5.00 Dic.31-14017-v.en.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que amigablemente y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "BERMUDEZ y GARCIA" para la explotación del negocio de café y bar con alcohólicas sito en la avenida Carlos M. Ramírez número 247, de esta ciudad, quedando el señor Juan Pedro Bermúdez a cargo del activo y pasivo del mismo y desvinculado el señor Juan Basilio García. De acuerdo a lo dispuesto por la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 1.o de 1941. — Juan Pedro Bermúdez. — Juan Basilio García.

$5.00 En.11-180-v.en.30.

CAJA POPULAR DE PANDO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, se cita a todos los accionistas de esta Caja para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Enero del corriente año a las 15 y 30 en la sede social, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria del Directorio, el balance general y dividendo a distribuir a los señores accionistas; 2.o Proceder a la elección de tres titulares, tres suplentes y Síndico para integrar el Directorio. — Carlos A. Praderio, Presidente. — Nicasio Iturria, Secretario.

Nota. — La asamblea general ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 45 de los estatutos).

$6.09 En.9-82-v.en.20.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que he prometido en venta al señor GERMAN T. GIL BARRIOS la farmacia de mi propiedad situada en la ciudad de Rocha. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la nombrada farmacia "Aparicio" y en Montevideo en el domicilio del señor Germán Gil avenida Brasil 2679 (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Germán T. Gil Barrios. — Natalia Aparicio de Cappi.

$5.00 Dic.31-14019-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que la señora Teresa Brasca ha prometido vender a ANGELA MARIA GARRIDO y CAYETANO PELLEGRINI la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tiene establecida en la avenida Arocena número 1997, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires 591. — Teresa Brasca. — Angela María Garrido. — Cayetano Pellegrini.

$5.00 Dic.30-13969-v.en.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que, según escritura autorizada el 17 de Diciembre de 1940, por el escribano Héctor Schneckenburger, se ha constituído la sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la razón social de "SAQUIERES, PARADEDA y COMPAÑIA LIMITADA", en el ramo de importaciones, representaciones, y afines, siendo sus componentes los Sres. Francisco Caraciolo Saquieres, José Paradeda, Alfredo Chapuis, Pedro Rodríguez Zenesi, Hamlet Vidal y Hugo Mier Nadal, estando a cargo de la administración los tres primeros nombrados. Capital: $ 33.000.00. Plazo: 3 años, a contar del 16 de Agosto de 1940, prorrogable por períodos de dos años: Inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de 6.o turno, con el número 75 al folio 229 vuelto y siguientes del tomo 6.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940.

$8.30 En.3-14089-v.en.15.

FERROSMALT, S. A.

(Fábrica Uruguaya de Artículos Metálicos Esmaltados)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 16 de Enero de 1941 a las 18 horas, en el local social, avenida 18 de Julio número 1202, a fin de considerar el orden del día siguiente: 1.o Medidas necesarias para poder dar por constituída la asamblea; 2.o Aumento del capital realizado por capitalización del "Fondo de Reserva Especial" y emisión correspondiente de acciones; 3.o Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar en su representación el acta correspondiente.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1940. — El Directorio.

$10.50 En.10-116-v.en.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Euclides Goncalvez el 29 de Noviembre de este año, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "PEDRO CUETO y COMPAÑIA" habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a cargo del socio señor Pedro Gregorio Cueto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Pedro Cueto. — Ramón Mesinguer.

$5.00 Dic.28-13959-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor MONICO DOMINGUEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y bar establecida en la calle Colorado 1890, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1940. — Juan José Pérez.

$5.00 Dic.27-13907-v.en.15.

SOCIEDAD ANONIMA "BALNEARIO SALINAS"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Enero de 1941 a las 19 horas en su sede, calle Constituyente número 1698 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria anual balance general e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o Designar de su seno los dos miembros que con el presidente y secretario deben suscribir el acta respectiva; 3.o Renovación del Directorio y Comisión de Cuentas.

Se previene que los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 a 31, cumpliendo previamente lo dispuesto por el artículo 27 para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940.

$10.70 Dic.27-13933-v.en.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al público que ha terminado la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de industrialización de cereales en general bajo la denominación "Molino de Cereales" y razón AROZTEGUI HERMANOS, a cuya liquidación se procederá, continuando en adelante con el activo y pasivo el señor Benito Aroztegui. — Melo, Diciembre 20 de 1940.

$5.00 En.2-14058-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 1.o de Julio del año en curso he vendido al señor RAMON DIAZ (hijo) el establecimiento comercial que bajo mi firma giraba en esta plaza en los ramos de restaurant, bar y hospedaje, en la esquina de las calles Pando y José E. Rodó. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Canelones, Diciembre 16 de 1940. — Valentín Britos.

$5.00 En.2-14045-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JAIME TORRES la sucursal de panadería denominada "Panadería Garibaldi" ubicada en la avenida General Garibaldi número 1803, de esta plaza, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al domicilio de la misma con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — María Marcos de Andrade. — Isabel Marcos Martínez.

$5.00 En.2-14041-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a los señores ALCIDES CUSTODIO y PEDRO CHAHER el establecimiento industrial que en el ramo de elaboración de café tengo instalado en esta ciudad, calle Areicuá número 498, esquina Itapebí. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la misma sede del establecimiento a vender, a fin de serles satisfechos éstos. — Rivera, Diciembre 30 de 1940. — Miguel Fernandes Custodio. — Alcides Custodio. — Pedro Chaher.

$5.00 E.7-22-v.en.27.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación para la confección de 105.456 fichas de cartulina blanca, 176 juegos de matrices, 1.352 juegos de fichas y 62 juegos de matrices, cuyos originales se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Militar calle 25 de Mayo 273, de 7 y 30 a 12 y 30, todos los días hábiles, y sábados de 8 a 12.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Enero de 1941 en la precitada Imprenta a la hora 19. — Montevideo, Enero 11 de 1941.

(Cuenta corriente) En.13-253-v.en.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al público que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de sastrería y tintorería bajo la denominación de "Madrid" y razón MIGUEL ISAAC LEIBOVICH y LEON LEVINSKI, establecida en la calle Canelones número 804, quedando en adelante con el activo y pasivo el señor León Levinski. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — Miguel Isaac Leibovic. — León Levinski.

$5.00 En.7-34-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he prometido vender a los señores JUAN MALESICH y LUIS VICTOR MARTIN la casa de comercio que en el ramo de comestibles tengo establecida en la calle Martín Berinduague número 140, esquina Carlos de la Vega, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — Alejandro Yacobcinc. — Juan Malesich. — Luis Víctor Martín.

$5.00 Dic.27-13927-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender el comercio de lechería sito en la calle Justicia número 2359, al señor SIEGFRIED WEISS. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 445 (estudio "Ejefa") de las 10 a las 12 horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — Crescentia Kunz de Iehmeier. — Siegfried Weiss.

$5.00 Dic.30-13977-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de Domínguez y González he contratado vender a favor del señor NORBERTO MAGADAN la casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la calle San José número 1051, de esta ciudad. A los efectos que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores se presenten con sus créditos en la calle San José número 1010 (primer piso), para series satisfechos. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — Fermín Lujambio (hijo). — Norberto Magadán.

$5.00 En.8-62-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a FRANCISCO LUIS y ALBERTO MARIO ALONSO el negocio de almacén, despacho de bebidas y depósito de frutos del país sito en Paso de la Cadena, 15.a sección de este Departamento, debiendo presentarse, los que se consideren con derechos, dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Canelones, Diciembre 31 de 1940. — Luis J. Alonso.

$5.00 En.8-60-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura otorgada ante el escribano Gonzalo Cortinas el 26 de Diceimbre de 1940 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 2, folio 15 vuelto del libro 8.o, la sociedad comercial "HIERROMAT, S. L.", que gira en esta plaza, aumentó su capital hasta la suma de trescientos mil pesos y admitió como asociada a la "Hierromat, Sociedad Anónima", con sede en Buenos Aires, con una participación de doscientos cincuenta mil pesos. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — "Hierromat, S. L.".

$5.00 En.8-56-v en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido comprar al señor Miguel Russo el puerto de frutas y verduras sito en la avenida Brasil número 2915, esquina Ellauri, lo que hago saber a los acreedores a fin de que se presenten en dicho negocio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — Gerardo Pietrafesa.

$5.00 En.8-43-v.en.27.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 22 del corriente mes a las dieciséis horas y treinta minutos, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección por los señores accionistas de la emisión del año 1921, de un titular y dos suplentes de Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Registro de Acciones quedará cerrado el día sábado 18 a las once horas. — Montevideo, Enero 8 de 1941.

$12.68 En.8-72-v.en.22.

"COMPAÑIA RECONSTRUCTORA DE RULEMANES, LIMITADA"

Hacemos saber que por escritura de 28 de Noviembre de 1940 ante Roberto M. Arredondo, don Arpad Friedmann cedió a don LUIS EDUARDO PICCARDO toda su cuota social en dicha sociedad; 2) Su plazo se prorrogó en 5 años más, a contarse desde el 1.o de Enero corriente; 3.o Se modificó el contrato social en el sentido de que su dirección y administración quedaba a cargo de los socios Enrique C. Cadenas y Luis E. Piccardo, quienes tendrían el uso de la firma, ya conjunta separada e indistintamente. — Montevideo, Enero 2 de 1941. — Enrique C. Cadenas — Luis E. Piccardo.

$5.00 En.8-76-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta al señor CANDIDO ALVAREZ REY nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tenemos establecida en la calle Cufré 2152. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — Artin y Sahag Keuchkelekian. — Cándido Alvarez Rey.

$5.00 En.9-89-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y del público, en general que por escritura que autorizó el escribano Héctor A. Viana el 24 de Diciembre último, los señores José Ladislao Terra y José Francisco Azarola disolvieron totalmente la sociedad "TERRA y AZAROLA, LIMITADA", que explotaba la concesión "Ford Pocitos", con domicilio en la calle Juan Benito Blanco números 964 al 970. Estas publicaciones se hacen a los efectos dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio. — J. L. Terra. — J. F. Azarola. Domicilio: Andes número 1436.

$5.00 En.9-113-v en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

García Lago y Franco Sineiro, dando intervención a la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685 (primer piso, escritorio 5), prometieron vender su comercio de café y bar, Uruguay 739 (Montevideo) al señor JOSE MOREIRA GONDA. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la oficina indicada "B. R. Y. C. A.". — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — García Lago y Franco Sineiro. — José Moreira Gonda.

$5.00 En.3-14108-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que don Secundino Lorenzo quedó comprometido en vender al señor AMERICO LORENZO la carnicería situada en Montevideo, calle Médanos número 1095, libre de activo y pasivo hasta el 31 de Diciembre corriente, pudiendo los acreedores presentar sus cuentas en dicho comercio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1940. — Secundino Lorenzo. — Américo Lorenzo.

$5.00 En.4-14125-v.en.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que por escritura que autorizó el escribano Ernesto Roland, con fecha veintiuno del corriente quedó totalmente disuelta la sociedad LIBRAN y GARCIA, que giraba en los ramos de almacén, ferretería, bazar, ropería talabartería y barracas, en Salsipuedes Grande, décima sección judicial del Departamento de Río Negro habiéndose hecho cargo del pasivo de la misma el socio don Joaquín García, y por escritura autorizada con la misma fecha y ante el mismo escribano quedó constituída una nueva sociedad que girará en el mismo paraje que la anterior y bajo la razón social de Librán, García y Compañía, constituída por don Joaquín García, la viuda del señor Nicomedes Librán, llamada María Barreneche de Librán, y los tres hijos de ésta, llamados Nicomedes, Casimiro y Blanca Amelia Librán Barreneche. — Salsipuedes, Diciembre 21 de 1940. — Joaquín García. — María B. de Librán. — Nicomedes Librán. — Casimiro Librán — Blanca A. Librán. — M. Grajales. — Atilana Librán de Grajales. — María Josefa Librán de Freire. — B. A. Freire

$8.00 Dic.31-14002-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que doña María Julia Gayoso de Cecilio prometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el 31 de este mes y año, a don RODOLFO ALENA, el puesto municipal de venta de carne sito en la avenida Millán número 2423, al frente del cual estuvo en carácter de arrendatario don Abraham Idovich hasta ahora haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 — Montevideo, Diciembre 23 de 1940 — María Julia Gayoso de Cecilio. — Rodolfo Alena.

$5.00 En.4-14124-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del comercio y público en general que a partir del 31 de Diciembre de 1940, procederemos al cierre y liquidación total de nuestra casa de comercio establecida en San Jorge, 5.a sección judicial del Departamento de Durazno que gira bajo la razón social de PEDRO y ANDRES TIERNO Los que se consideren con algún derecho deben presentar sus recaudos en el mismo comercio dentro del plazo de ley. — Montevideo, Diciembre 27 de 1940.

$5.00 Dic.31-14031-v.en.20.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que de común acuerdo, los componentes de la sociedad que gira en esta Capital bajo la razón social de "KULEROL INDUSTRIA QUIMICA URUGUAYA LIMITADA", con sede en la calle Ituzaingó número 1245 (escritorios 18 y 19), han resuelto proceder a la liquidación total de la misma. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la calle Ituzaingó número 1485 (escritorios 18 y 19) — Montevideo, Diciembre 26 de 1940 — Sigismond Herzfeld, Administrador Liquidador.

$5.00 Dic.30-13975-v.en.18.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
AVISO

Se avisa a los señores accionistas que desde la fecha se pagará el dividendo provisorio del 6 o|o correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1940. — Montevideo, Enero 9 de 1941. — El Gerente.

$4.50 En.11-179-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de La Defensa Minorista, Ciudadela número 1446, he prometido vender a la señora ASIA FUHRMANN mi negocio de provisión de frutas y verduras que tengo establecida en la calle Guayaquí números 3345 al 49. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a mis acreedores — Montevideo, Noviembre 24 de 1940 — Gabrial Lucía

$5.00 Dic.28-13945-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Baquisimeto 3868, a favor de la señora MARIA T. MORAS DE CARRETTO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1941. — Carlos Zugasti. — María T. Moras de Carretto.

$5.00 En.11-170-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 31 de Diciembre último por el escribano Luis E. Fontana, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la firma "ALONSO HERMANOS y COMPAÑIA", por estar vencido el plazo de la misma, constituyéndose una nueva, de la que forman parte, como socio responsable, don Manuel Alonso y como comanditarios, los señores Rufino A. Hernández, Honorio A. Piriz, Solano Prieto, Ramón Montero, Carlos F. Villete, Domingo Pérez Alonso y Francisco Trías, la que girará bajo la firma de "Manuel Alonso y Compañía". — Minas, Enero 3 de 1941. — Manuel Alonso y Compañía.

$5.00 En.11-194-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar, bajo la denominación de "Bar Central" y la razón social de "H RIAL HERMANOS", establecida en la calle Treinta y Tres número 1384, de esta ciudad, quedando a cargo de dicho comercio y del activo y pasivo el señor Hipólito Rial. Los que se consideren acreedores deberán presentarse a los señores Hipólito, Manuel y Juan Rial, con sus respectivos comprobantes en el negocio referido dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 2 de 1941. — Hipólito Rial. — Manuel Rial. — Juan Rial.

$7.20 En.11-28-v.en.30.

"TEATRO FLORIDA", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social el 29 del corriente a las 18 y 30 horas. Orden del día: A) Memoria y explicaciones que formulará el directorio referente al balance anual; B) Elección de los miembros del Directorio entrante y del Síndico, con los suplentes respectivos; C) Destino que se le dará a los fondos sociales existentes; D) Acciones impagas de la sociedad liquidada; E) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea (artículo 20). — El Directorio.

$9.75 En.11-182-v.en.38.

ACEROS STYRIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de la ley 8982, se hace saber que por escritura que autorizó el 13 de Diciembre de 1940, en esta ciudad, el escribano Diamantino Méndez, se modificó la cláusula 12 del contrato social relativa a los administradores, estableciéndose que la sociedad nombrada será administrada con los más amplios poderes por los señores JOSE ACHATZI y ENRIQUE VOLBERG. Esa escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 27 de Diciembre próximo pasado, con el número 78 al folio 239 vuelta del tomo 6.o. — Montevideo, Enero 9 de 1941 — Aceros Styria, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$7.50 En.13-218-v.en.38.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto clausurar nuestra casa de comercio que bajo la razón de MALVAREZ y MALVAREZ giraba en el paraje de Cuchilla de Caraguatá, octava sección judicial de Tacuarembó. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Cuchilla de Caraguatá, Diciembre 16 de 1940. — Por Malvárez y Malvárez: Guillermo Malvárez.

$5,00 En.7-21-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor TOMAS HUMBERTO BRADFORD mi casa de comercio que en el ramo de provisión, frutas y verduras gira en la avenida 18 de Julio 2019 (bis). Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1940. — José Bono.

$5.00 Dic.28-13944-v.en.16.

BANCO DE CREDITO

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 17 del corriente a las 16 horas en las oficinas del Banco, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual con el dividendo propuesto; 2.o Elección de tres directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes.

Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo que establece el artículo 58 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — El Secretario.

$9.90 En.8-80-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de "JUAN DE CRUZ y GOMEZ, LIMITADA", constituída para la fabricación y venta de monolíticos por el sistema "Cruz", con sede en la calle Lavalleja número 1780, de esta ciudad, retirándose el socio Juan Gómez y, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio Juan de Cruz. A los efectos legales se fija como domicilio la calle Treinta y Tres 1356 (escritorio 56). — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Juan de Cruz. — Juan Gómez.

$5.00 En.13-211-v.feb.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que a partir del 30 de Noviembre de 1940 ha quedado totalmente disuelta la sociedad que en los ramos de compra y venta de carbón, leña y derivados giraba en esta plaza bajo la razón social de "JUAN C. SANTELLAN y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo de la misma de cargo del señor Antonio C. Sanguinetti. — Mercedes, Diciembre 31 de 1940. — Juan C. Santellán. — Antonio C. Sanguinetti.

$5.00 En.13-235-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender al señor DIEGO GUTIERREZ la casa comercial que tengo instalada en Paso de Pache, 2.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalando como domicilio ese mismo paraje para toda reclamación legal, dentro del término que señala la expresada ley. Firma de conformidad el señor Diego Gutiérrez. — Paso de Pache (2.a sección judicial de Canelones), a los 25 días de Diciembre de 1940. — Germán Hernández. — Diego Gutiérrez.

$5.00 En.13-205-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor RICARDO RODRIGUEZ GIRALDEZ el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle San José número 1149 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1941. — Eliseo Martínez — Ricardo Rodríguez Giraldez.

$5.00 En.10-125-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores BALDOMERO y JOSE PEREIRO el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle 25 de Mayo 249 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 2 de 1941. — Francisco Montero. — Baldomero Pereiro. — José Pereiro.

$5.00 En.10-126-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor JOSE LONGHI el comercio de almacén de comestibles establecido en la calle Juan Ramón Gómez número 2505, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — José García. — José Longhi.

$5.00 En.10-127-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida 8 de Octubre número 4587, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — Viuda de Perfecto Lago Crespo. — Justo Lago. — Manuel Rodríguez Fernández.

$5.00 En.10-128-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores MANUEL VIDAL y VENERANDO QUINTANA el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida 8 de Octubre 4352, esquina camino Corrales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1941. — Francisco Rodríguez. — Manuel Vidal. — Venerando Quintana.

$5.00 En.10-120-v.en.29.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 del corriente a las 16 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 38.o ejercicio En cumplimiento del artículo 25 de los estatutos, deberán elegirse 2 Directores y 7 suplentes de Directores. Deberán elegirse, también, 2 miembros y 2 suplentes de la Comisión Fiscal de Cuentas.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea depositarán sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la institución, hasta el día 21 del corriente, o sea, dos días antes del fijado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos, y los accionistas que hayan de hacerse representar en la asamblea deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15, comunicarlo al Directorio, también, dos días antes de la asamblea.

$12.30 En.13-247-v.en.23.

SOCIEDAD ANONIMA "PROGRESO DE PANDO S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día miércoles 19 de Febrero próximo venidero, a las 19 horas, en la sede del Club Social Solís, de esta ciudad, para tratar y resolver sobre lo siguiente:

1.o Lectura de la memoria del Directorio e informe de la Comisión de Cuentas.

2.o Disolución y liquidación anticipadas de la Sociedad.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — Pando, Diciembre 24 de 1940. — Enrique Uslenghi, Presidente. — Eduardo Eyherachar, Secretario.

$10.80 En.14-240-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que el "Mercado Cooperativo de Leche S. A.", en estado de liquidación a efectos de lo que determina la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponen en conocimiento a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten a la indicada Sociedad con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 10 de 1941. — El Directorio. — (Secretaría: calle Yaguarón 2017).

$5.00 En.14-250-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos que por escritura que autorizará el escribano O. Cóndom Johnson, se disolverá la sociedad de hecho formada por los señores MANUEL ABAL y DOMINGO A. SANJURJO, con el fin de explotar el comercio de horno de pizza y fainá, instalado en esta Capital, avenida 18 de Julio número 1781, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio don Manuel Abal y retirándose el señor Domingo A. Sanjurjo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos en la escribanía Oscar Cóndom Johnson, sita en esta Capital, avenida 18 de Julio número 1754. — Manuel Abal. — Domingo A. Sanjurjo.

$5.00 En.13-215-v.en.31.

FRIGORIFICO ARTIGAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Enero corriente a las 16 horas en sus oficinas, calle Zabala número 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al vigésimoquinto ejercicio social e informe del Síndico; 2.o Elección de Síndicos titular y suplente; 3.o Remuneración del Directorio y del Síndico; 4.o Nombramiento de tres accionistas para suscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 24 del citado corriente Enero. — El Secretario.

$7.50 En.13-243-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ACLARACION — DISOLUCION DE SOCIEDADES

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos otorgado por ante el escribano don Víctor Leis, con fecha 31 de Diciembre de 1940, una escritura de disolución de las sociedades que giraban en plaza, con la razón social "Rodríguez y Cía.", haciéndose cargo del activo y pasivo de dichas sociedades el socio don ANGEL RODRIGUEZ. Estas disoluciones comprenden las sociedades "Rodríguez y Cía.", con sede en la calle Río Negro número 1641 y la parte que a esta sociedad le correspondía en la sociedad "Ubaldo Méndez Alzola y Cía.", con sede en la avenida Rondeau número 1894 de esta ciudad, las que girarán con las mismas razones sociales de "Rodríguez y Cía." y "Ubaldo Méndez Alzola y Cía.", esta última integrada para el futuro por los socios don ANGEL RODRIGUEZ y UBALDO MENDEZ ALZOLA, la que continuará con el mismo contrato social. A los efectos legales se hacen estas publicaciones y aclaración. — Angel Rodríguez. — Ubaldo Méndez Alzola. — Inés M. de Rodríguez. — Inés R. de Du Pré. — María Celia Rodríguez de Castro. — Teresa Rodríguez de Abreo. — G. R. Rodríguez. — F. Du Pré. — A. Castro. — Benito Abreo. — Montevideo, Enero 11 de 1941.

$9.00 En.14-114-v.feb.3.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón número 521, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria del Directorio.

2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1940.

3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas resolviéndose sobre aplicación de utilidades.

4.o Elección de las personas que han de integrar el Directorio en sustitución de los miembros salientes.

5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 11 de 1941. — Horacio Mailhos, Secretario.

$14.20 En.14-282-v.en.28.

AVISOS DEL DIA

AERONAUTICA MILITAR
Licitaciones públicas números 1 y 2|941
Primer llamado

Numero 1. — Adquisición de un tractor, una guadaña y un rastrillo destinados al corte de pasto de los campos de aterraje. Apertura de propuestas: el día 10 (diez) de Febrero de 1941 a la hora 9 (nueve).

Número 2. — Artículos de ferretería, herrería, barraca, fotografía, imprenta, gomería, etc. Apertura de propuestas: el día 27 de Febrero de 1941 a la hora 9 (nueve).

Se hace saber a los interesados que los Pliegos de condiciones respectivos se hallan a su disposición en la 3.a Sección de la Aeronáutica Militar (camino Pedro de Mendoza número 5533, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General Interino de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) En.15-300-v.en.25.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
DEPARTAMENTO DE INFORME Y TRAMITE
Aviso

Importaciones del Reino Unido

Se lleva a conocimiento de los señores importadores que, en virtud de las nuevas disposiciones dictadas por el Gobierno del Reino Unido, para el pago de las exportaciones de dicho país, éstas deberán ser abonadas dentro de un plazo máximo de 180 días, a contar de la fecha de embarque en el puerto del exterior.

De acuerdo con dicha disposición se sugiere la conveniencia de gestionar el permiso previo de importación cuando se trate de mercaderías procedentes del Reino Unido, a fin de no sufrir entorpecimiento en su trámite por la falta de ese requisito. — Montevideo, Enero 9 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.15-302-v.en.15.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública número 15|41
Cinco convertidores de 220 voltios 50 - 60 ciclos de 1 - 5 kilovatios.

Llámase a licitación pública para el suministro de 5 alternadores de 220 voltios 50 - 60 ciclos de 1 - 5 kilovatios, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472, todos los días de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Enero de 1941 a las 10 horas en el despacho de la División Administrativa de esta Dirección General de Comunicaciones y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 8 de 1941. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) En.15-294-v.en.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento del público en general que se halla abierto en la Escuela de Nurses el registro para la inscripción de alumnas para el curso correspondiente al año 1941.

Como base para esta inscripción es indispensable haber cursado con aprobación hasta el cuarto año, inclusive, de estudios liceales, ser uruguaya y no tener menos de 18 años de edad ni más de 25. — Montevideo, Enero 11 de 1941.

En.15-293-v.en.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de artículos de molino (segundo llamado).

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día miércoles 15 de Enero a la hora 9. — Montevideo, Enero 9 de 1941.

(Cuenta corriente) En.15-289-v.en.15.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 20

Llámase a licitación pública por primera vez para la confección de libros del profesor e impresión de fórmulas.

El pliego de condiciones y modelos, a disposición de los interesados, obran en poder de esta Oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, todos los días hábiles de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Enero de 1941 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 9 horas del mismo día en la Tesorería de Enseñanza Secundaria, calle Cuareim número 1264. — Montevideo, Enero 10 de 1941. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.15-295-v.en.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

ACTA N.o 36257

Montevideo, Enero 11 de 1941. — Con esta fecha la firma Scharfman y Scherg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CITY"

para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto ligas, tiradores y cinturones). — Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.15-306-v.en.25.

ACTA N.o 36261

Montevideo, Enero 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Andrés Sola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"THIAZAMIDE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa,

$7.00 En.15-307-v.en.25.

ACTA N.o 36262

Montevideo, Enero 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Andrés Sola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"M. y B. 760"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.15-308-v.en.25.

ACTA N.o 36252

Montevideo, Enero 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Darco Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (carbón descolorizante para uso en descolorear y clarificar materiales). Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.15-298-v.en.25.

ACTA N.o 5274

Montevideo, Enero 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Armour and Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a jamones secos deshuesados y métodos para prepararlos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.15-299-v.feb.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 16

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela de segundo grado número 45, de Fray Marcos (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 14.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, cno tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Febrero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la porpuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Enero 11 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.15-303-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 15

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación del edificio ocupado por la escuela número 45, de Barrio Pacheco (Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero a las 11 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Enero 11 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.15-304-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 4

Se llama a licitación pública para la construcción del trozo de carretera del kilómetro 139 - 950 al 156 - 617.13, del trazado de carretera Florida Durazno.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 31 de Enero corriente a la hora 10 y 30. — Montevideo, Enero 13 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.15-309-v.en.25.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Enero 15 de 1941

5.a Sección

RICARDO ARISTEO VACCARIO, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ibicuy 1309, y ORFELIA COSME PACHECO, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Río Negro 1170.

RUBEN CHUCARRO, 42 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado Paraguay 1256, y SARAH CIGANDA DUHAU, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1368.

16.a Sección

FERNANDO BAS, 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado camino O'Higgins sin número, e HILDA LEONOR FIERRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada camino O'Higgins sin número.

18.a Sección

RAMON GUEDELLA GONZALEZ, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado rambla Perú 1031, y MARIANA DIAZ, 26 años, soltera, argentina, domiciliada rambla Perú 1031.

19.a Sección

JOAQUIN RAMON CES, 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lima 1844, y MARGARITA CUOMO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1844.

22.a Sección

JUAN LOUTO, 32 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3945, y RAMONA ISABEL SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. E. Martínez 2231.

ROBERTO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado M. Solar 3484, y LUISA PENNA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3512.

EDUARDO ARTURO PRIMO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3530, y MARIA INES PINTADA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3530.

23.a Sección

ARMANDO LAGAS VITRE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2799, y ROSA MEROLA ESPERANZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2798.

GREGORIO HERNANDO PIEDRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2289, y LIBERTAD DELBENE MENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2289.

17.a Sección

JOSE PEDRO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Santos 4897, y JOSEFA REOLFI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3901.

8.a Sección

JOSE BENITO VILLANUEVA, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guatemala 1328, y LEONOR FERNANDEZ, 28 años, soltera, española, domiciliad Guatemala 1328.

AMADO AMARILLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1609, y ELIDA CARMEN F. SCAVARELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1609.

$2.00 Pip.-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERVANO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 En.15-284-v.en.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "CORALIO GONZALEZ y otros. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de los extintos cónyuges Manuel Bernardino Gonçalves o González y Ubaldina B. Barrios, por aparecer ésta como tal, cuando su verdadero nombre y apellido es "Ubaldina Verónica Barros". Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la feria actual para ello, expido el presente. — Melo, Enero 7 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 En.15-301-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPINA GREGORIA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, quedando habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Sauce del Yí, Diciembre 5 de 1940. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.

$4.50 En.15-285-v.en.25.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "Banco Popular del Uruguay contra JOSE SALOMON y MARIA ANTONIA MONACO. Ejecución de hipoteca", se procederá por el martillero señor Miguel Cetrángolo e Hijos, asistidos del Alguacil del Juzgado, a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, el día seis de Febrero próximo a la hora 17, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Reducto, de este Departamento, designado en el plano levantado por el agrimensor M. Barbot, de Febrero de 1886, con el número 40, con 10 metros 30 centímetros de frente al Oeste, a la calle Abayubá; 16 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar 39; al Sur, 13 metros 65 centímetros y linda con el solar 41, y al Este, tiene 10 metros 62 centímetros y confina con la propiedad de Juan Zorrilla. Empadronado con el número 54.937. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría, a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados; 4.o Que se ha solicitado y concedido la habilitación del feriado a los efectos de las publicaciones. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

Informes: Zabala 1426.

$33.00 En.15-305-v.en.31.

TOMAS G. RUSSO

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos "José Sorgi, María E. Lacosta y Rudecindo A. Lacosta contra ROQUE VLASDISLAVICH. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día seis de Febrero entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Tomás G. Russo, ante el Alguacil y el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Cuatro fracciones de campo y sus mejoras situadas en el "Rincón del Tigre" sexta sección judicial del Departamento de San José, que forman parte del padrón número 6727, designadas con los números uno, dos, dieciséis y diecisiete en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, de Febrero de 1931, compuestas: la fracción uno, de 5 hectáreas 9253 metros y 44 decímetros, que linda: al Noreste, camino nacional a Libertad; Sudoeste, fracción dieciséis; Noroeste, fracción dos, y Sureste, sucesión Torres; la fracción dos, de cinco hectáreas, 9409 metros y 76 decímetros, que linda: al Noreste, camino nacional a Libertad; Sureste, fracción diecisiete; Noroeste, fracciones tres, seis y siete, y Sudeste, fracción antes descripta: la fracción dieciséis, de tres hectáreas, 5245 metros y 76 decímetros y linda: al Noreste, fracción uno; Noroeste, fracción diecisiete: al Suroeste, camino por medio, con fracción quince, y Sureste, sucesión Torres; y la fracción diecisiete, de tres hectáreas 5384 metros, que linda: al Noreste, fracción dos; Suorete, camino por medio, con fracción catorce; Noroeste, fracciones ocho, nueve, diez y once, y al Sureste, fracción deiciséis. Estas fracciones, por estar unidas, forman un área total de dieciocho hectáreas, 9293 metros y 72 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en examinarlos, en la Oficina Actuaria; y 5.o Que a los efectos de este remate se ha habilitado el presente período de feria judicial. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Enero 9 de 1941. — Alcides B. dos Santos, Actuario Interino.

$66.00 En.15-286-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN ANGEL PERDOMO las existencias de mi negocio que en el ramo de taller de gomería y reparación de automóviles y bajo la denominación de "Taller Carlitos" tengo establecido en la esquina de las calles Itúzaingó Ribas y Treinta y Tres, de esta villa, previniendo a los acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos en el local de dicho negocio. — Sarandí (Departamento de Florida), Enero 11 de 1941. — Juan C. González.

$5.00 En.15-292-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANDRES HOMAR la mitad indivisa que me pertenece en el negocio de panadería que gira en esta plaza bajo la denominación de "Nueva Panificadora del Centro", ubicada en la casa número 766 de la calle Paysandú, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al domicilio de la misma a percibir su importe. — Bernardo Ripoll.

$5.00 En.15-290-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Estatutos de la Sociedad "Molinos Aliados Sociedad Anónima"

TITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o De conformidad con estos Estatutos, se constituye una Sociedad Anónima, con la denominación de "Molinos Aliados Sociedad Anónima".

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto principal la elaboración y venta de productos derivados de cereales, y de todo otro artículo constituído, total o parcialmente con aquellos, pudiendo, a juicio del Directorio, extender sus negocios a todo otro comercio o industria que tenga conexión. Podrá, asimismo, adquirir, enajenar, hipotecar y administrar bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones.

Art. 3.o El tiempo de duración de la Sociedad se fija en treinta años, a contar de la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas, expresamente convocada al efecto.

Art. 4.o La Sociedad tiene su domicilio legal en Montevideo, pudiendo ser trasladado en caso de fuerza mayor, así como establecer o suprimir dentro o fuera de la República, Sucursales, Agencias y Representaciones.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas.

Artículo 5.o El capital autorizado de la Sociedad será de doscientos cincuenta mil pesos moneda uruguaya ($ 250.000.00). La primera Serie se fija en la cantidad de ciento cuarenta mil pesos y estará representado por un mil cuatrocientas acciones de cien pesos cada una. El Directorio podrá emitir series sucesivas hasta el monto total del capital autorizado, previas las formalidades legales. En todo aumento de capital los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción al número de acciones que posean, fijándose al mismo tiempo que el monto del aumento, el plazo en que puede hacerse efectiva esa preferencia.

Art. 6.o Los accionistas que integren el capital inicial, fijado en el artículo anterior, gozarán de un dividendo mayor de un dos por ciento, que las posteriores.

Art. 7.o Las acciones que se emitan de la Primera Serie, se denominarán Acciones de Fundación.

Art. 8.o Queda autorizado el Directorio para emitir las acciones hasta el monto del capital autorizado, en la cantidad, momento y condiciones de pago que resuelva.

Art. 9.o En caso de otorgarse plazos para la integración de las acciones, se expedirán certificados a nombre individual, intransferibles, con las garantías que el Directorio fije.

Art. 10. El pago de las acciones suscriptas deberá efectuarse en el lugar que indique el Directorio. La falta de pago total o parcial en las fechas establecidas, dará derecho al Directorio para cancelar la suscripción. En ningún caso el accionista en mora tendrá derecho a la devolución de un importe superior al de las cuotas pagadas, deducidas una multa de tres por ciento

mensuales y gastos ocasionados. Los suscriptores de acciones por cuotas tendrán derecho a los dividendos que la Sociedad reparta, en proporción a las cantidades pagadas y a sus fechas.

Art. 11. Los Certificados Provisorios serán canjeados por acciones o títulos al portador. Estas acciones o títulos llevarán el sello de la Sociedad y las firmas del Presidente y Secretario o sus sustitutos. Un mismo título podrá representar más de una acción.

Art. 12. La suscripción y posesión de acciones implica conocimiento y aceptación de estos Estatutos y acatamiento de las resoluciones de las autoridades de la Sociedad tomadas en uso de sus atribuciones. Las acciones son indivisibles, no reconociéndose más que a un solo propietario, para los efectos que le relacionen.

TITULO III

Dirección y Administración

Artículo 13. La dirección superior de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco accionistas, mayores de edad, elegidos por la Asamblea de Accionistas, a mayoría de votos presentes. También serán elegidos cinco accionistas como suplentes, los que reemplazarán a los titulares en caso de vacancia. Los suplentes serán convocados por orden correlativo de lista.

Art. 14. Los directores, podrán ser reelectos cualquier número de veces, y continuarán en sus funciones hasta que las asuman los nuevos electos. La elección de los miembros titulares y suplentes se hará de una lista de candidatos que el Directorio presentará a la Asamblea, debiendo estar integrada por doble número de personas que cargos a llenar. También tendrán derecho a presentar una lista de candidatos, un número tal de accionistas que represente por lo menos el treinta por ciento del capital integrado de la Sociedad; las listas serán expuestas en el local en que deberá realizarse la Asamblea, diez días antes de la fecha fijada para la reunión.

Art. 15. El mandato del Directorio durará cuatro años. El Directorio se renovará por partes cada bienio. En la primera renovación se elegirán tres titulares y tres suplentes y en la seguida los restantes y así sucesivamente. Se determinará por sorteo, cuáles son los miembros que cesan en la primera renovación.

Art. 16. Después de cada elección el Directorio procederá por mayoría de votos a la designación de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario. Los Directores podrán votarse a sí mismos y ser reelectos.

Art. 17. El Directorio fijará día y hora determinados para sesionar. Se reunirá por lo menos una vez al mes y todas las veces que el interés de la Sociedad lo exija, ya sea a juicio del Presidente o de dos de los Directores. Las reuniones se celebrarán donde lo resuelva el Directorio, previa convocatoria escrita.

Art. 18. Para formar quórum bastará la presencia de tres Directores; pudiendo los asistentes designar Presidente ad-hoc en caso de ausencia de los titulares. Igualmente podrán designar Secretario ad-hoc.

Art. 19. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos pudiendo ser reconsideradas. Las resoluciones serán asentadas en un libro de actas, debiendo ser firmadas por el Presidente y el Secretario.

Art. 20. El Directorio como administrador de la Sociedad tiene las más amplias facultades para la dirección de los negocios, así como para la administración de sus bienes, con la sola excepción de las que por estos Estatutos o leyes nacionales corresponde a terceros. En consecuencia, como parte de esas facultades, le corresponde:

A) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos;

B) Contratar servicios, nombrar, suspender, destituír empleados y obreros, fijar remuneraciones y determinar los deberes y atribuciones del personal;

C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos en garantía de préstamos en efectivo o títulos, darlos en prenda civil o industrial, anticresis o arrendamiento y medianería por el tiempo y condiciones que considere convenientes; hacer y aceptar donaciones, novaciones, daciones en pagos, cesiones de derecho y en general de disponer de todos los bienes muebles, inmuebles o semovientes que pertenezcan a la Sociedad;

D) Gestionar préstamos o créditos con garantía o sin ella, firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques y toda otra clase de documentos civiles o comerciales; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto, tomar y dar dinero en préstamos, con o sin garantía, y en general hacer toda clase de operaciones lícitas, al contado o a plazos, con particulares, sociedades o bancos del Estado o particulares, del país o del extranjero;

E) Autorizar y ejercer las acciones judiciales y administrativas en que la Sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, ya sea por intermedio del Presidente o de mandatarios especiales, con todas las facultades generales de derecho y las especiales, de desistir de las demandas, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo en caso de no tener otras pruebas, conciliar, transigir, someter el juicio a la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar o acordar quitas o esperas, renunciar los recursos legales, entablar el de nulidad notoria y oblar y percibir judicialmente el pago de las deudas.

F) Conferir y revocar mandatos o poderes generales o especiales a ser ejercidos dentro o fuera del país, cometiendo las delegaciones respectivas;

G) Gestionar, explotar, comprar y vender patentes de invención, privilegios, marcas de fábrica y de comercio, procedimiento de fabricación o elaboración, por los valores y forma de pago en efectivo, porcentaje o acciones.

H) Celebrar, aceptar, rechazar y denunciar toda clase de convenios que se relacionen con la Sociedad. Realizar en fin, toda clase de gestiones y cuantos actos sean convenientes y necesarios a la buena marcha de al Sociedad, teniendo la relación que antecede, carácter enunciativo y no taxativo.

Art. 21. Como excepción en el caso de venta total del activo y pasivo de la Sociedad, deberá convocar a Asamblea General la que resolverá a mayoría de votos que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Lo dispuesto en este artículo no impide que se efectúen convenios ad-referendum.

Art. 22. El Directorio podrá designar uno o más de sus miembros para que en representación de la Sociedad, suscriban las Escrituras Públicas y privadas relacionadas con cualquier clase de operaciones, cuando el Presidente o el Secretario tuvieran algún impedimento, implicancia o incompatibilidad para hacerlo.

TITULO IV

Del Presidente, del Secretario y Tesorero

Artículo 23. Corresponde al Presidente o sustituto:

A) Ejercer la representación legal de la Sociedad ante las autoridades públicas o ante particulares y en todos los actos jurídicos en que corresponda, sin perjuicio de los mandatos que se confieren a terceros.

B) Autorizar con su firma y la del Secretario o Tesorero, los documentos que expida la Sociedad en cumplimiento de resoluciones que no se hubieran delegado expresamente en otros mandatarios.

C) Hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea de Accionistas o del Directorio.

D) Adoptar, en caso de urgencia que no permita la reunión del Directorio, las medidas indispensables para resguardar los intereses sociales, debiendo reunir a aquél dentro de las 48 horas de producido el hecho.

E) Autorizar todos los pagos que se efectúen.

F) Suspender o destituír los empleados, dando cuenta al Directorio y proponer su designación.

G) Autorizar parte o todas las facultades que le cometen, para ser usadas por otro Director o empleado que le subrogue.

Art. 24. El Vicepresidente sustituirá al Presidente, con todas sus atribuciones en caso de impedimento de éste. Si el impedimento proviene de muerte, incapacidad o renuncia, el Directorio elegirá otro.

Art. 25. El Secretario tendrá a su cargo la custodia del archivo, y todos los documentos que interesen a la Sociedad. Le corresponde también la redacción de Actas y refrendará la firma del Presidente, salvo en los casos en que ello corresponda al Tesorero.

Art. 26. El Tesorero deberá velar porque las inversiones, depósitos y colocaciones de los fondos, se hagan de acuerdo con lo resuelto por las autoridades. Firmará con el Presidente todos los documentos a que se refiere el artículo 20 en su inciso D).

TITULO V

De la Sindicatura

Artículo 27. Independientemente de cuanto incumbe al Directorio en su acción administrativa, las funciones de contralor y fiscalización, serán desempeñadas por un Síndico elegido por la Asamblea General de Accionistas.

Art. 28. El Síndico deberá examinar periódicamente los libros y documentos de contabilidad y practicar arqueo de valores. Dictaminará asimismo, sobre la Memoria, Balance y cuentas del Ejercicio, que el Directorio deberá presentar regularmente a la Asamblea.

Art. 29. Serán atribuciones del Síndico:

A) La de asistir a las sesiones del Directorio, previa anuencia, con voz en ella, cuando crea conveniente.

B) La de solicitar la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria en casos de gravedad.

C) La de convocar por sí solo a la Asamblea Ordinaria, cuando el Directorio omitiese hacerlo.

Art. 30. La elección del Síndico y su suplente se realizará al mismo tiempo que las elecciones parciales del Directorio, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces. El suplente entrará a actuar en caso de ausencia del titular por cualquier causa que la motive.

TITULO VI

De las Asambleas Generales de Accionistas

Artículo 31. Las Asambleas son Ordinarias o Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias se realizarán una vez al año dentro de los noventa días de la terminación del Ejercicio Social. Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar cuando lo resuelva el Directorio o cuando lo solicite por escrito un número de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, quienes deberán dirigirse al Directorio, pidiendo la Asamblea e indicando los motivos de la convocatoria. En este caso se convocará a reunión dentro de los 30 días.

Art. 32. En las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias solo podrán tratarse los asuntos que formen la Orden del Día. El Directorio deberá incluir en el caso de lo dispuesto por el artículo 31, el o los asuntos que motiven el pedido de los accionistas. La Orden del Día de la Asamblea Ordinaria deberá incluír la Memoria y Balance del último Ejercicio, elección de miembros del Directorio y suplentes y la del Síndico y su suplente.

Art. 33. La convocatoria de Asamblea, conteniendo la Orden del Día, se hará con quince días de anticipación, publicando durante cinco días en el Diario Oficial y otro de la Capital, avisos en los que conste la Orden del Día, lugar, hora y fecha de reunión.

Art. 34. Para tomar parte en las Asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un Certificado de Depósito, aceptado por el Directorio. La Secretaría expedirá boletas en las que conste el registro y la cantidad de votos que correspondan a cada una, sirviendo ella de entrada.

Art. 35. Los accionistas pueden hacerse representar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 2.o de la Ley de 19 de Julio de 1909. El mandatario no podrá representar en las Asambleas, más que un sólo mandante.

Art. 36. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o quien haga sus veces, quien votará en todos los casos. Los miembros del Directorio tendrán voz y voto. En cada Asamblea el Presidentee, después de abrir el acto, elegirá dos accionistas presentes, que no sean miembros titulares del Directorio, quienes formarán la Comisión Escrutadora, quienes verificarán la asistencia.

Art. 37 Las Asambleas tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado, a excepción de los casos previstos en el artículo 47 de estos Estatutos. Si esta concurrencia no fuera obtenida dentro de una hora de la fijada para la reunión, el Directorio convocará a una nueva Asamblea, que deberá realizarse dentro de los treinta días siguientes a la fijada para la primera reunión, llenándose los mismos requisitos, sin modificarse la Orden del Día. En este caso la Asamblea resolverá con cualquier número de accionistas presente.

Art. 38. Las Asambleas resolverán por mayoría absoluta de votos presentes, salvo disposición contraria de la ley o contenida en estos Estatutos.

Art. 39. Para la reforma, modificación o ampliación de estos Estatutos y para resolver en los casos previstos por los incisos 2.o a 7.o inclusive de la ley de 19 de Julio de 1909, se requerirá la presencia de accionistas, que representen, no menos del setenta por ciento del capital integrado y tres cuartas partes de accionistas presentes o representados. En el caso de segunda convocatoria a los fines expresados, serán válidas las resoluciones, cuando esté presente o representado el treinta por ciento del ca-

pital integrado, con el voto favorable de la mayoría de los presentes.

Art. 40. En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas, cinco acciones dan derecho a un voto, acumulándose un voto por cada otras cinco acciones, con la única limitación expresada por el artículo 420 del Código de Comercio. La Comisión Escrutadora recibirá las boletas de votación y hará el escrutinio firmando los pliegos de votación para archivar. Cualquier duda sobre la votación la Asamblea la resolverá.

Art. 41. Las resoluciones que adopten las Asambleas se consignarán en el Libro de Actas, las que serán firmadas por el Presidente, Secretario y los dos accionistas que formen la Comisión Escrutadora.

Art. 42. Abierta la sesión de una Asamblea, será permanente a los efectos de resolver los asuntos incluídos en la Orden del Día. Si el día fijado no pudiera terminarse con los asuntos a tratarse, la sesión continuará el día y hora que la propia Asamblea determine con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas después de abierta la sesión, no inhabilitará para continuar sesionando y resolviendo los asuntos que hayan motivado la convocatoria.

Art. 43. Las Asambleas de Accionistas constituídas de acuerdo a los presentes Estatutos, representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones de acuerdo a los mismos y a la ley, obligan por igual a todos ellos, sin excepción alguna.

TITULO VII

Balance. — Reparto de utilidades

Artículo 44. Los Balances Generales serán fijados al día 31 de Diciembre de cada año, término del Ejercicio.

Art. 45. Las utilidades líquidas, previa deducción que hará el Directorio, de las cantidades que estime conveniente destinar a la amortización de inmuebles, máquinas, y demás bienes de la Sociedad y a la creación de fondos especiales para ampliaciones, reservas, de previsión, de subsidio o asignaciones extraordinarias para empleados y obreros, u otro objeto, se distribuirán así:

A) Cinco por ciento al fondo de reserva, hasta que éste alcance al veinte por ciento del capital autorizado.

B) Catorce por ciento para retribución del Directorio y del Síndico que se distribuirá en la siguiente forma: Cuatro por ciento al Presidente y dos por ciento a cada uno de los miembros restantes y del Síndico. En caso de inasistencia que alcance a la quinta parte de las sesiones realizadas durante el Ejercicio, por parte de alguno o algunos de los Directores, el porcentaje que les correspondiera será distribuído entre los demás miembros en proporción a su asistencia.

C) El ochenta y uno por ciento restante se distribuirá a los accionistas como dividendo, teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 7.o de estos Estatutos. La Asamblea tiene la facultad de pagar estos dividendos en acciones de una nueva emisión. Los dividendos que no hayan sido reclamados dentro de los cuatro años siguientes al llamado hecho a los accionistas para su cobro, caducarán a favor de la Sociedad.

Art. 46. El Directorio queda facultado para distribuír entre los accionistas, dividendos provisorios, de acuerdo a la ley.

TITULO IX

De la forma de disolución de la Sociedad

Artículo 47. La Sociedad se disolverá:

A) Por expiración del término de su duración, si no fuere prorrogado y en los casos determinados por el artículo 422 del Código de Comercio y por la ley de 2 de Junio de 1893.

B) Cuando la disolución de la Sociedad sea resuelta en una Asamblea General Extraordinaria destinada a tal objeto, por un número de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable de accionistas presentes que represente el cincuenta por ciento de dicho capital, sin perjuicio de lo que establece la última parte del artículo 39 de estos Estatutos. La disolución de la Sociedad en este caso, podrá tener por objeto la conclusión de la misma, su venta u otro contrato lícito. Declarada la disolución, la misma Asamblea designará la Comisión Liquidadora, la cual podrá ser integrada, total o parcialmente con los miembros del Directorio, determinando sus honorarios, la forma de liquidación y duración de su mandato.

Art. 48. En caso de que alguna ley o decreto posterior a la inscripción de estos Estatutos, ordenare la modificación de alguna o algunas de las condiciones estipuladas en el mismo, ellas deberán ser acatadas por el Directorio, quedando automáticamente incluídas en la Orden del Día de la primera Asamblea a realizarse.

Art. 49. El primer Directorio queda constituído en la forma siguiente: Titulares: don Pedro Cosio, don Abel Costemalle, don Juan Carlos Quinteros Delgado, don Rufino Ambrosio y don Ricardo Vazquez.—Suplentes: don Carlos A. Clulow, don Alberto Leoni Mellá, don Feliciano Scotti, don José Molinari y don Manuel Pérez. — Síndico: Don Bolívar Machado Rivas y Síndico suplente: don Armando Taglioretti.

Art. 50. Quedan autorizados el Presidente y el Secretario del primer Directorio para realizar por sí o por apoderado, las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes, a fin de obtener la aprobación de los presentes Estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y efectuar todas las demás gestiones que fueren necesarias para la constitución definitiva de la Sociedad y reconocimiento de su personería jurídica. El primer Directorio queda autorizado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 a aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones de estos Estatutos, que correspondan y puedan ser dispuestas por el Poder Ejecutivo para aprobarlos. — Pedro Cosio, Presidente. — Juan Carlos Quinteros Delgado, Secretario. El Escribano que suscribe, certifica: Que los precedentes Estatutos, copiados a la letra, en nueve sellos de un peso cada uno señalados con los números: ochocientos veintidós mil quinientos diecisiete el primero; ochocientos veintidós mil quinientos quince el segundo; ochocientos veintidós mil quinientos dieciséis el tercero; ochocientos veintidós mil quinientos dieciocho el cuarto; ochocientos veintidós mil quinientos diecinueve el quinto; ochocientos veintidós mil quinientos veintiuno el sexto; ochocientos veintidós mil quinientos veintidós el séptimo; ochocientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y uno el octavo y ochocientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y dos el noveno. Concuerdan bien y fielmente con los aprobados en la sesión celebrada el día 7 del mes de Agosto de 1939 por los socios fundadores de la Sociedad "Molinos Aliados Sociedad Anónima", según consta en el Libro de Actas respectivo, de fojas 1 a fojas 15 inclusive, según confrontación por mí verificada. A pedido de los socios autorizados por el artículo 50 de los Estatutos, para gestionar del Poder Ejecutivo la personería jurídica — y previa rúbrica de cada uno de los sellos citados — y de la advertencia de la inscripción respectiva en el Registro Público de Comercio y de la publicación en los periódicos correspondientes, antes de la iniciación de sus operaciones, siento la presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los nueve días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y nueve. (Hay un signo). — Carlos Castro Onetti, Escribano.

Señor Ministro de Hacienda: Pedro Cosio, en representación de "Molinos Aliados Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la casa calle Treinta y Tres número 1327, ante el señor Ministro se presenta y expone: Que por acta de reunión celebrada con fecha 5 de Agosto de 1939, en esta Capital, quedó constituída la Sociedad "Molinos Aliados Sociedad Anónima" con el fin de elaborar productos sucedáneos de cereales, de acuerdo con lo que establecen sus estatutos, aprobados en dicha reunión, que en testimonio expedido por ante escribano público, presentamos ante ese Ministerio, con la firma del que esto suscribe, certificada por el mismo escribano. En consecuencia, vengo a solicitar, que previos los trámites legales, se sirva aprobar los mencionados estatutos y acordar a la Sociedad la personería jurídica a que se refiere el artículo 21 del Código Civil, expidiendo la constancia respectiva. Por ser justicia. — (Firmados): Pedro Cosio, Presidente. — Juan C. Quinteros Delgado, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Agosto 10 de 1939. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva. — (Firmado): Hughes.

División Sociedades Anónimas y Bancos. — Agosto 11 de 1939. — Tomado nota se abrió carpeta número 413 y vuelva. — (Firmado): Tassino.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Agosto 17 de 1939. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad "Molinos Aliados Sociedad Anónima", no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, correspondiendo por lo tanto su aceptación. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Firmado): L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. — Señor Ministro: Siendo lícitos el objeto y fines de la Sociedad Anónima nacional denominada "Molinos Aliados, Sociedad Anónima" y atento a que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, puede prestárseles aprobación y en consecuencia, concederse a dicha entidad, de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del de Comercio y en la forma de estilo, la personería jurídica que solicita y la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley 2 de Junio de 1893 y a los efectos que el mismo determina y notificarse la resolución definitiva que se dicte a la Inspección General de Hacienda y Bancos para que tome la intervención que le compete y a la Dirección General de Impuestos Directos y oficiarse al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en mérito de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se expedirá testimonio de estas actuaciones, a objeto de que se cumpla con lo que previene el artículo 407, inciso 1.o, del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma ordenada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — (Firmado): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "Molinos Aliados" a fin de que sean aprobados los estatutos que presenta y se le otorgue personería jurídica. Atento a que son lícitos los fines de dicha Sociedad, cuyo objeto principal es la elaboración y venta de productos derivados de cereales y que sus estatutos en nada contrarían nuestra legislación vigente al respecto. Que funcionará con un capital de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00). De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Molinos Aliados" y concederle personería jurídica con la condición de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjasele un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia. Las publicaciones serán efectuadas de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese y archívese. — (Firmados): **BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.** — Es copia conforme. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Carlos M. Montaño.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — Pedro Cosio, en representación de "Molinos Aliados Sociedad Anónima", constituyendo domicilio legal en la casa de la calle Sarandí número 363, departamento "A", estudio del doctor Donadini, ante usted, se presenta y dice:

1.o Que habiéndose constituído la "Sociedad Anónima Molinos Aliados", cuyos estatutos han sido aprobados por decreto de fecha 18 de Agosto de 1939, habiéndosele otorgado personería jurídica como se comprueba con el testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda el 28 de Agosto del corriente año, que se acompaña.

2.o Que ese testimonio fué expedido con el objeto de que esta Sociedad Comercial sea inscripta en el Registro Público de Comercio, a cuyo fin acompañamos copia de los estatutos en forma legal y copia simple.

3.o Que previas las publicaciones de ley y los trámites pertinentes, se sirva mandar inscribir esta Sociedad en el Registro correspondiente, por ser justicia.

Otrosí digo: Que una vez corridos los trámites solicitados, dejando testimonio en autos, se me devuelvan los documentos pre-

sentados. Pedro Cosio. — E. P. Donadini, Abogado.

12.475. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite, dejándose entre tanto en suspenso el auto de fojas 15. — Garicoits.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits en Montevideo, a 18 de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Doy fe. — Juan José de Souza.

Fiscalía de lo Civil de 2.o turno. — Número 5514. — Señor Juez: Corresponde decretar la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 13 de 1939. — Ernesto Mautone.

14.584. — Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Vistos por lo que resulta de autos y dada la conformidad del Ministerio Público, háganse la inscripción y publicaciones solicitadas; y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios o certificados que se solicitaren, devuélvanse los recaudos presentados y archívese. — Fermín Garicoits. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en Montevideo, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Doy fe. — Juan José de Souza.

Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 8 del folio 35 al 47 del libro 15 de estatutos que lleva el Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Montevideo, Abril 26 de 1940. — Mateo Mario Figares.

Es copia fiel de sus originales y para su publicación por la prensa se expide el presente en Montevideo, a veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$296.00 337.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras. Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1940

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 21.989.570.14			
B) Vellón	" 64.767.43	$ 22.054.337.57		
2—Encaje Fiduciario		" 43.542.624.70		
3—Oro del encaje depositado en Custodia en el Exterior		" 1.607.272.20		
4—Oro depositado en Custodia en el Exterior		" 29.148.026.49		$ 96.352.261.05
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. Ley 14-8-935:				
A) En Deuda Pública	$ 13.154.227.16			
B) En cambios Pag. a disponer	" 55.950.00	$ 13.210.177.16		
2—Títulos y Acciones		" 6.128.260.18		" 19.338.446.34
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 6.996.356.54		
2—Cuentas Corrientes		" 12.973.380.13		
3—Redescuentos Bancarios		" 6.234.027.60		
4—Valores Descontados:				
A) Vales	$ 30.798.991.76			
B) Conformes	" 1.132.704.92	" 31.931.696.68	$ 58.135.460.95	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja N. de Ahorros y Descuentos.—Cuenta Corriente		$ 15.867.352.77		
2—Créditos a Cobrar:				
A) Garantías Hipotecarias	$ 5.203.796.17			
B) Garantías Varias	" 583.302.11			
C) Por fallecimientos	" 369.227.40	" 6.156.325.68		
3—Crédito Industrial		" 4.603.973.96		
4—Crédito Rural		" 12.276.843.53		
5—Deudores en Gestión		" 629.492.14		
6—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 2.137.947.69		
7—Préstamos para Viviendas Económicas		" 4.156.734.45	" 45.828.670.22	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 9.192.384.20		
2—Cuentas Internas		" 2.994.147.67		
3—Cuentas Transitorias		" 32.462.885.27	" 44.649.417.14	
IV.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, a sola firma:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 593.939.05			
Municipios	" 13.416.53	$ 607.355.58		
2—Tesoro Nacional		" 6.181.234.77	" 6.788.590.35	

V.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, con Garantía:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 1.980.725.43			
Municipios	" 1.252.387.23			
Org. Oficiales Adm. por el Banco ..	" 2.565.516.64	$ 5.798.629.30		
2—Cauciones Oficiales		" 3.082.953.34	" 8.881.582.64	
VI.—Adelantos para rescatar obligaciones de la Caja Autónoma de Amortización:				
1—Rescate Obligaciones Caja Autónoma de Amortización.—Ley 9-11-934.—**Préstamo a oro ($ 6.460.082.49)** (1) ..			" 17.183.816.91	
VII.—Adelantos a Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos:				
A sola firma	$ 400.849.63			
Con caución	" 7.482.550.74		" 7.883.400.37	" 189.350.938.58
FIJO				
1—Inmuebles:				
A) Destinados a oficinas del Banco	$ 6.364.423.68			
B) Destinados a la venta	" 2.453.533.38	$ 8.817.957.06		
2—Muebles y Utiles		" 99.145.52		" 8.917.102.58
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 2.085.148.25		" 2.085.148.25
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a/f de la C. de J. Bancarias. Ley 18-12-935				" 5.097.240.09
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias Cuentas Deudoras				" 4.335.019.15
Total del Débito				$ 325.476.156.04

(1) $ de la ley del 23-6-1862 de gramos 1,556149 de oro por unidad.

CREDITO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 60.000.000.00		
2—Fondo de Reserva.—Leyes 28-10-926 y 14-8-935		" 26.077.303.20		$ 86.077.303.20
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión.—Ley 2-1-939, Art. 19, Inc. A)				$ 60.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la Vista:				
1—Cuentas Corrientes		$ 22.024.370.27		
2—Depósitos a la Vista		" 2.427.622.46		
3—Giros a Pagar		" 355.410.12	$ 24.807.402.85	
II.—Depósitos a Plazo:				
1—Caja de Ahorros y Alcancías		$ 59.621.121.50		
2—Depósitos y Caja de Ahorros a Plazo Fijo		" 6.752.384.58	" 66.373.506.08	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 6.277.430 67		
2—Cuentas Internas		" 8.759.667.96		
3—Cuentas Transitorias		" 34.814 625.75	" 49.851.724.38	
IV—Depósitos del Estado y Organismos Oficiales:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 1.659.858.21			
Dependencias del Estado	" 2.520.809.11			
Municipios	" 2.398.563.34			
Org. Oficiales Adm. por el Banco ..	" 59.035.89	$ 6.638.266.55		
2—Depósitos Administrativos		" 345.759.35		
3—Depósitos Judiciales		" 3.747 577.02		
4—Retenciones Judiciales		" 14.342.15	" 10.745.945.07	

V.—Fondo de Amortización del Adelanto para Rescatar Obligaciones de la Caja Autónoma de Amortización:			
1—Amortización Préstamo a Oro. Art. 107. Ley 31-12-936.		" 5.75	
VI.—Depósitos de Entes Autónomos del Estado:			
1—Entes Autónomos		" 4.427.698.17	
VII.—Fondo para Rescate de Billetes:			
1—Fondo de Reserva Especial. Leyes 14-8-935, Art. 15 y 2-1-939, Art. 21		" 3.497.627.60	" 159.703.909.90
TRANSITORIO			
1—Cuentas de Administración	$ 1.700.055.33		
2—Saldos pendientes con Sucursales y Agencias	" 1.633.665.80		" 3.333.721.13
AMORTIZABLE			
1—Caja de Jubilaciones Bancarias.—Ley 18-12-935			" 5.097.240.09
CUENTAS DE RESULTADO			
1—Varias Cuentas Acreedoras			" 11.263.981.72
Total del Crédito			$ 325.476.156.04
CUENTAS DE ORDEN			
1—Créd. Agrícola de Habilitación. (Coloc.)—Créd. Agrícola de Habilitación. (Rec.)	$ 2.059.498.81		
2—Documentos al Cobro.—Remitentes de Doc. al Cobro	" 5.481.459.88		
3—Valores Depositados.—Depositantes de Valores	" 394.760.982.26		
A) De terceros $ 383.707.104.76			
B) Cámara Comp.—Billetes en Cust. " 11.053.877.50			$ 402.301.940.95
Total de Cuentas de Orden			$ 402.301.940.95

Vicente F. Costa,
Presidente.

Eduardo Lepera,
Delegado del Tribunal de Cuentas.

Agustín Etcheverry,
Contador General.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario General.

Raúl Danert,
Gerente General.

(Cuenta corriente) — 12.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1940

ACTIVO			PASIVO	
Encaje—				
Existencia en oro	$ 81.148.400.—		Billetes emitidos	$ 152.305.301.40
Existencia en plata	" 5.087.042.40			
Reavalúo — Ley 14 de Agosto 1935	" 6.069.859.00	$ 92.305.301.40		
Banco de la República— Ley 2-1-939. — Art. 19. — Inc. A.		" 60.000.000.—		
		$ 152.305.301.40		$ 152.305.301.40

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 152.305.301.40
Billetes por emitir		
Billetes emitidos		$ 152.305.301.40
En poder del Banco de la República	$ 43.542.624.70	
En poder del Banco de la República (Cámara Compensadora) (Custodia)	" 11.053.877.50	$ 54.596.502.20
En poder de otros Bancos		" 13.107.936.00
En poder del público		" 84.600.863.20
		$ 152.305.301.40

Vicente F. Costa
Presidente.

Juan C. Islas,
Jefe del Departamento.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario General.

Alberto Puig.
Delegado del Gobierno.

Enrique Rodríguez,
Delegado del Tribunal de Cuentas.

(Cuenta corriente) — 13.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 8 de Enero de 1941

Martín Regueira Hernández, oriental, 52 años, casado, Tasuabé 4560.
Teresa G. de Pace, italiana, 63 años, casada, Rivera 2071.
Francisco Tudjan Edigar, oriental, 5 años, Madrid 1617.
Juana H. de Scarini, oriental, 62 años, casada, Darwin 3402.
Manuel Fernández González, español, 58 años, soltero, Venezuela 1255.
Omar Hugo Gilio, oriental, 19 años, soltero, Arenal Grande 2675.
Alfredo Barrios, oriental, 17 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
José F. Carnales, oriental, 49 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juan Balocchi, italiano, 48 años, casado, Norberto Ortiz 4007.
Luisa Piano, oriental, 83 años, viuda, Duilio 1540.
Teresa B. de Caubarrere, oriental, 61 años, casada, Rivera 2288.
Mercedes F. de Bouzá, española, 80 años, casada, Asilo L. P. del Campo.
Rafaela Y. de Degrandis, argentina, 50 años, viuda, H. Fermín Ferreira.
Domingo Simonelli, italiano, 69 años, casado, Propios 3665.
María Reyes, argentina, 43 años, soltera, Maipú 2089.

Día 9 de Enero de 1941

Josefa P. de Pereira, oriental, 63 años, viuda, V. Yanes Pinzón 3928.
Pierina F. de Solli, italiana, 73 años, viuda, Pésaro 3122.
Arturo García Rey, oriental, 48 años, viudo, Francisco Bauzá 3577.
Manuel Castro, oriental, 12 años, Curiales 1533.
Arturo Acosta, oriental 44 años, casado, 24 de Setiembre 3664.
Manuel Castro, oriental, 44 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Adela Otilia Fernández, oriental, 15 años, soltera, La Fe 796.
Manuel Santiago, español, 52 años, casado, 24 de eStiembre 3664.
Ricardo Vallarino Scorza, oriental, 53 años, soltero, Camino Tonkinson s|n.
Irma Ponce, oriental, 23 años, soltera, Hospital Pasteur.
Angel Maciel, oriental, 62 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.
Manuel Lunqueira, español, 85 años, soltero, A. P. del Campo.
Domingo Andrade, oriental, 5 meses H. Pedro Visca.
Ana O. de Rijo, italiana, 90 años, viuda, Granaderos 58.
Antonio Gómez, español, 79 años, casado, Pasaje de la Fuente 8.
María Etchevest, argentina, 77 años, soltera, 8 de Octubre 2738.
Héctor de León, oriental, 41 años, soltero, Colonia 2235.
Ramón Nonel, español, 56 años, casado, T. Gómez 1374.

Día 10 de Enero de 1941

Gregoria G. de Toribio, española, 87 años, Haig 4144.
Teresa Bruno, italiana, 85 años, soltera, Lecoq 18.
Natalia Martínez, brasileña, 96 años, soltera, Patagonia 1060.
Lidia A. M. de Lamas, oriental, 24 años, casada, Wáshington 119.
Sara Peña, oriental, 66 años, soltera, Vásquez Ledesma 2883.
Arturo Pratto Aguirre, oriental, 61 años, casado, Pablo de María 920.
Josefa Y. de Barea, oriental, 76 años, viuda, San Quintín 4298.
Roberto Echeverry, oriental, 55 años, casado, San José 825.
Ana María Gutiérrez, oriental, 22 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Pedro Gordoy, oriental, 56 años, casado, La Paz 1266.
Félix A. Olivera, oriental, 71 años, casadosado, Agraciada 2783.
Lila A. T. de García, oriental, 23 años, casada, Abelia 2066.
María L. M. de Pérez, oriental, 64 años, casada, Gaboto 1142.
Ceferino Díaz, oriental, 43 años, casado, Hospital Pasteur.
Ramona Sosa de Alonso, oriental, 82 años, viuda, Hospital Pasteur.
Luis Donteau, argentino, 79 años, casado Hospital Vilardebó.
Carolina Blanco, oriental, 31 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Silvestre Lordeu, español, 71 años, soltero, Hospital Maciel.
Matía R. de Bengoa, oriental, 52 años, casada, Cerro Largo 1617.
Julián Navarro, 57 años, soltero, oriental, Hospital Maciel.
Victoria B. de Seguí, oriental, 93 años, viuda, Daniel Muñoz 2190.
Justina S. de Medero, oriental, 70 años, viuda, Quijote 2964.
Francisca F. de Ruiz, italiana, 59 años, casada, J. E. Administrativa 1733.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 4348 AL 4366

Solicitudes despachadas el día 31 de Diciembre de 1940

CAMBIO DIRIGIDO Y LIBRE (U$S)

4|55460, Otis Elevator Company, C, Estados Unidos de Norte América, Tornillos, etc., 17.
4|54543, Eduardo Loppacher Sucs., A, Estados Unidos de Norte América, Wimcharger (generad. luz), 2.106.
4|53981, Manuel Güelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. equipos de luz, 95.
4|54491, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Piezas de hierro rep. locomotoras. 10.822.
4|54518, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Elásticos de acero p. vagones, 286.
4|54516, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Caños de hierro batido, 104.
4|54521, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro, 1.070.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

4|55774, Instituto de Química Industrial, C, Estados Unidos de Norte América, Cobre, 450.
4|53738, Carnelli y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Papas para la siembra, 645.
4|55772, Imprenta Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas numeradoras tipográficas, 230.
4|55462, Otis Elevator Company, C, Estados Unidos de Norte América, Maquinaria p. ascensor c. acc., etc., 870.
4|55795, Otis Elevator Company, C, Estados Unidos de Norte América, Maquinaria p. ascensor c. acc., etc., 890.
4|54922, Juan A. Stella, C, Estados Unidos de Norte América, Equipos abastecimiento de agua, 5.800.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

4|55498, Wilson, Sons y C.º Ltda., A, Inglaterra, Palas, 32.
4|55695, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Artículos de ferretería, 40.
4|55696, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Artículos de ferretería, 40.
4|55704, Cooperativa Nacional de Productores de Leche, A, Inglaterra, Papel manteca, (gastos de flete), 293.
4|55769, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Seguros y comisión, 193.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

4|55694, Salvador Rama, X, Argentina, Maíz, 164.
4|55789, Centro Depositarios de Forrajes y Cereales, X, Argentina, Maíz, 4.339.

CON CAMBIO DIRIGIDO Y LIBRE (U$S)

4|54035, General Eletric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambres conductores, 1.083.
4|54034, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Bases, 920.
4|49930, F. Rocco S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Chapas hierro galv. liso, 7.000.
4|48083, Eduardo Beathyate, C, Estados de Norte América, Chapas de bronce, 1.800.

PLANILLAS N.os 1 Y 2

Solicitudes despachadas el día 3 de Enero de 1941

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|00032, Aharonian Hermanos, X, Argentina, Maíz, 327.
5|00007, Coperativa Nacional de Productores de Leche, X, Argentina, Maíz, 9.825.
5|00022, Krikorian Hnos., X, Argentina, Maíz, 295.

SIN OPERACION CAMBIARIA

5|8, Curtiembre Ramponi S. A., C, Argentina, Extracto de quebracho, 5.926.
5|9, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Afiches y fotografía de propaganda, 1.
5|28, Luis C. Calero, B, Paragual, Maderas en bruto, 208.
5|31, Mariño Hnos., y González, B, Brasil, Fariña, 169.
5|30, Mariño Hnos. y González, B, Brasil, Postes madera dura, 195.
5|13, Francisco B. Helguera, C, Brasil, Yerba mate, 4.530.
5|6, Barrere y Cía., C, Brasil Yerba mate, 624.
5|5, Barraca Americana S. A., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 195.
5|20, José Cardarello Hijo y Hnos., C, Brasil, Yerba mate, 59[illegible]

PLANILLAS N.os 3 Y 4

Solicitudes despachadas el día 4 de Enero de 1941

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|72, All America Cables y Radio Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos p. aparatos telegráficos, etc., 259.

5|42, Max Mayer, A, Japón, Art. de lavatorio, 16.

5|58, Serafín Alimundi, C, Brasil, Pino Brasil aserrado, 292.

5|70, Carrau y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 23.392.

5|90, Juan Mezzetta y Cía., A, Brasil, Bananas, 659.

5|96, Augusto Nery, C, Brasil, Yerba mate, 4.756.

5|100, Juan Pons, C, Brasil, Pino Brasil, 97.

5|63, Satragno y Bracco, C, Brasil, Madera pino Brasil, 195.

5|73, Ezcurra y Cía., C, Brasil, Madera de cedro 975.

5|75, Pedro A. Andrés, A, Brasil, Tabaco, 57.

5|77, Manuel Gaggero, C. Brasil, Bananas, 702.

5|85, Pedro A. Andrés, A, Brasil, Tabaco en cuerda, 345.

5|87, Manuel Gaggero, C, Brasil Ananás, 1.053.

5|61, Ceretta y Cía., C, Brasil, Bananas, 1.754.

5|97, Nogueira y Nocchi, C, Brasil, Tabaco en cuerda, 526.

CON CAMBIO LIBRE COMPENSADO (DOLARES)

5|17, Ratti y Crosta, A, Brasil, Goma en plancha, etc., 7.

PLANILLAS N.os 5 AL 15

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 7 de Enero de 1941

5|29, Armando Kaminitz, A. Japón, Inetreses (tejidos de algodón), 91.

5|64, Staudt y Cía. S. A. C., A, Japón, Intereses (tela para sastre), 28.

5|68, Staudt y Cía. S. A. C., A. Japón, Intereses (casimir de algodón), 107.

5|69, Staudt y Cía. S. A. C., A., Japón, Intereses (tejidos de seda artificial), 46.

5|84, Staudt y Cía. S. A. C., A., Japón, Intereses (listado), 83.

5|36, Zarouguian y Kouyoumdjian, A, Japón, Intereses, 5.

5|91, Alejandro Nácere, A, Japón, Intereses (tejido de seda artificial y mezcla, 91.

5|92 Alejandro Nácere, A, Japón, Intereses (tejidos de seda artificial), 58.

5|93, Alejandro Nácere, A, Japón, Intereses (tejidos de seda artificial), 180.

5|94, Alejandro Nácere, A. Japón, Intereses, (tejidos de seda artificial), 82.

5|95, Alejandro Nácere, A. Japón, Intereses (tejidos de seda artificial). 119.

5|107, Cuevillas y Sacarelo, A. Japón, Intereses (tejido de seda artificial), 85.

5|38, Zarouguian y Kouyoumdjian, A, Japón, Intereses (tejido de algodón). 10.

5|114, Jerusalmi Hnos., A. Japón, Intereses (tejidos de algodón), 170.

5|39, Staudt y Cía. S. A. C., A. Japón, Intereses (tejidos de algodón). 3.

CON CAMBIO DIRIGIDO (20 %) Y LIBRE (80 %) (DOLARES)

5|26, Wilson Sons y Co. Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Ejes y Lujes para sulky, 22.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|34, Zás Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Remaches de flejes para enfardar, 7.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|23, Cía. de Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Alúmino Ferric, 36.

5|41, Francisco Oddone, A, Inglaterra, Caño flexible, 4.

5|115, Meindl Hnos., A, Inglaterra, Casimires de lana, 4.

5|116, Meindl Hnos., A, Inglaterra, Casimires de lana (intereses).

CON CAMBIO LIBRE COMPENSADO (DOLARES)

5|117, Hijos de Antonio Galiana, C, Argentina, Damascos frescos, 71.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|27, Suc. de Oreste Bianchetti, A, Calcutta, Arpillera, 40.

CON CAMBIO DIRIGIDO (30 %) Y LIBRE (70 %) (DOLARES)

5|43, Ernesto Ferro, A, Estados Unidos de Norte América, Polvo de bronce y aluminio, 4.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

5|33, Frigorífico Artigas S. A., A, Argentina, Cristales neutros de color, 5.

5|35, Frigorífico Artigas S. A., A, Argentina, Asfalto, 85.

5|45, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Hilado de algodón, 2.968.

5|46, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera pino Brasil, 500.

5|47, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera pino Brasil, 1.642.

5|48, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera pino Brasil, 3.315.

5|49, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera pino Brasil, 993.

5|50, Cía. Swift de Montevideo S. A., Suecia, Piezas de acero. 82.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|101, Arijón y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 1.184.

5|204, Cía. Watson de Máquinas Comerciales Ltda., A. Estados Unidos de Norte América, Máquinas de contabilidad, 1.116.

5|105, Cía. Watson de Máquinas Comerciales Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de perforar, 605.

5|106, Cía. Watson de Máquinas Comerciales Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de perforar, 1.081.

5|110, Antonio Ferro e Hijos S. A., C, Argentina, Tablas lapacho, 376.

5|112, Juan Gastón Navarro, C, Paraguay, Yerba mate, 273.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|86, S. A. Fáb. Uruguaya de Alpargatas, A, Japón, Algodón hilado para telares, 194.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|60, José Cardelino (hijo) y Hnos., X, Argentina, Maíz, 327.

5|99, Pizzo Hnos., X, Argentina, Maíz, 1.637.

5|111, Lavezzo Hnos., X, Argentina, Maíz, 819.

5|102, Barreiro Hnos., X, Argentina, Maíz, 1.637.

PLANILLAS N.os 16 AL 22

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 8 de Enero de 1941

5|137, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acc. de hierro batido, etc., 80.

5|138, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Empaquetadura en cuerda, 99.

5|139, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas llaves de paso, 90.

5|140, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 365.

5|141, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acc. hierro galvanizado, etc., 146.

CONVENIO PRIVADO "RUETE Y CIA." (DOLARES)

5|188, Kodak Uruguaya Lttda., A, Estados Unidos de Norte América, Placas fotográficas, etc., 371.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|71, Dirección de Vialidad, A, Estados Unidos de Norte América, Autos "Ford" 8V, 10.800.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

5|156, Julio Mailhos S. C., X, República Dominicana. Tabaco, 31.

5|176, Julio Mailhos S. C., X, Estados Unidos de Norte América, Tabaco "Virginia", 442.

5|186, José A. Férrea, X, Estados Unidos de Norte América, Cemento blanco, 5.000.

CONSORCIO ALEMAN (DOLARES)

5|142, Consorcio Alemán, A, Argentina, Material eléctrico, 47.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|159, Consulado General de Suiza, A, Suiza, Muestrario relojes, 200.

5|125, Diggs y Macdevitt S. A., A, Inglaterra, Agendas (material de propaganda), 20.

5|121, Figorífico Modelo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Quesos. 7.

5|136, Junius J. Rugeroni, A, Estados Unidos de Norte América, automóvil usado, 711.

5|161, Enrique Johann, A, Argentina, Automóvil usado, 1.422.

5|169, S. I. A. M., Torcuato Di Tella, C, Argentina, Forros, largueros, etc., 79.

5|119, Sucesión Francisco Casabó, A, Brasil, Tabaco hoja, 1.126.

5|149, Miguel Correas Caulín, C, Brasil, Madera pino aserrado, 99.

5|153, Arturo Proto, A, Brasil, Yerba mate, 2.476.

5|173, Leopoldo Fernández, C, Brasil, Café en grano, 59.

5|175, Oscar A. Magnone, C, Brasil, Farina, 221.

5|118, Sucesión Francisco Casabó, A, Brasil, Tabaco hoja, 1.392.

5|148, Ceretta y Cía., C, Brasil, Bananas, 1.779.

5|174, Leopoldo Fernández, C, Brasil, Postes madera dura, 593.

5|182, Cándido Bruzzone, A, Brasil, Muestras hilados de seda artificial, 1.

5|157, Juan Pérez Valverde y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 4.743.

5|183, José C. Cadenazzi, A, Argentina, Especialidades farmacéuticas, 1.621.

PLANILLAS N.os 23 AL 32

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 9 de Enero de 1941

5|144, Aharonian Hermanos, X, Argentina, Maíz, 830.
5|160, Jacinto Vanini, X, Argentina, Maíz, 166.
5|187, Molinari y Cía., X, Argentina, Maíz, 83.
5|171, Domingo Torrado, X, Argentina, Maíz, 830.

CONVENIO PRIVADO "COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A." (DOLARES).

5|103, Helguera y Morixe, C, Argentina, Papel de lija, 299.

CONVENIO PRIVADO "CIA. "BAO" DEAMBROSIS HNOS." (DOLARES)

5|40, Serratosa y Castells Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Baterías para auto, 1.250.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|127, "La Textilia" (Isaac M. Tarrab), A, Inglaterra, Intereses (hilados de algodón), 8.
5|37, Zarouguian y Koujoumdjian, A, Japón, Intereses (tejido de algodón), 15.
5|123, Moisés Buchuc, A, Japón, Intereses (tejidos de seda artificial), 4.
5|131, Alegre Sassón, A, Japón, Intereses (tejidos rayonne), 19.
5|133, Alegre Sassón, A, Japón, Intereses (tejidos de algodón), 2.
5|133, Alegre Sassón, A, Japón, Intereses (tejidos de algodón), 41.
5|122, Alegre Sassón, A, Japón, Intereses (tejidos de algodón), 5.
5|124, Federico Clarfeld y Cía. Ltda., A, Japón, Intereses (botellas thermo), 8.
5|132, Alegre Sassón, A, Japón, Intereses (tejido de algodón), 28.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|262, Cía. Massey Harris Lda., A, Canadá, Repuestos máquinas agrícolas, 72.
5|243, The Royal Bank Of Canadá, A, Canadá, Almanaques, 10.
5|264, José Leuzzi, A, Estados Unidos de Norte América, Surtidores con pudador para nafta, etc., 750.
5|229, Fox Film de la Argentina, S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Noticiario Fox Movietone, 14.
5|201, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A., A, Paraguay, Yerba mate, 1.581.
5|195, Pedro A. Andrés, B, Brasil, Tabaco en cuerda, etc. 435.
5|196, Guido A. Dellepiane, C, Brasil, Bananas, 943.
5|199, Cooperativa Municipal de Consumos Ltd., C, Brasil, Yerba mate, 356.
5|203, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A., C, Brasil, Café en grano, 3.202.
5|219, Juan Mezzetta y Cía., A, Brasil, Bananas, 534.
5|222, Palese y Guggieri, A, Brasil, Bananas, 883.
5|223, Perroni y Cía., C, Brasil, Maderas duras, 1.897.
5|224, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Maderas duras, 632.
5|151, Nogueira y Nocchi, C, Brasil, Tabaco en cuerda, 534.
5|202, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A., C, Brasil, Yerba mate. (S. F. 4|55655). 395.

CON CAMBIO LIBRE COMPENSADO (DOLARES)

5|32, Aniceto Ochotorena, A, Chile, Porotos, etc., 305.
5|108, Antonio Ferro e Hijos S. A., C, Argentina, Estopa blanca, 61.

CONSORCIO ALEMAN (DOLARES)

5|244, Consorcio Alemán, A, Argentina, Papel para planos, 76.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|290, Usinas E. y Teléfonos del Estado, A, Suiza, Motor "Suizer" comp. y rep., 2.120.

CONVENIO PRIVADO "JOSE MARIA DURAN" (DOLARES)

5|53, Aniceto Ochotorena, A, España, Conservas de pescados y mariscos, 1.303.
5|54, Eugenio Danrée y Cía., C, España, Licor Chartreuse, 655.
5|55, Eugenio Danrée y Cía., C, España, Vino Jerez, etc., 1.230.

PLANILLAS N.os 33 AL 39

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 10 de Enero de 1941

5|275, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Resina, 92.
5|276, Armour del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tinta negra para imprenta, 39.
5|277, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 26.
5|278, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Llaves de paso de hierro, 324.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|3, Demarco y Alvarez, A, Suiza, Dientes artificiales, 446.
5|74, Bakirgian y Cía., A, Suiza, Tejidos de algodón con seda artificial, 801.

CONVENIO PRIVADO "MERCURIO S. C." (DOLARES)

5|130, Julio Feldmann, A, China, Ropa interior de seda, etc., 250.

CONVENIO PRIVADO "MINVIELLE SARTHOU HNOS." (DOLARES)

5|145 Suc. de J. Suárez Martínez, C, Brasil, Estopa, 200.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|328, General Motors Uruguaya S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Automóvil americano, 1.170.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|265, Julio Turell, A, Estados Unidos de Norte América, Muestrario de joyería falsa, 2.
5|293, Marques, Rubio y Cía., A, Paraguay Yerba mate, 2.054.
5|314, Agencia Merck-Walter Nier, A, Argentina, Ampollas especializadas, 41.
5|253, S. I. A. M., Torcuato Di Tella, C, Argentina, Motores incompletos, etc., 991.
5|268, Carrau y Cía., A, Argentina, Agendas Colman's, 4.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|150, Droguería industrial Uruguaya, A, Paraguay, Aceite ricino, 178.
5|164, Shell Mex Uruguay Ltd., A, Argentina Asfalto, 2.198.
5|155, La Química "Bayer" Weskott y Cía., A Argentina, Uspulán seco, etc., 1.385.
5|113, Fáb. Uruguaya de Cartuchos S. A., C, Argentina, Latón en tiras, 100.
5|89 Industrias Q. Uruguayas "Duperial", C, Argentina, Tiros de revólver, etc., 1.410.
5|88 Justi A. Iglesias, A, Argentina, Yeso, 387.
5|83, Andrés Sola (Agencia Rhodia), C, Argentina, Comprimidos medicinales, 534.
5|21, Justo A. Iglesias, C, Argentina, Lombricida, 125.
5|25, Wilson, Sons y Co. Ltda., C, Argentina, Sal marina, 1.092.
5|10, Fuentes y Cía., C, Argentina, Materiales eléctricos, 475.
5|163, Servicio Oceanográfico y Pesca, A, Argentina, Red para pesca, 18.
5|109, Antonio Ferro e Hijos S. A., C, Argentina, Remaches de hierro, etc., 186.
5|79, Jaime Raij, A, Argentina, Hebillas, etc., 468
5|66, Zubiri y Cía. S. A. C. e Ind., C, Argentina, Colores en polvo, 257.
5|56, Servicio Oficial de Semillas, C, Argentina, Curgojicida "Naaki, 91.
5|15, A. Porzecanski, C, Argentina, Caños de bronce, 283.
5|24, José Martínez Reina, A, Argentina, Cardones vegetales, 349.
5|154, La Química "Bayer" Weskott y Cía., A, Brasil, Novo-Paladón, 4.896.
5|98, José A. Patrón y Cía., C, Brasil, Cubiertos, 110.
5|62, Radio Lux Limitada, C, Brasil, Chapas y discos de cobre, etc., 375.
5|152, Ventura Porta, C, Brasil, Flores de Piretro, 672.
5|11, Rafael Gavilán e Hijos, C, Brasil, Chapas metal blanco, 273.
5|12, Rafael Gavilán e Hijos, C, Brasil, Chapas metal blanco, 351.
5|143, Usinas E. y Teléfonos del Estado, C, Brasil, Aisladores, 1.700.
5|67, Wéllington Díez Abella, C, Argentina, Comprimidos medicinales, 1.170.

PLANILLA N.o 40

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 11 de Enero de 1941

5|287, Hergatagorzian Hnos., X, Argentina, Maíz, 830.
5|233, Krikorian Hnos., X, Argentina, Maíz, 398.
5|297, Eduardo Ponce De León, X, Argentina, Maíz, 664.
5|234, José P. Pedemonte, X, Argentina, Maíz, 498.
5|252, Manuel Suárez y Cía., X, Argentina, Maíz, 3.320.
5|263, Gusetavo Schletter, X, Argentina, Maíz, 199.
5|303, Lorenzo Tassano, X, Argentina, Maíz, 830.
5|254, Luis Vicente y Cardeza, X, Argentina, Maíz, 199.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito 478.

Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.